



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Defensoría  
del Pueblo  
ECUADOR



DEFENSORÍA  
DEL PUEBLO  
COLOMBIA

## MEMORIA DEL ENCUENTRO DEL CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia  
23 Y 24 de septiembre de 2013



Conciencia comprometida por los derechos humanos



## **MEMORIA DEL ENCUENTRO DEL CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO**

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia  
23 Y 24 de septiembre de 2013

---

PRODUCCIÓN Y EDICIÓN: Defensoría del Pueblo

DISEÑO GRÁFICO E ILUSTRACIÓN: Defensoría del Pueblo

La Paz, julio de 2014



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**MEMORIA DEL ENCUENTRO  
DEL CONSEJO ANDINO DE  
DEFENSORES DEL PUEBLO**

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia  
23 Y 24 de septiembre de 2013





# Índice

---

<b>EL CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO .....</b>	<b>7</b>
<b>ENCUENTRO DEL CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA .....</b>	<b>9</b>
<b>DISCURSO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ROLANDO VILLENA EN LA INAUGURACIÓN DEL ENCUENTRO DEL CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO .....</b>	<b>11</b>
<b>CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO “DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA” .....</b>	<b>15</b>
<b>MESA TÉCNICA CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES .....</b>	<b>19</b>
<b>PONENCIAS SOBRE CONFLICTIVIDAD EN EL ÁREA ANDINA .....</b>	<b>26</b>
<b>MESA TÉCNICA TRATA Y TRÁFICO .....</b>	<b>45</b>
<b>PONENCIAS SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS .....</b>	<b>48</b>
<b>PLENARIA Y DEBATE .....</b>	<b>83</b>



# MEMORIA DEL ENCUENTRO DEL CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia  
23 Y 24 de septiembre de 2013

## EL CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO

**A** iniciativa de los Defensores del Pueblo de Bolivia, Colombia y Perú el 6 de septiembre de 1998 en la ciudad de Lima, Perú se conforma el Consejo Andino de Defensores del Pueblo – CADP.

El Consejo Andino de Defensores del Pueblo, es una agrupación regional que está conformada por los titulares de las Defensorías del Pueblo de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, así como por los titulares de las instituciones análogas de otros países a los que se extiende invitación y expresen su adhesión al mismo y se guía de acuerdo con el Estatuto del Consejo Andino de Defensores del Pueblo para su funcionamiento.

El CADP es una de las experiencias más significativas del intento por construir agendas y mecanismos comunes para proteger, defender y promover los derechos humanos en la región. Entre sus logros más destacados está la articulación de acciones para manifestarse contra la Directiva de Retorno que en su momento afectó a millares de inmigrantes andinos en Europa y cuyas secuelas se siguen arrastrando.

El Defensor del Pueblo, Rolando Villena Villegas ejerce la Presidencia del Consejo Andino de Defensores del Pueblo – CADP desde marzo de 2013.

El CADP está organizado en estas instancias: Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría Técnica del Consejo Andino de Defensores del Pueblo.

El Consejo Andino de Defensores del Pueblo ha

sido creado con el objetivo de promover:

1. La defensa de los derechos humanos, y desde esta perspectiva, la rendición de cuentas de la administración pública y las prácticas de buen gobierno en los países de la región andina.
2. La autonomía e independencia de las Defensorías del Pueblo y sus titulares.
3. El fortalecimiento institucional de las Defensorías del Pueblo y en general de los organismos de defensa de los derechos humanos.
4. La solidaridad, la mutua cooperación, el auxilio recíproco y el mejor conocimiento entre sus miembros.
5. El intercambio de experiencias e información.
6. El debate de temas de interés común.
7. La coordinación de acciones entre sus miembros en el ámbito regional andino, en el sistema interamericano de protección de derechos humanos, la comunidad de los países iberoamericanos, y en todos los demás ámbitos de protección de los derechos humanos.
8. La elaboración de estudios sobre la situación general de los derechos humanos, y la elaboración de planes de acción para su protección y promoción.
9. La organización y participación en foros internacionales para identificar graves situaciones de violación de los derechos humanos, a fin de estimular la formulación de políticas y remedios adecuados.



# ENCUENTRO DEL CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## Objetivo general

El encuentro se había propuesto fortalecer el espacio institucional del Consejo Andino de Defensores/as del

Pueblo a través de la construcción de una agenda en común.

## Objetivos específicos

Se definieron como objetivos específicos:

- Cumplir el Estatuto del Consejo Andino de Defensores del Pueblo.
- Construir una agenda común entre las Defensorías del Pueblo de la Región Andina.
- Abordar los problemas derivados de la Trata y Tráfico y el rol de las Defensorías en los diferentes ámbitos de intervención.
- Intercambiar información, realizar análisis de la Conflictividad, en especial Socio Ambiental y del Rol de las Defensorías así como institucionalizar ese espacio de reflexión.

## METODOLOGIA

La reunión se realizó en cuatro sesiones; en la primera sesión se llevó adelante la reunión del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, en la segunda sesión se trataron los tópicos respecto a la Trata y Tráfico de personas haciendo énfasis en la situación de niños, niñas, adolescentes y mujeres

Asimismo se llevó a cabo la tercera sesión sobre los aspectos concernientes a la Conflictividad Socio Ambiental en la Región Andina, para finalizar en la cuarta sesión, las conclusiones y clausura del evento.

En el Encuentro se escucharon ponencias por parte de los Defensores del Pueblo y especialistas invitados en las sesiones de “Trata y Tráfico: Rol de las Defensorías del Pueblo de la Región Andina” y “Análisis de la Conflictividad Socio Ambiental en la Región Andina y el Rol de las Defensorías del Pueblo”.

Este evento contó con la participación del Defensor

del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, Lic. Rolando Villena Villegas; Defensor del Pueblo de Ecuador, Dr. Ramiro Rivadeneira Silva; Defensor del Pueblo del Perú, Dr. Eduardo Vega Luna; Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, Lic. Gabriela del Mar Ramírez Pérez; y representantes de la Defensoría de Colombia, Defensor Delegado, Lic. Juan Manuel Osorio y Defensora Delegada, Lic. Patricia Luna.

La reunión del CADP concluyó con el compromiso de establecer un trabajo conjunto para impulsar acciones en defensa y promoción de los derechos humanos de los migrantes, de las personas adultas mayores y de los pueblos indígenas y afrodescendientes; realizar una investigación sobre el nuevo constitucionalismo latinoamericano con énfasis en el derecho a la participación y los derechos humanos y un mayor intercambio de experiencias entre las cinco instituciones defensoriales.

Los defensores firmantes del documento, Rolando

Villena, de Bolivia, Gabriela del Mar Ramírez de Venezuela, Ramiro Rivadeneira del Ecuador, Eduardo Vega Luna de Perú y Juan Manuel Osorio en representación del Defensor de Colombia, también aprobaron modificar el artículo 3 del Estatuto del CADP para extender el periodo del mandato de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo de uno a dos años, con el objetivo de que la autoridad que presida esa instancia tenga el tiempo necesario para cumplir los objetivos trazados para su periodo de mandato. En ese marco, el Defensor boliviano estará a cargo de la presidencia pro tempore hasta marzo de 2015.

También aprobaron la modificación del artículo 6 para establecer que la Secretaria Técnica del Consejo An-

dino de Defensores del Pueblo estará a cargo de la Defensoría del Pueblo que ejerza la Presidencia con la responsabilidad de proponer “el Plan de Trabajo Bianual del Consejo, preparará los proyectos de declaración, organizará las reuniones necesarias para los logros de los objetivos del Consejo, además de otras tareas que el Consejo le asigne”.

Los Defensores coincidieron en la necesidad de contar con recursos que posibiliten llevar a cabo los objetivos trazados del CADP y para ello determinaron solicitar a los responsables de la cooperación internacional en las Defensorías del Pueblo propongan mecanismos de ayuda técnica y financiera para ejecutar los planes, proyectos y actividades del Consejo Andino.



## DISCURSO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ROLANDO VILLENA EN LA INAUGURACIÓN DEL ENCUENTRO DEL CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO

Estimada Gabriela del Mar Ramírez, Defensora del Pueblo de la hermana República Bolivariana de Venezuela

Estimado Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo de la hermana República del Ecuador

Estimado Eduardo Vega Luna, Defensor del Pueblo de la hermana República del Perú

Estimado Juan Manuel Osorio, Defensor Delegado de nuestro apreciado Jorge Otálora, Defensor del Pueblo de la hermana República de Colombia

Permítanme darles una vez más la bienvenida a nuestro país que siempre será suyo.

Les agradezco muy sinceramente por haber aceptado la invitación para asistir al Encuentro del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, que hoy celebramos en esta

cálida y hermosa ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Quiero agradecer también a todas las autoridades nacionales, departamentales y municipales que nos acompañan y a todas y todos ustedes que nos honran con su presencia.

El motivo que nos congrega hoy es doblemente grato para la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia que tengo el honor de presidir. Por una parte, la oportunidad de reflexionar, analizar y compartir nuestra experiencia en temas muy importantes y urgentes referidos a los derechos humanos, desde el trabajo que desarrollamos en nuestros países, y por otra, la posibilidad de avanzar en la construcción de una agenda común de los Defensores del Pueblo de la región andina, a partir del convencimiento que la defensa, promoción y ejercicio de los derechos humanos no debe tener fronteras y muy especialmente para paí-



ses que compartimos tanta historia, tantos sueños y tantos problemas similares.

Es indudable que como región andina, hoy estamos dando pasos más seguros en la perspectiva de la integración y la unidad, y lo estamos haciendo desde la coincidencia de proyectos históricos que fundamentalmente tienen a las personas como centro y eje del desarrollo, la democracia y la libertad, superando los enfoques economicistas, cuantitativos y deshumanizantes que nos condujeron a construir las brechas más profundas de desigualdad y pobreza y por lo tanto de vulneración constante de los derechos económicos y sociales que casi siempre tienen su correlato en los derechos políticos y civiles.

Hoy, la región andina ha disminuido de manera paulatina los niveles de pobreza, de 51% en 2003 a 36% en el 2010, y aunque todavía aportamos a que Latinoamérica sea la zona más desigual del mundo, como lo afirman estudios de las Naciones Unidas, sin duda que estamos avanzando en los esfuerzos por hacer que los pobres sean menos pobres, a través de políticas nacionales que pueden tener distintos enfoques, pero que parecen coincidir en los objetivos.

Hace algunos años, nos estarían preguntando qué tienen que ver los derechos humanos con los temas de pobreza y la desigualdad. Precisamente, ese es otro de los indicadores del cambio que estamos experimentando como sociedades y como región: la pobreza ya es un asunto de derechos y no de estadísticas, y los derechos humanos ya no son un asunto sociológico o jurídico, sino fundamentalmente un tema político.

Por eso pienso que estamos avanzando también en un redimensionamiento y una reconceptualización del tema de los derechos humanos, que nos hace demandar no solamente el reconocimiento y acceso sino su calidad; que nos hace pasar de una visión individual a una mirada colectiva; que nos aclara que no son suficientes las leyes, los tratados y los enunciados, sino que ahora demandamos políticas públicas y ejercicio real; y que los derechos humanos no solamente están ligados a la democracia, la libertad y la paz, sino que deben orientarse también por el bienestar.

Otro de los aspectos que, a mi criterio, está modificando la forma y la dinámica de los derechos en nuestra región, tiene que ver con la diversidad, la pluralidad y la participación. Hoy nos entendemos como sociedades abigarradas, diversas y múltiples, compuestas por múltiples visiones y concepciones, y somos capaces de reconocer en cada grupo y comunidad, una serie de derechos y prerrogativas legítimas, pero sobre todo estamos aprendiendo a respetar y apreciar esas diferencias. Y ese es un avance fundamental que se expresa de manera gráfica en una mayor participación social y una ampliación de los espacios de vigilancia y de control del pueblo hacia los gobernantes y los estamentos de poder.

Todos estos cambios en la forma en que entendemos hoy a los derechos humanos, y que emergieron de largos procesos de luchas, sacrificios y reivindicaciones en todos nuestros pueblos, han tenido un alto impacto en el ámbito político y especialmente en la legislación. Bolivia, por ejemplo, ha cambiado su Constitución hace menos de cuatro años y respecto a la anterior Carta Magna hemos aumentado la cantidad de artículos que reconocen derechos, de menos de cincuenta a más de doscientos. Venezuela y Ecuador, que también han introducido cambios a sus Constituciones a través de Asambleas Constituyentes, han profundizado y aumentado los derechos devolviendo a los ciudadanos y ciudadanas prerrogativas que les fueron negadas o que simplemente eran invisibilizadas. Incluso aquellos países que no han modificados sus constituciones, han dinamizado sus mecanismos legales para ampliar, proteger y promover derechos.

Sin embargo, no es menos cierto que continuamos con graves problemas, vacíos y limitaciones en el ámbito de los derechos humanos y que hoy son más visibles precisamente por los grandes avances en la concienciación y conocimiento social.

Junto a lo que podemos llamar progreso y desarrollo, conviven los viejos problemas heredados que no hemos podido resolver en nuestros propios países. La injusticia, el desequilibrio, la desigualdad, la pobreza, la discriminación, el colonialismo y el sojuzgamiento económico, político y cultural, se han mantenido incó-

lunes y aunque hoy podemos celebrar los avances, lo cierto es que pareciera que estamos pagando un precio muy alto que como siempre lo cargan las poblaciones más pobres y desprotegidas en los países más pobres y desprotegidos.

El recrudescimiento de formas de vulneración de derechos humanos como la trata y tráfico de personas, que afecta a varias de nuestras sociedades, están evidenciando que en pleno siglo XXI se reproducen formas de esclavitud que nos afectaron como continente y como humanidad hace más de 300 años, pero con la diferencia que esas realidades hoy son más solapadas, complejas e inhumanas.

La violencia es un fenómeno que está minando las bases estructurales de nuestra convivencia en la mayoría de los países. Pero la violencia no sólo es delictiva, está presente en espacios y ámbitos tan variados como la escuela, la familia, los espacios públicos o el trabajo.

La combinación de las crisis económica, alimentaria, financiera, ambiental y energética, a lo que se suma una creciente inseguridad y una tendencia cada vez mayor a la concentración poblacional alrededor de mega ciudades que no tiene la capacidad para proveer de manera suficiente y sostenida las demandas elementales de la población referidas a educación, salud, vivienda, trabajo, medio ambiente y otros, están generando espacios apropiados para la vulneración sistemática de derechos.

Este escenario ha traído nuevas formas y sentidos de vulneración de derechos humanos que afectan principalmente a las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las poblaciones indígenas, los migrantes, las personas adultas mayores, las personas con diferente orientación sexual, los desempleados, entre otros, aunque también, y es necesario recalcarlo, generó nuevas formas e instituciones para evidenciarlos, analizarlos y combatirlos. Nosotros somos precisamente parte de esos esfuerzos, que las sociedades, los Estados y las organizaciones internacionales están desarrollando frente a la problemática.

Y allí entra precisamente la consideración de los desa-

fíos que la sociedad demanda de las instituciones del Estado y principalmente de nosotros que tenemos la responsabilidad de velar por la vigencia y cumplimiento de los derechos humanos.

Como países, hemos suscrito y nos hemos adherido a la mayoría de los acuerdos, tratados y convenciones sobre derechos humanos que han impulsado naciones y organismos internacionales; somos los primeros en demandar que nuestros Estados los cumplan y creo firmemente que es un buen camino y que no debemos obviar ni desoir las recomendaciones que nos hacen permanentemente, sin embargo, tengo la impresión que también debemos avanzar en términos de exigir reciprocidad, equidad e igualdad cuando sean los países desarrollados los que vulneran derechos humanos y especialmente cuando los afectados son naciones y pueblos pobres.

Creo que es necesario analizar e interpretar con claridad los nuevos desafíos y las nuevas rutas críticas que debemos seguir a partir de ahora. Creo que, como región, estamos viviendo un momento de inflexión, fundamentalmente a partir de los procesos de cambios políticos y sociales anotados. Me parece que el principal desafío para las Defensorías es profundizar la vigilancia y seguimiento sobre los problemas más acuciantes de sus poblaciones y que tienen relación con las políticas públicas que elaboran nuestros Estados.

La pobreza, la discriminación, la injusticia, la violencia, la inseguridad, el desempleo... son vulneraciones a los derechos humanos tan graves y urgentes como la persecución política, el terrorismo de Estado, la censura a la libertad de expresión e información o la conculcación de los derechos civiles. Y es en todos los ámbitos en los que debemos aportar, vigilar y actuar.

Por eso es tan importante generar los mecanismos legales e institucionales para garantizar nuestra independencia de los Poderes públicos y nuestra propia autonomía, de modo tal que nos permita actuar guiados únicamente por los principios de derechos humanos. Por nuestra propia naturaleza, la legitimidad, la credibilidad y la confianza pública son el activo más valioso, lo que no significa que debamos entrar en con-

tradición o conflicto permanente con los gobiernos sino más bien articular esfuerzos y promover acciones conjuntas que tengan como fin la protección y garantía del ejercicio pleno de los derechos.

Es necesario que reflexionemos con mayor profundidad sobre la naturaleza colectiva de los derechos humanos. Muchas de nuestras orientaciones y principios tienen al ser humano individual como referente de nuestro trabajo. Es posible que debamos trascender este principio, asumiendo que la vulneración o afectación de un derecho particular responde siempre a un contexto del que no puede sustraerse. Es a partir de esta definición que por ejemplo, en el caso de Bolivia, estamos aportando en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas a los que no solamente pretendemos que se garantice su derecho al desarrollo, sino fundamentalmente a que se respete su prerrogativa de ser consultados y atendidos cuando se pretenda implementar medidas que puedan afectar su convivencia, su propia existencia o aún sus modos y práctica culturales.

Considero también que es necesaria la generación de mayores espacios de trabajo y reflexión conjunta. Temas referidos a los derechos humanos como la trata y tráfico o la explotación, persecución y violencia contra los migrantes no pueden ser enfrentados de manera dispersa y desarticulada. Las grandes mafias que lucran con este delito no conocen fronteras ni territorios y de ahí que es necesario incidir sobre nuestros Estados para que se aborde la problemática de manera coordinada, pero también es urgente que las propias Defensorías trabajemos de manera conjunta por ejemplo en los ámbitos de la información, la comunicación y la educación.

Pero la coordinación y la articulación no deben circunscribirse a los proyectos temáticos. Sólo a partir de un intercambio sustantivo de experiencias, criterios y análisis colectivos, podremos desarrollar un sentido de responsabilidad común sobre los derechos humanos de todos, asumir el principio que una persona cuyos derechos humanos son vulnerados o amenazados no tiene nacionalidad, ni color, ni habla un idioma diferente. Tan sólo tiene sus derechos humanos vulnerados.

Sólo desde esta visión tendremos la capacidad de despojarnos de cualquier prejuicio, estereotipo o consideración especial y enfocar nuestras acciones en el marco superior de los derechos humanos, en el que todos y todas somos iguales y por lo tanto todos y todas somos sujetos de protección y defensa de parte de las entidades que, en cada país, son responsables de velar por su cumplimiento y ejercicio.

Puedo entender que hasta ahora hayamos trabajado en pocos espacios de coordinación y creo que se están dando pasos muy importantes en este sentido, sin embargo debemos asumir este acuerdo como sustantivo y generar mecanismos para que se haga una realidad cotidiana y permanente.

Probablemente lo que más nos demanda la actual coyuntura es trabajar los derechos colectivos desde las bases mismas de la sociedad; dejar de entender a los ciudadanos y ciudadanas como sujetos pasivos e involucrar de manera más decidida e integral a sus organizaciones como las principales aliadas en este trabajo cada vez más demandante y urgente. Espero sinceramente que este espacio de reflexión tan importante nos aporte nuevas visiones y lecturas que redunden en beneficio de nuestros pueblos.

## CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO “DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

Los Defensores del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, Rolando Villena Villegas; de la República del Ecuador, Ramiro Rivadeneira Silva; de la República Bolivariana de Venezuela, Gabriela del Mar Ramírez Pérez y de la República del Perú, Eduardo Vega Luna, miembros presentes del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, y contando con la aprobación plena del Defensor del Pueblo de la República de Colombia, Jorge Otálora, representado en este acto por el Defensor Delegado, Juan Manuel Osorio; reunidos en Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, el 17 de Septiembre de 2013, en ocasión de celebrar su encuentro ordinario anual, acuerdan emitir la siguiente declaración:

**Primero:** Reafirmamos nuestra convicción que solamente la vigencia, el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos individuales y colectivos pueden garantizar a nuestros pueblos la convivencia en sociedades con libertad, democracia, desarrollo, justicia, paz y equidad.

**Segundo:** Valoramos y apoyamos los profundos cambios que están implementando los Estados de nuestros países, que han generado instrumentos jurídicos y políticas públicas que favorecen la participación ciudadana, la protección y el ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables, el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales y la vigencia plena de los derechos civiles y políticos.

**Tercero:** Alentamos a los gobiernos de nuestros países, a las instituciones internacionales de derechos humanos y a los organismos de integración regional a afianzar la promoción y defensa de los derechos sociales y derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Instamos de manera especial a la protección de

los derechos a la educación, salud, seguridad, alimentación, agua y otros; fundamentalmente cuando se trata de personas y poblaciones de atención prioritaria.

**Cuarto:** Expresamos nuestra preocupación sobre el crecimiento en nuestra región de la trata y tráfico de personas, la violencia hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres, la inseguridad ciudadana y la persistencia de patrones culturales discriminatorios hacia migrantes y desplazados, que afectan especialmente a las poblaciones menos favorecidas y más vulnerables. Exhortamos a las instituciones nacionales e internacionales de protección y defensa de los derechos humanos, a intensificar sus esfuerzos para enfrentarlos estructuralmente con mayor disposición y eficiencia.

**Quinto:** Saludamos y apoyamos los avances logrados por los organismos multilaterales de integración regional como el Parlamento Andino, la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe y la Comunidad Andina de Naciones para promover, fortalecer y defender los derechos humanos. Instamos a estas instituciones a generar mecanismos de articulación y trabajo conjunto que hagan más efectivos y eficientes estos esfuerzos y que les permita orientar todas sus iniciativas hacia el cumplimiento y vigencia de los derechos humanos de los habitantes de los países del área andina.

**Sexto:** Expresamos nuestra decisión de fortalecer la agenda común en temas de derechos humanos, destinada a afianzar los mecanismos de integración, coordinación y apoyo mutuo entre las instituciones miembros del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, a fin de viabilizar el logro de nuestros objetivos que se expresan en la defensa de los derechos humanos, la

autonomía e independencia, el fortalecimiento institucional, la solidaridad, el intercambio de experiencias e información y el debate de temas de interés común.

**Séptimo:** Asumimos como prioritaria para la gestión del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, la im-

plementación de iniciativas y proyectos comunes referidos a la trata y tráfico de personas; derechos de las personas migrantes; derechos de las personas adultas mayores; el intercambio de información y gestión del conocimiento y el fortalecimiento las acciones de educación en derechos humanos.

Santa Cruz - Bolivia, Septiembre 17 de 2013



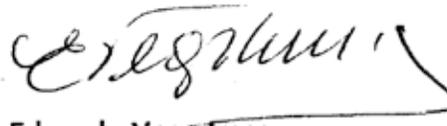
**Rolando Villena Villegas**  
*Defensor del Pueblo  
del Estado Plurinacional de Bolivia*



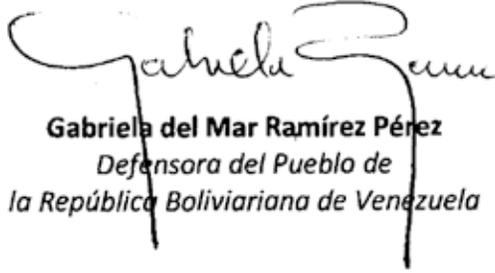
**Ramiro Rivadeneira Silva**  
*Defensor del Pueblo  
de la República del Ecuador*



**Juan Manuel Osorio**  
*Defensor Delegado de la Defensoría  
del Pueblo de la República de Colombia*



**Eduardo Vega Luna**  
*Defensora del Pueblo  
de la República del Perú*



**Gabriela del Mar Ramírez Pérez**  
*Defensora del Pueblo de  
la República Bolivariana de Venezuela*

## REUNION DEL CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO

**Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre de 2013**

Los Defensores del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, Rolando Villena Villegas; de la República del Ecuador, Ramiro Rivadeneira Silva; de la República Bolivariana de Venezuela, Gabriela del Mar Ramírez Pérez y de la República del Perú, Eduardo Vega Luna, miembros presentes del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, y contando con la aprobación plena del Defensor del Pueblo de la República de Colombia, Jorge Otálora, representado en este acto por el Defensor Delegado, Juan Manuel Osorio; reunidos en Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, el 17 de Septiembre de 2013, en ocasión de celebrar su encuentro ordinario anual, acuerdan suscribir la siguiente acta:

**Primero:** Reformar el artículo 3 del Estatuto del Consejo Andino de Defensores del Pueblo a los fines de extender el periodo del mandato de la Presidencia y la Vicepresidencia a dos (2) años improrrogables, respetando el orden de rotación establecido en el Estatuto. En tal sentido, el artículo 3 se modifica en los siguientes términos: *“La Presidencia del Consejo Andino de Defensores del Pueblo se ejercerá rotativamente y por dos (2) años improrrogables en el orden que para tal efecto se acuerda en el Acta correspondiente”*.

En cumplimiento a la reforma del artículo 3 del Estatuto, la Presidencia del Consejo Andino de Defensores del Pueblo a cargo de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia se amplía hasta marzo de 2015.

**Segundo:** Reformar el artículo 6 del Estatuto del Consejo Andino con el propósito de establecer que la Secretaria Técnica del Consejo Andino de Defensores del Pueblo estará a cargo de la Defensoría del Pueblo que ejerza la Presidencia. En tal sentido, el artículo 6 se modifica en los siguientes términos: *“La Defensoría del Pueblo que ejerce la Presidencia del Consejo Andino actuará como Secretaria Técnica del Consejo Andino de Defensores del Pueblo. Propondrá el plan de trabajo bianual del Consejo, preparará los proyectos de declaración, organizará las reuniones necesarias para los logros de los objetivos del Consejo, además de otras tareas que el Consejo le asigne”*.

**Tercero:** La Presidencia incorporará y difundirá las reformas al Estatuto del Consejo Andino de Defensores del Pueblo.

**Cuarto:** Establecer como líneas temáticas prioritarias del Consejo Andino: los derechos humanos de los migrantes; investigación y publicación sobre el nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, con énfasis en el derecho a la participación y los derechos humanos; promoción de los derechos humanos de las personas adultas mayores; educación en derechos humanos; derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes; e intercambio de experiencias de trabajo de las Defensorías del Pueblo.

**Quinto:** Solicitar a los responsables de la cooperación internacional en las Defensorías del Pueblo propongan mecanismos de ayuda técnica y financiera para ejecutar los planes, proyectos y actividades del Consejo Andino.

**Sexto:** Agradecer y felicitar al Lic. Rolando Villena Villegas y a su equipo de trabajo por la organización, hospitalidad y las atenciones brindadas en el marco del Encuentro del Consejo Andino de Defensores del Pueblo.

A los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil trece años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia suscriben la presente acta:



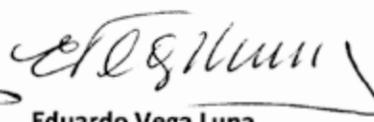
**Rolando Villena Villegas**  
Defensor del Pueblo  
del Estado Plurinacional de Bolivia



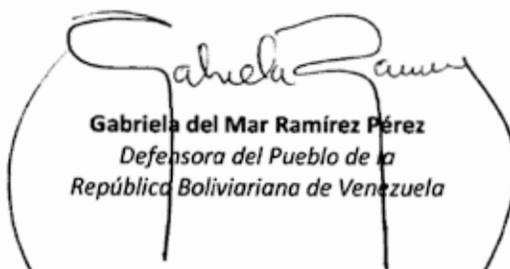
**Ramiro Rivadeneira Silva**  
Defensor del Pueblo  
de la República del Ecuador



**Juan Manuel Osorio**  
Defensor Delegado de la Defensoría  
del Pueblo de la República de Colombia



**Eduardo Vega Luna**  
Defensor del Pueblo  
de la República del Perú



**Gabriela del Mar Ramírez Pérez**  
Defensora del Pueblo de la  
República Bolivariana de Venezuela



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# MESA TÉCNICA CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES



## MESA TÉCNICA CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES

En el marco del Encuentro del CADP los Defensores junto a sus especialistas evaluaron en las dos Mesas Técnicas la situación de la problemática de la Trata y

Tráfico y la Conflictividad Socio Ambiental en la Región Andina y el Rol de la Defensorías del Pueblo en ambos temas.

### Objetivo

Intercambiar información, realizar análisis de la Conflictividad, en especial Socio Ambiental y del Rol de las

Defensorías así como institucionalizar ese espacio de reflexión.

### Metodología

La mesa técnica de conflictos socio ambientales se desarrolló en torno a tres ejes temáticos de discusión previamente establecidos, siendo estos:

- Conflictos socio ambientales, en las temáticas de tierra, territorio y la explotación de Recursos Naturales.
- Capacitación de actores estatales en la gestión de conflictos socio ambientales.
- Sistemas de seguimiento, monitoreo e información de información de conflictos de las Defensorías del Pueblo.

En un primer momento se realizaron exposiciones dialogadas de los temas planteados, con el propósito de propiciar el análisis e intercambio de criterios de las visiones de la conflictividad social, identificando elementos comunes y diferenciados de la problemática socio ambiental; la necesidad de fortalecer capacidades de instancias sub nacionales para la gestión y transformación de conflictos sociales, especialmente en los ámbitos de minería e hidrocarburos. En un segundo momento se hizo una recapitulación de las conclusiones preliminares que incluyó la propuesta de acciones de interés común y conjunto.

### Participantes

Se registraron 9 participantes, entre los que se cuentan a expertos en conflictos socio ambiental de las Defen-

sorías del Pueblo de Ecuador, Venezuela y representantes de instituciones de Bolivia. El detalle es el siguiente:

País	Cargo/Instituciones	Participantes
Bolivia	Defensoría del Pueblo de Bolivia	3
	Coordinador Nal. Proyecto DIRMAPA	1
	Fundación UNIR	1
	Fundación Tierra	1
Ecuador	Coordinadora Nacional Derechos Humanos de la Naturaleza / Defensoría del Pueblo de Ecuador.	1
Venezuela	Defensor Delgado Bolívar / Defensoría del Pueblo de Venezuela	1
	Defensora Delgada del Delta Amacuro / Defensoría del Pueblo de Venezuela	1
<b>Total</b>		<b>9</b>

## Desarrollo de la Mesa Técnica

La sistematización de exposiciones, intervenciones, discusiones y propuestas de la mesa técnica de conflictos socio medioambientales es una aproximación a partir de lo registrado durante la jornada del 17 de septiembre en horas de la tarde.

### Exposición “Estado General de la Conflictividad Socio Ambiental en Bolivia (2013-2013) Recursos Naturales: Tierra y territorio”.

La exposición del tema estuvo a cargo de Alejandro Arce, investigador de la Unidad de Análisis de Conflictos de la Fundación UNIR - Bolivia. De la ponencia se rescatan los siguientes aspectos:

- Los conflictos por tierra se deben a la retardación de los procesos de titulación y la sobre valoración de bienes agrícolas.
- Los avasallamientos de terrenos se deben a la expansión de la frontera agrícola.

## Intervenciones:

**Gregorio Lanza (Bolivia):** El rol de la Defensoría del Pueblo en la gestión de conflictos es prevenir la vulneración de los derechos humanos, la facilitación/mediación. Entre los temas de trabajo conjunto para las Defensorías del Consejo Andino, estarían procesos de post conflicto, construcción de paz a través de 4 líneas: Campañas de sensibilización, capacitación a niños, en escuelas, mesas de articulación de los actores del conflicto para promover la resolución de conflictos.

**Andrea Torres (Ecuador):** A partir de la incorporación en la Constitución, los derechos de los pueblos indígenas se generan mayores conflictos que son abordados a partir de una investigación.

Se tienen problemas de tierras, no se cuenta con protocolos y normativa para los mecanismos de consulta por temas que afectan a los pueblos indígenas. Por otro lado las regalías y las compensaciones también generan conflicto.

- El pueblo Guaraní convive con pasivos ambientales de las actividades de explotación de hidrocarburos a cambio de una compensación.
- En Bolivia continua un patrón de economía extractivista.
- Las visiones de desarrollo son contrapuestas.
- Se visibilizan los conflictos socio ambientales, pero se advierte una debilidad institucional en la gestión de los mismos.

Al respecto se plantearon dos preguntas que guiaron la discusión y análisis conjunto:

1. ¿Cuál es el rol de la Defensorías del Pueblo en la Gestión de los Conflictos Sociales?
2. ¿Cuáles son los conflictos socio ambientales más fuertes en la región?

La mitigación del daño ambiental también genera conflictos, por la contaminación de los ríos lo que genera migración. Uno de los conflictos emblemáticos es de la fumigación de los bananos por la afectación a la salud de los que trabajan en el rubro.

**Andrés Eloy Maza (Venezuela):** Venezuela es un país que vive de la industria petrolera sobre todo en la faja petrolífera del Orinoco, los conflictos en este ámbito se han aprendido a conciliar.

No es el caso de la minería porque no se ha formalizado la ley de minería, lo que ha propiciado el desarrollo de una minería ilegal que no ha podido ser controlada por el Estado. Desde la visión del pueblo éstos no serían conflictos. La actividad minera genera varios problemas, se han presentado casos puntuales de conflictos mineros, por ejemplo en el que se tomaron rehenes militares al respecto la Defensoría jugó un papel importante en su liberación.

**Katty Sandoval (Venezuela):** Los mayores conflictos en Venezuela se dan en el ámbito minero aunque existe una norma de consulta. Se está implementando las empresas de producción social son una iniciativa del estado a través del ministerio de medio ambiente.

**Comentarios Gregorio Lanza (Bolivia):** Se han identificado conflictos que se originan en modelos de economía de extracción de recursos naturales (minerales, gas), parecidos, en los países de la región.

Existe legislación en unos países más avanzados que en otras pero no hay mecanismos de regulación, otra recurrencia es la cultura de la gente que prioriza los ingresos que perciben por la explotación de los recur-

sos naturales. Respecto a los pueblos indígenas en su cosmovisión predomina el respeto al habitat no comparten un afán simplemente explotador.

En el tema del rol de las defensorías se observa mayor apertura de los gobiernos de los estados miembros a la actuación e intervención en conflictos, en el caso de la Defensoría de Venezuela la apertura es plena.

También se ha identificado tensiones entre la cosmovisión de los pueblos indígenas con los Estados respecto al territorio, su propiedad y la visión de bien común. Los recursos naturales estratégicos están en territorios indígenas, siendo la actividad extractivista el origen de la vulneración de sus derechos humanos.

## Presentación Proyecto Diálogo Regional sobre Manejo Ambiental y de Recursos Naturales en los Países Andinos (DIRMAPA)

La exposición estuvo a cargo del Sr, Julio Cesar Salinas, Coordinador del proyecto DIRMAPA, quién explico

el alcance del referido proyecto, la exposición se resume en los siguientes puntos:

<b>Objetivo</b>	El fortalecimiento de las capacidades de los actores estatales y no estatales en los países participantes (Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia),
<b>Líneas de acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar mayores capacidades de los gobiernos locales y regionales mejorando las condiciones para la prevención y la resolución de los conflictos socio ambientales.</li> <li>• Incluyendo diversos instrumentos que faciliten el análisis de los problemas y propicien la participación de los diversos actores en particular de la sociedad civil.</li> <li>• Establecer capacidades para reconocer un potencial conflicto</li> </ul>
<b>Grupos meta/Beneficiarios</b>	Tomadores de decisiones y personal técnico
<b>Componentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intercambio regional</li> <li>2. Capacitación</li> <li>3. Gestión del conocimiento</li> </ol>
<b>Avances</b>	Se está trabajando en la capacitación a fiscales ambientales y se ha hecho un estudio caso de la reserva Tucavaca en la región de la Chiquitania.

Posterior a la exposición del proyecto DIRMAPA, la discusión fue guiada en torno a la siguiente pregunta:

1. ¿Qué áreas de intervención se pueden implementar con el apoyo de DIRMAPA?
2. ¿Cómo fortalece este proyecto?

## Intervenciones:

**Gregorio Lanza (Bolivia):** Es insuficiente la formación solo sobre conflictos sino se tiene idea de la gestión pública, implementación de la normativa y gerencia. Hay la necesidad de proyectar una capacitación en política pública que transversalise el tema de conflictos y se pueda replicar en las defensorías. Otra experiencia de capacitación es en el tema de diálogo de saberes que se ha realizado desde el programa de pueblos indígenas de la Defensoría del Pueblo.

**Andrea Torres (Ecuador):** Podemos aportar experiencia y casos, de parte de la Defensoría del pueblo hay la predisposición de trabajar el tema de conflictos. Hay interés en conocer como son las propuestas para apoyar.

**Andres Eloy Maza (Venezuela):** El aporte de experiencias que en el tema de normativa ambiental es de vanguardia y novedoso, la intervención de la defensoría desjudicializa los conflictos evita mayores costos, podemos aportar mucho con la experiencia, en mediación.

**Alejandro Arce (Fundación UNIR):** Es útil trabajar con los actores sociales en procesos de capacitación, la fundación UNIR, ha tenido experiencias positivas con niños y mayores resultados en procesos de capacitación con actores locales de municipios. Se han dado cuenta que los conflictos se pueden resolver. Lo importante es que los actores desarrollen capacidades.

**Eugenio Mullucundo (Bolivia):** El fundamento de la intervención de la Defensoría del Pueblo en DD.HH es evitar la vulneración, al Estado le interesa resolver los conflictos no importa como sea. Se inicio la experien-

cia de capacitación de líderes y ligerezas indígenas en relación a sus derechos humanos, con un enfoque diferente que parte de la constitución política que reconoce la igualdad de conocimientos. La Defensoría del Pueblo ha iniciado un proceso de capacitación bajo la metodología de diálogo de saberes.

**Katty Sandoval (Venezuela):** Es interesante crear la red de defensorías que conforman el consejo andino que abarque varios temas para fortalecer los conocimientos y como se puede aportar a programas de capacitación

**Julio Cesar Salinas (Proyecto DIRMAPA):** El proyecto empezó hace 1 año que es de la GTZ, El proyecto estaba definido para los cuatro países (Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia) y no se tuvo respuesta de porque no estaba incluida Venezuela.

El tema de conflictos socio ambientales es de interés de los defensores y del proyecto DIRMAPA que es trabajado en el escenario del consejo andino. La expectativa estaba referida a recibir la demanda y la solicitud de integración al proyecto, la demanda tendría que salir de ustedes.

**Andres Eloy Maza (Venezuela):** El tema municipal es interesante, estoy preparando una propuesta para las elecciones municipales en los que se puede incorporar el tema medio ambiental que es muy importante. En el nivel legislativo se podría fortalecer los mecanismos de control que podría ser otras líneas, reitero la dificultad de encontrar juristas que trabajen en temas medioambientales.

## Presentación del Sistema de Información de Conflictos Sociales (SICS)

La exposición la realizo Gregorio Lanza, Jefe de la Unidad Nacional de Prevención y Atención de Conflictos, quién socializo información básica del SICS, se rescatan las siguientes ideas centrales:

- El SICS es un sistema con soporte informático que

permite contener datos sobre registro, monitoreo y sistematización de conflictos sociales, almacenarlos y, a partir de ellos, generar información sobre la conflictividad social en Bolivia desde la perspectiva de la Defensoría del Pueblo.

- El SICS está integrado por tres módulos: Alerta temprana, registro y monitoreo de conflictos sociales y

sistematización de conflictos sociales.

### Intervenciones:

**Andrea Torres (Ecuador):** La Defensoría del Pueblo del Ecuador no dispone de un sistema de seguimiento y monitoreo de conflictos sociales, nos parece que el que tienen es sencillo y operable.

**Katty Sandoval (Venezuela):** Sería interesante replicar éste sistema de seguimiento y monitoreo de conflictos sociales.

### Conclusiones de Discusión

- Se tienen diversidad de problemas socio ambiental que pueden generar vulneración de derechos, estos problemas son producto de los modelos de desarrollo que tienen en común una matriz extractivista exportadora de recursos naturales renovables y no renovables (minerales, hidrocarburos y servicios ambientales)
- Existe legislación avanzada que institucionaliza derechos de los pueblos indígenas y de la madre tierra; sin embargo, en algunos casos ésta no tiene una consistencia que se exprese en reglamentos claros.
- Los conflictos se generan por deficiencias en su tratamiento oportuno y la transparencia y la gestión pública en la implementación de políticas.
- La cultura de generación de ingresos inmediatos incentiva, la explotación irracional de los recursos naturales sin tomar en cuenta medidas de conservación y sostenibilidad y/o el cuidado de la madre tierra.
- La cosmovisión de los pueblos originarios que ven el territorio como un todo integral, holístico genera tensiones con las políticas nacionales que en muchos casos intentan velar por el bien común como es el caso de las regalías y su distribución.
- En nuestras naciones los recursos naturales, mayoritariamente, se encuentran en territorios indígenas o en parques nacionales lo que conlleva la afectación de los derechos de los pueblos indígenas y la madre tierra.

### Conclusiones y compromisos de la Mesa Técnica de Conflictos Socio Ambientales:

- Recoger todas las experiencias de capacitación de las defensorías del concejo andino y elaborar un plan de capacitación con diferentes niveles y áreas.
- Se toma como un valor agregado, que las Defensorías del Pueblo tienen experiencia en la gestión y mediación, facilitación del diálogo por lo que se constituiría un espacio de intercambio de conocimiento el realizar pasantías en la región.
- Se avanzará en coordinar los cursos de formación de liderazgo en los pueblos indígenas originarios campesinos.
- Se constituirá una red de comunicación para socializar los avances de las diversas defensorías en el tema de lecciones aprendidas y sistemas de información.
- La Defensoría del Pueblo de Bolivia pone a disposición de las defensorías de la región el Sistema de Información de Conflictos Sociales (SICS).
- Se acuerda constituir una Red Institucional en el tema de conflictos con énfasis en los conflictos socio ambientales en el marco del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, como una mesa técnica en conflictos socio ambientales. La misma que podrá establecer, con el acuerdo de sus miembros, alianzas con instituciones y organizaciones de cooperación como ser el caso de DIRMAPA y otras.

## PONENCIAS SOBRE CONFLICTIVIDAD EN EL ÁREA ANDINA

**Rolando Villena**  
**Defensor del Pueblo de Bolivia**

En la presente ponencia me detendré en tres aspectos, el primero una breve descripción del contexto donde se desarrollan los conflictos socioambientales, en especial aquellos que en realidad son los mayoritarios que involucran a los pueblos indígena campesinos originarios.

En segundo lugar hare un reseña de lo que entendemos a partir de la experiencia de la Defensoría del Pueblo en la Gestión de conflictos acerca las causas de los mismos; puesto que la vivencia de estar facilitando el acercamiento y dialogo para evitar la vulneración de los derechos humanos es parte fundamental del Mandato de nuestra institución.

Finalmente realizaré un acercamiento al tema del conflicto de estas naciones indígenas y sus visiones de desarrollo con un estado en transformación como es Bolivia y que seguramente tienen aspectos en común por lo menos con Ecuador y Perú

En el caso de Bolivia el 40 % ciento de los conflictos surgidos en los últimos años se han referido a causas vinculados a la tierra, el territorio o la disputa por los recursos naturales; ya sean estos mineralógicos o de servicios ambientales. Estos conflictos se desarrollan en un contexto económico, social y político que condiciona el despliegue, la intensidad y extensión de los mismos.

Entre los aspectos que debemos citar se hallan los normativos, los profundos cambios que se han producido a través de la Asamblea Constituyente y que se hallan constitucionalizados en especial los derechos de los pueblos indígenas originario campesinos y de la madre tierra. Así mismo la nueva norma constitucionaliza la economía plural y pone énfasis en la economía comunitaria y el derecho de los pueblos indígena originario campesinos a disponer de sus propios recursos.

En lo económico se tiene un ingreso extraordinario de recursos debido la LEY 1035 de hidrocarburos aproba-

da el año 2005 que subió la tasa de regalías del 18 al 50 % y el Decreto Supremo de Nacionalización del 2006. Estas normas han tenido como resultado que el flujo de los excedentes de la renta del gas ingresen a la economía nacional en vez de migrar al extranjero a capitales privados. Estos recursos en el presente se utilizan en la inversión pública de los gobiernos: nacional, departamental, municipal, universidades y otros sectores.

Por otro lado tenemos los altos precios de los minerales en el caso de Bolivia se ha extendido en la producción cooperativa, que si bien genera trabajo en el corto plazo no permite un manejo sostenible de los yacimientos y genera daños ambientales. Y finalmente la influencia de la economía de la coca y sus derivados que es un aspecto a veces invisibilizado pero que por su importancia en lo económico, social y político debe tomarse en cuenta a la hora de definir políticas públicas.

Pero además la nueva norma produjo el empoderamiento y la movilización de amplios sectores sociales pero no siempre con reglas claras y tampoco con institucionalidad que permita un arreglo ordenado de las diferente demandas. Así se ha empoderado a los movimientos sociales en especial a los campesinos y también a los sectores migrantes de las grandes ciudades que no encuentran fuentes de trabajo estables y servicios en vivienda, infraestructura y servicios, especialmente en las grandes capitales que son centro de migración creciente.

Por otro lado el crecimiento económico que está por encima del 5 % y la política monetaria que ha permitido el aumento de las reservas en un 500 % visibilizada en la propaganda e información que ponen énfasis en este crecimiento extraordinario y lo señala como uno de los más importantes en la historia contemporánea del país genera en el imaginario social la idea de que existe un auge sostenido y que por lo menos una parte de esa riqueza deben recibir. Como telón de fondo se tiene que

si bien las políticas de bienestar social han mejorado la situación de pobreza de amplios sectores existe una fuerte expectativa por recibir este excedente.

En este contexto los conflictos por tierra se agudizan en la medida que existen una fuerte presión de campesinos de las zonas andinas de producción tradicionales que actualmente están en busca de tierra ya que su propiedad está acotada por la precariedad y el minifundio de la economía tradicional campesina. De propietarios de tierra -colonos llamados actualmente interculturales-, que también buscan expandir su tierra en detrimento de las Tierras comunitarias de Origen; es el caso de la producción de coca en el Trópico.

La articulación de las comunidades para disputar la renta de la producción de minerales empuja a la toma de yacimientos en explotación. La nueva norma que

constitucionaliza los derechos de los pueblos originarios y da un marco que incentiva esas acciones. Derecho que en la cosmovisión originaria comprende la tierra, mejor el territorio como uno sólo e integral que incorpora también el subsuelo.

Por otro lado existen extensas áreas de la amazonia boliviana donde el sistema productivo y de propiedad está en transición; donde ha existido una propiedad concentrada de la tierra con un poder político casi feudal y que está en descomposición y de acomodamiento a las nuevas reglas del poder.

Finalmente están como causa de los conflictos las debilidades históricas de la gestión pública y que no han podido ser superadas, que hace que la oferta de servicios, bienes y políticas del estado queden reducidas frente a una demanda en alza de los sectores sociales.

## Tensiones entre las visiones de desarrollo

Si bien la NCPE pregona un modelo mixto de economía plural que incluye la privada, pública y comunitaria. El discurso social, del vivir bien o de los derechos la madre tierra, plantea imaginarios sociales que buscan “materializar” estas visiones; pero al hacerlo se encuentran en tensión con un modelo capitalista dinámico que si bien tiene un profundo contenido social y de inclusión no se deja de privilegiar el modelo de economía extractivista asentado en los recursos naturales con un fuerte impulso a la infraestructura, en especial de carreteras. El paradigma de construir una economía de base ancha no tiene políticas, instrumentos ni recursos humanos que permitan su implementación; lo que en el largo plazo plantea dudas de la sostenibilidad del modelo de desarrollo.

Justamente como es el título de la ponencia “Naciones y Pueblo Indígenas, Madre Tierra y Conflictividad, en la presente sección nos concentraremos en los conflictos socioambientales, a partir de la experiencia recogida por el conflicto del TIPNIS. Que ha sido conocido internacionalmente. Para los que no están al tanto del mismo se trata de un conflicto por la construcción de una carretera que atraviesa el Parque y

Territorio Indígena Isiboro Secure en el corazón de la amazonía boliviana; y que las naciones chiman, mojeña y trinitaria propietarias de este territorio señalan que no se ha cumplido con la consulta previa tal como señala la Constitución y que en los hechos se estaría desconociendo el carácter plurinacional del Estado Boliviano; construcción que además va en un sentido contrario a las normas y declaraciones del estado plurinacional respecto a la Defensa de la Madre Tierra.

Así, las situaciones de contradicción/constatación que nos muestra el conflicto del TIPNIS nos lleva a analizar algunos elementos críticos que está viviendo el proceso boliviano. El primer elemento a considerarse es que los pueblos indígenas en Bolivia no necesariamente comparten la misma visión de desarrollo, la misma comprensión acerca de lo que significa “vivir bien” y, además, no necesariamente los indígenas se distancian social y económicamente de un modelo extractivo primario exportador. El caso del TIPNIS en Bolivia muestra con mucha claridad que los pueblos indígenas portan miradas de desarrollo que son producto de sus procesos histórico estructurales. Los pueblos amazónicos en Bolivia han vivido procesos

económicos muy distintos de los pueblos quechuas y aymaras, y si bien ambos comparten la experiencia estructural de haber sido colonizados y subalternizados en la dinámica del Estado colonial republicano, lo cierto es que las distintas iniciativas de desarrollo que están empujando dentro de la amazonía y en este caso del TIPNIS obedece a sus distintos nexos con los circuitos de capital global. Básicamente, la proyección de la política étnica en Bolivia ha encontrado su límite en la proyección de la política económica estructural. Para entender la problemática, por tanto, necesitamos integrar en el análisis las dos variables.

En ese contexto, el Estado vuelve a representar su matriz básica en el análisis estructural; es decir, no es una institución que está por encima de las clases y los sectores sociales, más bien expresa los procesos de cambio y tensión de las luchas internas de grupos y sectores sociales. En el conflicto del TIPNIS el Estado, expresa un posicionamiento que refleja la composición de poder dentro de las nuevas lógicas del Estado boliviano. En esta pugna por extender su presencia económica, en este caso disputando la propiedad de la tierra en el Trópico existen sectores que han logrado un mayor peso, justamente por la conformación de las alianzas de los grupos en el paso subalternos como ser los productores de hoja de coca quienes han logrado una presencia central en el proceso político boliviano lo que refleja los cambios sociales y económicos que se han venido gestando hace más de 30 años en el conglomerado quechua y aymara que colonizó las tierras bajas.

Los sujetos andinos colonizadores de los años 1960, 1970, 1980, hoy en día se ubican en un espacio distinto en la estructura social boliviana. En otras palabras, detrás de estos conflictos hay procesos orgánicos de recomposición social en Bolivia y los modelos extractivos primario exportadores que se desenvuelven con características seculares en su matriz económica, están intentando reacomodarse en este momento de transición que se vive en Bolivia.

Esa sismica social en Bolivia nos muestra que, entre los programas estatales orientados por modelos extractivistas primario exportadores y sectores sociales no tradicionales de la estructura económica boliviana,

pueden desarrollarse acuerdos que permiten el despeje de ambos, necesarios para el desarrollo del capital, y muy necesarios en sociedades donde la estructura social y económica estuvo profundamente anclada en élites y oligarquías que portan visiones pasadas de la economía y la sociedad. Visto desde otra perspectiva, los modelos extractivos primario exportadores se están desarrollando, en países como Bolivia, en un contexto de procesos de movimiento y democratización de la estructura social boliviana que terminará cambiando la composición de clases sociales y su relación con el movimiento de capital global. En ese sentido, las características del extractivismo y/o el neo extractivismo de América del Sur tienen que analizarse más allá de la política de redistribución de riquezas que caracteriza a los gobiernos progresistas, porque pueden estar produciendo una estructuración social distinta a la conocida y manejada por la matriz inicial.

El desafío más grande que nos ha puesto el conflicto del TIPNIS en Bolivia es, sin embargo, el referido a la posibilidad de que la forma política del Estado Plurinacional pueda albergar modos y procedimientos del modelo extractivo primario exportador, sin caer en una agotadora contradicción que la puede destinar a su propio destierro. El modus operandi de las iniciativas extractivas requiere no solo de un Estado fuerte sino de un Estado mono nacionalista, o por lo menos, así han operado dichas iniciativas por varios siglos. La condición de plurinacionalidad puede convertirse en su talón de Aquiles puesto que implica discutir decisiones que desde el mono nacionalismo son tratadas como: “asuntos de bien común”, “asuntos de Estado”, “decisiones que no se discuten”. En ese sentido, tanto en Bolivia como Ecuador o inclusive Perú que son países altamente dependientes de estructuras económicas basadas en modelos extractivos primario exportadores, se está restituyendo a una velocidad no esperada modos y prácticas de nacionalismos pasados, con retóricas nuevas como “movimiento ciudadano” o “movimiento indígena” pero que finalmente anclan formas y maneras de decidir la política pública sobre economía, como en las décadas pasadas del siglo XX.

La plurinacionalidad en de algunos países andinos no es producto de la magia que pudo haberse producido



en procesos cortos de diálogo como ser los procesos constituyentes, sino son fruto de razonamientos políticos de sus movimientos sociales marcadamente indígenas en algunos países andinos. En ese sentido, el potencial conflicto que se proyecta en estos países, puede ser altamente crítico, sobre todo cuando sectores del movimiento indígena, como aconteció en Bolivia, no están dispuestos a negociar su condición de plurinacionalidad que implica básicamente no negociar su derecho a la libre determinación.

Finalmente como pueden ver estos procesos complejos y abigarrados de conflictividad nos plantean escenarios y desafíos que ameritan el despliegue de todas nuestras capacidades como Defensorías del Pueblo de instrumentos, destrezas y fundamentalmente del espíritu de construcción del bien común y la defensa y promoción de los derechos humanos.

## Juan Manuel Osorio

### Defensoría del Pueblo de Colombia

Como ustedes bien saben, el conflicto armado colombiano lleva más de 50 años, de mediados del siglo pasado. Nos ha dejado un legado de muertes, violaciones a los derechos humanos, infracciones generalizadas al derecho internacional humanitario y sobre todo, muchísimas víctimas.

En el inventario que hace, inventario entre comillas, que hace la Unidad de Víctimas de la Presidencia de la República, cuenta aproximadamente con cinco millones y medio de víctimas de conflicto armado.

De 1985, en las cuentas de la Defensoría del Pueblo, estamos cerca de los siete millones de víctimas, pero independientemente cual pueda ser el número exacto, el número es aterrador y es de unas magnitudes que requiere una mirada prioritaria desde muy temprano.

En este conflicto, se han hecho esfuerzos de diferente índole por poder darles una solución negociada en los años 90. Hubo una importante etapa en la cual se realizaron diálogos con diferentes grupos armados, dentro de los cuales estaba el M19, el Quintinlamer, la Corriente de Renovación Socialista, una fracción del Ejército Popular de Liberación y con ellos o reacciones de ellos, se llegaron a acuerdos en los cuales se obtuvo la desmovilización y la reintegración de sus miembros al vida civil y política.

Estos eran otros tiempos, eran tiempos en donde el precio de la paz eran las amnistías y la reintegración en la vida política de los integrantes de estos grupos.

Después, hacia el año 98 – 2002, se eligió al presidente, Andrés Pastrana con el mandato de negociar. Prácticamente después que hubo un gran movimiento ciudadano, un gran movimiento popular, en el que se pedía a gritos la negociación armada. El presidente fue electo y tuvo unas aproximaciones muy rápidas con la guerrilla de las FARC e iniciaron un proceso de negociación que tuvo muchísimos errores. Errores tanto en la planificación, como en las condiciones que se pu-

sieron para sentarse en la agenda de negociación. En la falta de haber construido una confianza y unas estructuras procedimentales claras en donde se hicieron muchísimas declaraciones públicas que estuvieron complicando la situación.

Con todo es que de cuatro años de negociaciones, por falta de voluntad clara de la guerrilla y estos errores que les acabo de describir, el proceso se declara fallido y la zona de distensión era una zona amplia, en la cual el estado había declinado su presencia y había permitido que la guerrilla estuviera con toda tranquilidad. Fue nuevamente retomada por las fuerzas de seguridad en el 2004 aproximadamente, hubo el proceso de desmovilización con las Autodefensas Unidas de Colombia.

Este proceso tuvo una importancia en el sentido que fija unos derroteros en cuanto a la desmovilización. Este proceso, también inició un poco en la lógica de las amnistías, pero tanto los organismos de derechos humanos en el país, las organizaciones de paz, las organizaciones internacionales e incluso algunos parlamentarios de la misma línea gubernista, dijeron no. Acá no podemos ir únicamente hacia una paz con impunidad, una desmovilización con impunidad. Y es necesario que haya unos mínimos de justicia, unos mínimos de sanción y los máximos responsables de los grupos armados fueron sancionados con penas de aproximadamente ocho años de cárcel.

En este momento nos encontramos, como bien lo decía Gregorio, en otro nuevo proceso, en un proceso que hace unos años empezó aproximaciones entre el gobierno y la guerrilla de las FARC. Unas aproximaciones que fueron bastante confidenciales o totalmente confidenciales y que desencadenaron en una mesa de negociación, que se instaló en la Habana. Allí están los representantes del gobierno nacional y los representantes de las FARC negociando lo que ha llamado el Presidente de la República, la terminación del conflicto.

Aquí, en esta agenda de cinco puntos que tiene: las tie-

rras, la justicia, el narcotráfico, la participación política y las víctimas, no se trata de restablecer un orden político o un orden económico en el país, se trata de llegar a unos acuerdos concretos sobre temas concretos. Terminar el conflicto, así está establecido en la construcción de la paz que se hace en Colombia. La terminación del conflicto se negocia en la Habana, y ahí es el punto de partida. Aquí hubo una estrategia acertada, en donde el primer acuerdo es que nada está acordado, hasta que todo está acordado. Han manejado con mucha confidencialidad los desarrollos de la mesa y han establecido un marco temporal que permite tener alguna idea de cuánto podría prolongarse este proceso de paz.

En ¿dónde estamos ahora?. Y esta pregunta me la hago principalmente por el Título de la Exposición Reconstrucción Social en el postconflicto. Será que estamos ¿en el postconflicto?. Algunos consideran que ya estamos en el postconflicto, incluso el presidente, hace pocos días decía “nos encontramos ya en las puertas del postconflicto independiente que estemos o no en el postconflicto”, porque realmente en este momento, para decirlo con todas sus letras, el conflicto sigue.

El conflicto no tiene la misma intensidad que tuvo hace unos años, pero sigue siendo marcado. Las acciones militares se siguen presentando en diferentes regiones del país, tanto las violaciones a los derechos humanos, como las infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Y las víctimas siguen aumentando en su número.

Si encontramos que estamos en una situación en la cual las características del postconflicto se pueden encontrar, encontramos una desmovilización de grupos paramilitares, debilitamiento de las guerrillas, el desarme de las estructuras de poder, el desarrollo de la justicia transicional, entre otras cosas. Y estamos ante esos retos que impone el postconflicto, unas nuevas amenazas de seguridad, porque si bien nos encontramos con nuevos actores guerrilleros diezmados, hay otros nuevos actores de violencia que han venido surgiendo, son estos actores de violencia que salen de los grupos desmovilizados de paramilitares, que se unen con los carteles de la droga, que amplían ese espectro criminal a otras actividades delictivas y que están siendo un reto

fundamental dentro de la seguridad del país.

El tema de reparar a las víctimas, repararlas eficientemente, de garantizarles de que no se va a repetir lo sucedido, la promoción de la reconciliación, la reconstrucción del tejido social, el lograr consolidar el desarrollo en los territorios que fueron afectados y que están siendo liberados de la violencia. El prevenir la postergación del conflicto y aclarar lo sucedido, son solamente algunos de los retos a los que nos vemos enfrentados, independientemente de que lo llamemos postconflicto o que lo llamemos final del conflicto, los que queremos ser los más optimistas.

La metamorfosis del conflicto al postconflicto tiene su más profunda razón en la justicia transicional, esta justicia transicional busca el balance y la reducción de las pugnas que se presentan entre la obtención de la paz y la protección de los derechos de las víctimas, a través de la justicia, la verdad y la reparación. Por lo tanto a través de la justicia transicional, se trabaja para que haya una respuesta a esta colisión de derechos. Ese derecho fundamental colectivo de los pueblos, a la paz y el derecho de las víctimas a ser reparadas integralmente. Y por lo tanto presentan unas flexibilidades de los instrumentos de transacción conducentes a lograr la paz.

En tal sentido, la Corte Constitucional se ha pronunciado y a manifestado que la justicia transicional procura ser efectiva al mayor nivel posible de derechos de la verdad, a la justicia y la reparación de las víctimas, frente a un pasado de graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Y dice que se aceptan con ciertas restricciones, amnistías, indultos, rebajas de penas o mecanismos de administración judicial, que sean más rápidos que los ordinarios, de que propicien el pronto abandono de las armas como mecanismos que faciliten la recuperación de la armonía social.

El gobierno, el estado colombiano, le apostó entonces a constitucionalizar la justicia transicional. Esto lo hizo mediante el acto legislativo 01 de 2012, buscando darle un tratamiento diferenciado a los grupos al margen de la ley, que hacen parte del conflicto armado, que incluyen incluso los agentes del estado.

Esto porque en el debate nacional, se establecía que era imposible pensar estar en un proceso armado, en un proceso de solución del conflicto armado, pudiera pensarse en que estos nuevos actores que se encuentran negociando, podrían tener penas menores a los que tuvieron los paramilitares en su proceso, en los años de la primera década del 2000. Entonces aquí, este acto legislativo, consagra un tratamiento diferenciado para estos grupos armados al margen de la ley; además ante la incertidumbre de si el ente investigador podía seleccionar y priorizar los casos para escoger, para como a quiénes perseguir de manera prioritaria.

También establece este acto legislativo, que la fiscalía tiene constitucionalmente la posibilidad de seleccionar y de priorizar los casos de la acción penal, para entablar los esfuerzos penales hacia los máximos responsables.

También establece este acto legislativo, que las medidas de suspensión de penas, exclusión penal, estarán reservadas a quienes dejen las armas, contribuyan al esclarecimiento de la verdad y a la reparación de las víctimas, entreguen a los secuestrados y faciliten la desmovilización, especialmente de los menores que estén en sus filas.

Y en cuanto a la desmovilización política, se establece que una ley estatutaria establecerá la conectividad de los delitos políticos y otros hechos políticos, lo que permitiría manejar este tema de la participación en política. Además consagra la comisión de la verdad, ahí quisiera señalar, que este acto legislativo fue demandado por una organización de derechos humanos ante la Corte Constitucional, por considerar que no cumplía los requisitos mínimos.

Y esta demanda fue estudiada, tuvo unas audiencias públicas, en las cuales participaron diferentes entidades, dignatarios de nivel nacional. Y la corte ya emitió su comunicado de prensa, en el cual manifestó, que el acto legislativo es constitucional. En ese entretanto, la fiscal de la Corte Internacional le escribe una carta al Presidente de la Corte Constitucional, manifestándole su inconformismo porque se suspendan las penas, toda vez que esto, iría en contra de los propósitos de la Corte Penal Internacional. Y señala que si se llega

a dar una reducción de estas penas, esto debería ser partiendo desde la base, desde que los máximos responsables no puedan participar en política. La Corte Constitucional en un comunicado de su presidente, manifestó que no es posible suspender las penas de los máximos líderes vinculados a graves violaciones de los derechos humanos.

Esto que les estoy contando, sucedió en las pasadas semanas, hace unos 10 o 15 días. Y el gobierno ha manifestado que estos son unos lineamientos importantes, que servirán de guía para la mesa de negociación y que establecen unos parámetros a seguir, que le sirven al mismo equipo negociador dentro de la mesa.

En cuanto a este tema de la suspensión, siempre habrá una gran incertidumbre, la suspensión de las penas. Estamos ante una situación bastante nueva después del estatuto de Roma, pero los analistas jurídicos, y yo me incluyo en este grupo, piensan que el estatuto de roma da un margen de maniobra. Incluso en los trabajos preparatorios de ese estatuto hubo varios estados que propusieron de manera clara y concreta, que las amnistías debían existir como posibilidad de un estado para obtener la paz.

Esta posición no fue la que quedó incluida en el estatuto, pero sí quedó incluida en el estatuto de roma, en el margen que tienen los estados para obtener la paz.

Entonces, yo creo que si se logra un acuerdo político fuerte y refrendado. En el que haya cerca de un consenso nacional por obtener, entre más amplio y más sólido sea este acuerdo político, es más sostenible la posibilidad de que esto sea sostenible realmente. Además de la justicia, los otros derechos establecidos en la justicia transicional, son la verdad y la reparación. La verdad en su dimensión individual y colectiva, la verdad en su dimensión judicial y extrajudicial y en esto, pues también se ha venido avanzando en los procesos de justicia y paz, es como se conoce a la ley que se estableció para la desmovilización de estos miembros de las autodefensas. Estos miembros de las autodefensas deben, en unos incidentes, responder a todas las preguntas que le hacen las víctimas y deben darle una respuesta satisfactoria sobre los hechos que requieran las víctimas.

Además, se avanzó en la reconstrucción de la memoria histórica. La comisión Nacional de Reparación y Reintegración, a través de su grupo de memoria histórica, vino trabajando hechos bastante complejos y bastante significativos dentro del conflicto colombiano.

En semanas pasadas emitió una publicación con un informe, en el cual estudia lo que sucedió en diferentes masacres, en diferentes hechos lamentables del conflicto colombiano, como Trujillo, el Salado, Bahía, Porteti, Bojayaen, donde grupos paramilitares, grupos guerrilleros terminaron con la vida de cientos de personas en diferentes comunidades.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha insistido, en que el derecho a la verdad es fundamental, pues es la condición básica para que se puedan ejercer los otros derechos. Y este derecho a la verdad debe tener una dimensión reparadora, insisto en que el acto legislativo establece la creación de una comisión de la verdad en caso de que hubieran unos acuerdos de paz.

La reparación, es tal vez la puesta más importante dentro de esta reconstrucción, reparación integral que se hace a través de la sede judicial y la sede administrativa. Y para eso es fundamental hablar de la ley 1448, conocida como la ley de víctimas y reparación de tierras.

La ley de víctimas y reparación de tierras es una apuesta audaz que realiza el gobierno, el estado colombiano, en el que se trabajó durante varios años esta ley. Este proyecto de ley, que fue impulsado desde diferentes organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo y el compromiso de un partido político colombiano, el partido político Liberal, empezó hacer carrera en el congreso en el gobierno del predecesor de este presidente, pero en el momento en el que la ley iba a ser sancionada, el Presidente Uribe se opuso a su sanción, aludiendo problemas presupuestales y aludiendo también que no podía incluir en esta ley a las víctimas de los agentes del estado. Esta ley, luego fue adaptada como una bandera del presidente actual y le apuesta a la construcción ciudadana.

Es decir, la víctima tiene que trascender esa situación de víctima y pasar a ser un ciudadano en el ejercicio de

todos sus derechos que, haya lamentablemente pasado y sufrido. Unos hechos victimizantes, pero que esté en capacidad absoluta de ejercer sus derechos como ciudadano. Y esta reparación que ofrece esta ley debe ser efectiva, adecuada y transformadora. Es decir, esta reparación no se conforma con que la víctima llegue y recobre su estado en el que se encontraba antes del hecho victimizante, sino que realmente tenga la posibilidad de una integración total y una nueva dimensión de desarrollo de su proyecto de vida.

Los principios de la ley de víctimas están basados en los estándares internacionales de la justicia transicional en la dignidad humana, como fundamento. Es esencial su fundamento especial, es el respeto a la honra y a la dignidad de las víctimas, la buena fe que se presume en todo momento. Las víctimas podrán acreditar los daños a través de cualquier medio de prueba.

El enfoque psicosocial es un eje de la atención y orientación a las víctimas donde se debe buscar, no solamente la recuperación de su salud física, sino también de su salud mental, el enfoque de derechos. Es decir, que como les decía, que trascienda la restitución de los derechos de las víctimas hacia una condición de ciudadanía plena, un enfoque transformador. Es decir, que las víctimas deben superar sus condiciones de exclusión y no simplemente retornar a las situaciones que estaban antes de las violaciones de los derechos humanos y el enfoque diferencial, que son las medidas que responden a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada una de las poblaciones.

Les quiero decir que esta Ley 1448, está complementada por tres decretos ley, que hacen referencia específica a la reparación de los grupos étnicos. Uno a los pueblos indígenas, otro a los afrodescendientes y otro a los grupos rom o gitanos. La ley de víctimas parte de la asistencia humanitaria que presta, tanto de emergencias, como de transición; y le apuesta a la restitución.

Es decir:

1. En volver a las condiciones que estaba la víctima antes del hecho victimizante y restituirle tierras, restituirle vivienda, programa de formación, empleo,

crédito y subsidio.

2. La rehabilitación a través de programas de asistencia médica, asistencia psicológica, de apoyo para superar sus traumas, sus dificultades, sus dolencias físicas y psicológicas.
3. La indemnización, que es administrativa, no se hace a través de un proceso, les reconoce el estado la indemnización, de acuerdo a unas tablas de hechos victimizantes; y este monto de la indemnización debe ser acompañada de un programa en el cual se guíe a la víctima en cómo poder invertir esos recursos de la indemnización.
4. Inversiones que puede ser: en educación, en compra de inmuebles, en la formulación de un proyecto productivo, que les puede servir en el futuro.
5. La satisfacción, es decir algunas medidas como las disculpas, la aceptación de responsabilidad estatal, los esfuerzos de la memoria histórica, entre otros y las garantías de no repetición, que son todas las acciones que debe hacer el estado para que estos hechos no se repitan.

Esta es la reparación integral que hace la ley de víctimas y restitución de tierras, por supuesto, mientras todo esto se viene desarrollando, es necesario proteger a estas víctimas, darles protección, programas de protección que les permitan ejercer sus derechos y que les permitan realmente tener una rehabilitación, cuando esta protección sea necesaria.

La Defensoría del Pueblo junto con el Ministerio Público, o las otras entidades del Ministerio Público. La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría, tienen el encargo de hacer seguimiento a la Ley de Víctimas.

Nosotros tenemos diferentes encargos con relación a la Ley de Víctimas. Un acompañamiento, una orientación, una asistencia a las víctimas. Tenemos que guiarlas por todas las rutas que ofrece el gobierno. Las debemos acompañar tanto psicológica, como jurídicamente, pero también hacemos el seguimiento, cómo se está implementando esta ley.

Esta ley realmente ha venido implementándose paulatinamente. Estamos a dos años de su promulgación, ob-

viamente durante el primer año se presentan problemas para arrancar. Pero vemos que hay una creciente institucionalidad, que se han hecho esfuerzos importantes y considerables, que es necesario reconocer una institucionalidad que tiene personas capaces, comprometidas, trabajando por la implementación de esta ley.

La participación de las víctimas en los espacios de sus derechos, en los cuales se van a desarrollar las políticas públicas que los benefician en su situación, es fundamental. Y esta sigue siendo incipiente.

Se espera que a partir de este momento la participación sea más importante realmente, ya las víctimas se han podido hacer parte de las diferentes mesas departamentales, locales y esperamos que hagan parte de la mesa nacional dentro de las próximas semanas.

Pero lo que es realmente preocupante, es que las acciones estatales, las acciones gubernamentales fundamentalmente, no han podido rebasar la etapa de la asistencia. Seguimos con la mayor cantidad de recursos que están siendo destinados para la asistencia humanitaria, para la asistencia de emergencia, para la asistencia de transición. Pero la reparación, como programa integral, no está llegando a las personas, esto es urgente, si estamos apostándole a una reconstrucción social.

Desde este momento, con una puesta tan fuerte en la reparación de las víctimas, no nos podemos dar el lujo, que ha dos años de la ley, todavía las víctimas no hayan empezado a ser reparadas.

Hay indudablemente avances en los temas de memoria, en los temas de satisfacción, pero hay un tema que también preocupa a la Defensoría del Pueblo, que es el problema de seguridad al que se ven enfrentados los líderes, especialmente los líderes que están buscando esa restitución de sus tierras. Esto genera una conflictividad tremenda en las regiones, una resistencia gigantesca de poderes muy fuertes económicos, políticos que requieren de la protección de estas personas. Esas personas que se la están jugando por esa ley de víctimas, que es una de las apuestas fundamentales del estado colombiano.

En este momento, ¿cuáles son los desafíos que vemos principalmente?. Avanzar hacia la reconciliación social y el postconflicto debe ser un proyecto que comprometa al estado y a la sociedad en general.

En esto tenemos que ser consientes todos como sociedad. Los costos de la terminación del conflicto lo tenemos que pagar todos. Muchas veces se ve en la población en general la idea de que la paz debe llegar, pero que no se está dispuesto a asumir los costos de la paz y realmente habrá que hacer unos esfuerzos enormes, de tipo tributario, de tipo de inversiones, de todos los tipos de trabajo, para poder consolidar realmente una reconciliación nacional.

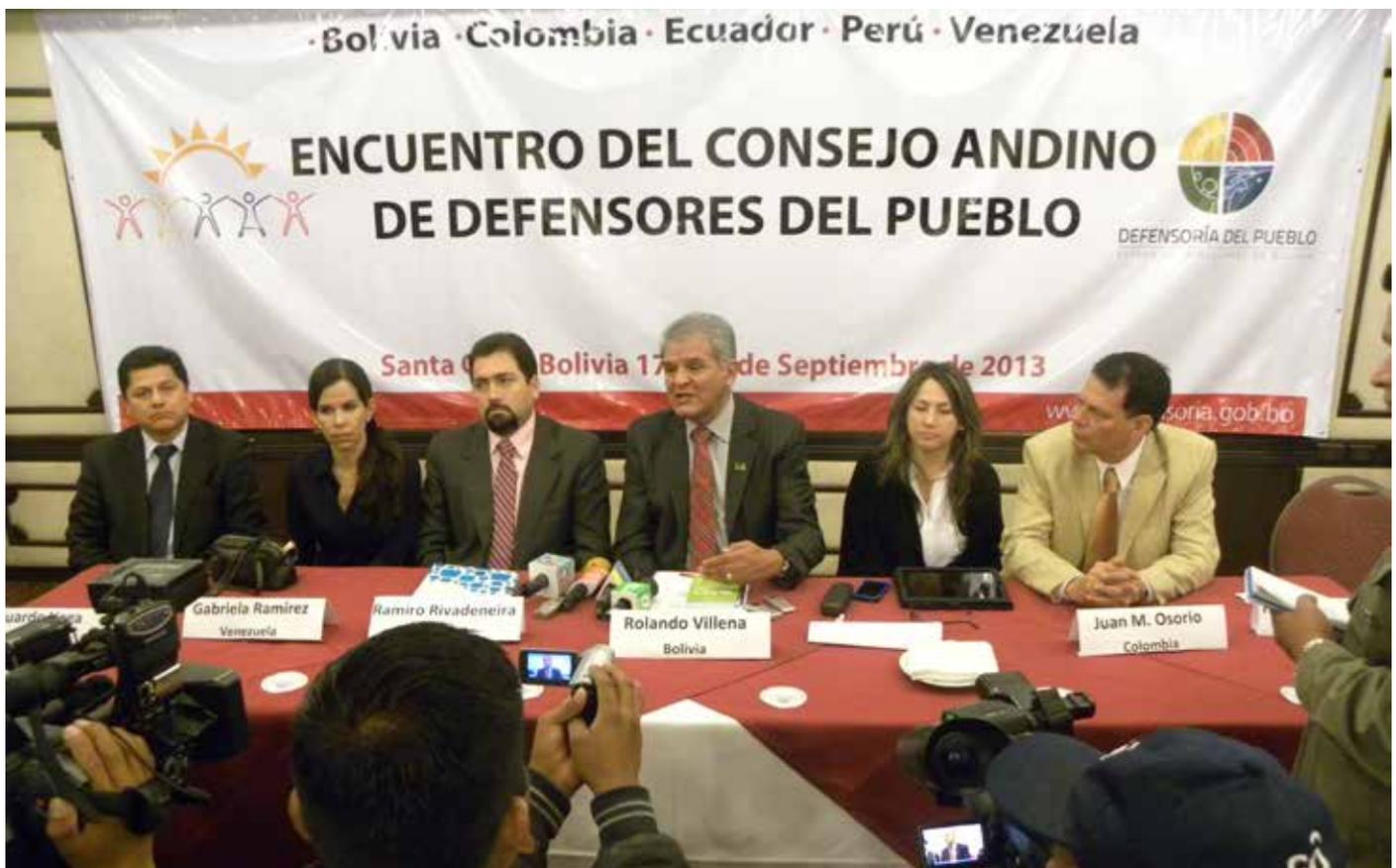
Es necesario que en las regiones donde la violencia se supere, llegue el desarrollo y que se hagan evidentes, lo más rápido posible, los dividendos de la paz. Esta es una garantía para que la paz sea sostenible.

La ley de víctimas debe mostrar significativos avances

con urgencia. Es fundamental aprovechar esta oportunidad histórica y garantizar de manera adecuada los derechos de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, pues esta es la manera de construir realmente un horizonte de paz y reconciliación en el país.

La voz de las víctimas debe mantener el enfoque de derechos y no ser apropiada por los sectores políticos, los sectores políticos hoy en día se pelean. La voz de las víctimas son un actor fundamental e incluso estas personas, estos sectores que se opusieron con alma vida y corazón a la aprobación de la ley, hoy tratan de apropiarse de la defensa de los derechos de las víctimas.

Y la Defensoría del Pueblo continuará de frente y en el acompañamiento de las víctimas, realizando el apoyo y la orientación psicosocial, acompañándolos en el proceso de participación y realizando el seguimiento y monitoreo de la Ley de Víctimas y en especial de todos los procesos de reparación.



## Andrea Tórrez

### Directora de la Producción de Derechos Humanos de la Naturaleza de la Defensoría del Pueblo del Ecuador

Mi intervención no podría cuantificarse exactamente como lo hizo nuestro señor Defensor del Pueblo del Perú, porque no contamos con ese tipo de análisis de la información, pero estamos en el proceso de hacerlo bien, pero sabemos que nuestro país ha basado los ingresos económicos en el aprovechamiento de los recursos naturales del Estado como el petróleo y la minería.

Actualmente se desea exportar más en lo que es la minería. Al mismo tiempo es uno de los países que ha dado importancia a la conservación de los ecosistemas. Tenemos 45 áreas naturales que integran el patrimonio de las áreas petroleras del estado que son el 19% de nuestro territorio nacional.

Las áreas protegidas ocupan la mayor parte de los territorios de la región amazónica, aquí habitan nuestros grupos indígenas, son personas con identidades particulares, con el acceso y uso al dolor de la naturaleza, es un dolor muy singular de sumarse al hecho de que nuestra constitución el año 2008 consagró a la naturaleza como un sujeto de derechos.

Esa iniciativa lanzó el hecho de que nuestro señor presidente quisiera realizar un proyecto con nuestro parque nacional Yasuni, donde se encuentra un campo de petróleo el ITT, a cambio de conversaciones internacionales por los bonos de carbono, podríamos decirles. Esta iniciativa lastimosamente no pudo darse, se ha decidido terminar y esto es el producto por lo que estamos aquí, con un conflicto que se está empezando a dar en el marco de esta coyuntura.

Los proyectos desarrollados por el uso y aprovechamiento de muchos de estos casos han sido causa de conflictos sociales, los mismos han ido aumentando continuamente por el hecho de que los países quieren desarrollarse, quieren lograr solventar todo lo que son nuestros derechos económicos sociales y culturales; y para eso hacen el uso de lo que son el petróleo, mi-

nería y sobre todo la agroindustria.

El sistema de monocultivo, específicamente la gestión aplicada a estos proyectos, es suficiente si se transforma en ejercicio sensible a los conflictos, la búsqueda de un manejo equilibrado y sostenible de estos recursos naturales siempre conduce a tensiones de varias partes del problema, generalmente es socio ambiental.

La población cercana a un proyecto percibe que sus intereses están siendo amenazados y protesta por ello, las dificultades de la interacción social, la falta de diálogo o la escasa participación de población por las decisiones públicas, como la consulta previa, es la que pretende asegurar el derecho a respetar su identidad. Sus costumbres y sus formas de convivencia, entre otras más, coadyuvan a que se desarrollen conflictos con posibles contrastes, porque falta la comunicación no sólo a veces, porque no hay diálogo, sino porque nosotros manejamos otras lenguas, tenemos nuestras lenguas autóctonas y no hay personas capacitadas para manejar el conflicto tomando en cuenta eso de aquí.

La población afectada por estos proyectos extractivos conoce las afectaciones ambientales, sabe que no son hechos aislados, sabe que el deterioro ambiental al que van a tener expuesto tiene graves efectos sobre la naturaleza y la vida humana.

La no regeneración de los ciclos vitales de la naturaleza afecta su existencia, los mantenimientos, su estructura, las funciones y los procesos resolutivos, provocando en este caso efectos conexos con la vida humana; por ejemplo crisis alimentarias.

Tenemos problemas de migración forzada, tenemos también inestabilidad política social y un sin número de situaciones.

Hicieron una investigación a los conflictos de los países del sur. En una de sus conclusiones dijeron que los

conflictos ambientales se manifiestan como políticos, sociales, económicos, étnicos religiosos o conflictos territoriales en torno a recursos de los intereses nacionales. Esto nos demuestra que son integrales, no son específicos en una sola cosa.

Un conflicto no necesariamente es un problema de principio, se vuelve un problema social; y cuando se desarrolla el manejo de ese conflicto es completamente inadecuado. Por lo tanto se debe tomar en cuenta no sólo en la institucionalidad, en la legalidad, sino también los aspectos culturales, niveles de información, formación, confianza y capacidades alcanzados por la capacidad del gobierno, así logran cumplir los mandatos por los cuales fueron elegidos dentro de una dimensión justa y participativa y de atención a las demandas de la sociedad civil.

En nuestro caso, en Ecuador, podríamos hablar de tres casos paradigmáticos en el que contamos. Uno de ellos es el caso de la población Sarallacu. La Defensoría del Pueblo primero se pronunció frente a la problemática que tenía el pueblo de Sarallacu, en el cual ellos estaban siendo desplazados, nunca se realizó una consulta previa, un desplazamiento forzado.

La Defensoría del Pueblo realizó un informe, nosotros pudimos presentar un informe abierto, una carta abierta; entonces la defensoría en ese momento se manifestó diciendo que ninguna persona ni autoridad o funcionario podría impedir el libre tránsito, circulación o navegación e intercomunicación de los miembros pertenecientes a los Sarallogos, a todas sus tierras y ríos que ellos requieran y necesiten utilizar en el legítimo derecho, y dice también, al que se oponga o limite el proceso de libre tránsito y circulación de estos miembros de la comunidad estarán sujetos a la imposición de las penas y funciones que se establecen en Ecuador.

Posteriormente se tuvo que realizar una investigación defensorial y el 10 de abril se emitió una resolución en la cual se declara que existe vulneración del derecho del pueblo Sarallacu, todas las actuaciones y toda la información que se recabó en la investigación defensorial fue utilizada por la Corte Interamericana de Derechos para poder emitir su sentencia.

Entre varios puntos de su sentencia la Corte indica claramente que el Estado debe implementar en un plazo razonable, con la respectiva disposición presupuestaria, programas, cursos obligatorios que complementen módulos sobre estándares nacionales, internacionales de derechos humanos de los pueblos indígenas y comunidades indígenas dirigidos a funcionarios militares, policiales y judiciales.

La Corte hace énfasis en este sentido, porque cuando existe la presencia de un conflicto, o se está dando un conflicto con las fuerzas de apoyo de Estado, que precisamente son la fuerza policial, la fuerza militar y cuando se trata de un proceso está la fuerza judicial; entonces era necesario el aporte.

Sobre todo los precedentes del caso Sarallacu, donde había violencia también de los efectivos, por eso tenían que ser capacitados, para conocer bien cómo eran los derechos colectivos, para que traten de entender cuál es la identidad de cada pueblo, que no es la misma, son varios pueblos, cada uno con una identidad, podrían tener una similitud pero no son exactamente iguales entre todos.

En este marco después de la sentencia de la Corte Interamericana, el Ministerio Coordinador del Patrimonio Cultural, el Ministerio de Justicia de Derechos Humanos y Cultos; y la Defensoría del Pueblo firmaron un convenio y desarrollaron un proceso de capacitación para funcionarios, cada uno en sus diversas instituciones.

El Ministerio de Justicia, jueces. El Ministerio de Patrimonio se encargó de todo lo que era también las discusiones de defensa; y la Defensoría del Pueblo a sus funcionarios y funcionarias. Toda esta capacitación fue en torno a lo específico de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas afroecuatorianas y montuyas, especialmente se dio énfasis al proceso de la consulta previa.

Luego del proceso de participación se entregó a la dirección internacional y direcciones regionales 200 ejemplares del módulo de formación, también se entregaron en la oficina del alto comisionado de las naciones unidas del ministerio de justicia y de derechos

humanos para que así puedan tener acceso aquellas personas que necesiten.

Este caso nos permitió a nosotros ver que una acción de la Defensoría del Pueblo dio paso a visibilizar el conflicto a nivel internacional, no es que antes no existían este tipo de problemas, sino que no eran visibilizados, ni siquiera para el estado.

El hecho de que en nuestra constitución, los derechos de la naturaleza y ambientes son considerados como derechos que sean ejercidos, levantó las voces de aquellas muchas organizaciones que querían defender el ambiente, porque dentro de la constitución se encontraba un medio por el cual podían hacerlo.

Este es uno de los casos en el que podemos decir a nivel internacional, que ahora, en este momento nosotros estamos enfrentando y es con respecto a nuestro parque nacional Yasuri.

Este es un parque de casi setenta mil hectáreas, luego fueron ampliadas a 982.000 hectáreas. Es una de las zonas declaradas como reserva de la biosfera, está catalogada por UNICEN con especies de fauna y flora en peligro de extinción o en peligro vulnerable. Este es un lugar único en el planeta por la diversidad de fauna y flora que encontramos comprendida en un bosque que está conservado. Un bosque primario conservado en ese estado precisamente.

Este bosque de ser un bosque primario a ser un área no poblada, ni siquiera de forma turística, ni nada, es el pulmón no solamente para el Ecuador, es un pulmón para el mundo.

La iniciativa nació de esta razón, así como es un pulmón, como es un área que no fue tocada, es un área muy rica en recursos naturales, renovables y no renovables. En este parque tenemos el campo IPP Istini, Tambococha. Así es que es una fuente petrolera muy grande.

También tenemos recursos mineros, que como no se pueden hacer explotaciones mineras, no se definen cuáles exactamente hay, pero hay bastantes, y como es un bosque primario contamos con flora específica y árboles que son codiciados, podríamos decirlo, a nivel

internacional. Siendo este un lugar único y con estas condiciones, en este sector viven específicamente los dos últimos pueblos libres que han decidido permanecer como no contactados.

Nosotros tenemos los pueblos indígenas, pueblos en primer contacto y estos dos pueblos son guaranis que han decidido permanecer como no contactados, con ningún tipo de contacto. Son aún pueblos guerreros, porque los guaranis eran guerreros, otros pueblos guerreros son los taraunenane y los cabarae.

Al ver todo esto el presidente decide presentar ante la Naciones Unidas el hecho de mantener el crudo dentro del parque Yasuri, no extraerlo sin límite de tiempo, pero a cambio de eso necesitábamos las compensaciones internacionales, los famosos bonos de carbono.

Los estados internacionales daban el hecho de purificar lo que es el ambiente por el carbono por el CO<sub>2</sub>, para evitar los cambios climáticos que existen actualmente. Lastimosamente esta iniciativa no tuvo la acogida que se esperaba a nivel nacional. No se pudo concretar y en la asamblea de nuestro país actualmente se está tramitando la declaratoria de interés nacional a pedido del ejecutivo y así explotar estas reservas petroleras del campo ITT.

Esto afectaría directamente a los derechos colectivos, esto afectaría a los derechos de la naturaleza en la constitución, por lo tanto el señor Defensor del Pueblo fue a invitarlo a la comisión de los derechos colectivos de la Asamblea Nacional y se pronunció indicando que se necesitan estándares para garantizar estos pueblos no contactados.

Los derechos de la naturaleza, el derecho a la consulta previa deben realizarse, deben vigilarse. Se puso de manifiesto la especial preocupación por el hecho de los pueblos indígenas no contactados.

El problema con estos pueblos indígenas no contactados es que ellos no tienen un concepto de territorio o un área, no se puede decir son cuatro metros para ustedes, de aquí no se pasan, no. Son pueblos indígenas, antiguos ellos, se mueven de acuerdo al ciclo de

su vida, van de acuerdo a la temporada de caza, pesca, van rotando por todo el territorio, por todo el parque y no se puede decir que nunca pasen de ese sector, no, es imposible decirlo y como ya les explique esas tribus son guerreras, protegen su territorio, defendiéndolo del enemigo, entonces atacan, es otra concepción. Es algo que a nosotros nos parece, como occidentales, inconcebible, pero para ellos es la defensa de su pueblo, de la extinción de su pueblo.

Eso indica que si se explota, si se comienza a trabajar, aunque sea de manera mínima, va haber una repercusión por una presión sobre los recursos naturales de este bosque. Entonces para ellos disminuiría el acceso a su alimentación y provocaría el hecho de que traten de salir a otro tipo de zonas a las cuales, a lo mejor, nunca se expusieron; y esto podría causar que se encuentren con pueblos indígenas contactados y mestizos, como los llaman, y ahí habría un conflicto social, ya no por problemas de diálogo, sino un conflicto social violento.

Ha pasado en otras ocasiones, cuando lastimosamente han tenido contacto algunas personas trabajadoras de los campos petroleros, que han tenido contacto por curiosidad lastimosamente. Ellos saben que están cerca, van, quieren ver cómo son y se acercan demasiado a su territorio y han resultado muertos, en este caso no.

Entonces para evitar todo esto para evitar todo este problema el señor Defensor del Pueblo manifiesta que hay una necesidad, pero específica y urgente de protegerse de la autodeterminación de estos pueblos que se debe realizar con directrices de protección del alto comisionado de las Naciones Unidas. Dispone la implementación en un manual que realizó, se dispone de varias directrices para implementar unas medidas completamente efectivas para evitar el contacto con este tipo de pueblos respetando sus derechos y respetando la seguridad de los mestizos.

En este caso, aún nos encontramos en este proceso, como bien se dan cuenta, estamos en la fase en que podemos prevenir este conflicto. El hecho es de que no contamos con una directriz específica, sobre todo

como les digo, son pueblos no contactados que casi en el territorio sudamericano no hay ese tipo de casos específicos. No mantienen, no conocen de obras, de nada, o sea nada. Y es muy difícil poder dialogar con ellos y llegar a un acuerdo, porque para ellos no existe. Para ellos solamente prevalece la supervivencia y la intervención de esos pueblos.

La Defensoría del Pueblo tiene varios conflictos, aparte de estos conflictos, si se dan cuenta son por tierras, por el hecho de que no se los consulta, no respetan sus derechos de identidad; y por lo tanto realizan los proyectos sin su consentimiento previo.

También tenemos otro tipo de problemas, otro tipo de conflictos que no necesariamente involucran a nuestros pueblos indígenas.

Sabemos que el Ecuador es un país que se conoció como exportador de plátano. La mayoría de las provincias de la costa, por el clima y el suelo es apto para cultivar el banano, es excelente para la producción, pero también es excelente para que se cree y se expandan las plagas que tiene el banano, para lo cual la única manera de hacer o combatir este tipo de plagas es mediante fumigaciones, tanto terrestres como aéreas y ahí se presenta el conflicto. ¿por qué?, porque lastimosamente se escapa de las manos de muchas instituciones la vigilancia de que se cumplan las leyes existentes.

Nuestros países tienen leyes de avanzada, en muchos casos un país que tiene en la constitución los derechos de la naturaleza y no saben que existe la Pachamama, el respeto a la madre tierra y a todo eso.

O sea son conceptos de avanzada, pero aun así tenemos problemas en la vulneración de esos derechos. Cómo es posible que en un país así, de repente, las instituciones no garanticen ese tipo de cosas, lo que hay en la constitución, las cosas no son tan fáciles como aparentemente podrían créelo aquí.

El problema más grave es la falta de diálogo. No ha habido un diálogo real, transparente en el cual les den la información que necesitan, en el cual ellos puedan

expresar lo que realmente les preocupa o que les informen lo que a ellos les preocupa. Realmente merece la pena ¿o no es así?.

La Defensoría del Pueblo presentó el caso y se realizó una investigación prácticamente de dos años completos porque era a nivel nacional, en cada provincia y en cada plantación bananera era el hecho de encontrar cuáles eran los problemas, porque este sector nunca fue tomado en cuenta.

Al principio se le llamaba trabajo informal y se mantuvo en ese concepto mucho tiempo, entonces no contaban con los beneficios de ley en el ámbito laboral, no contaban con derechos de la salud, no contaban con información, no contaban con el hecho de que tenían revisiones y cuidaban las empresas de ellos y su familia trabajaba casi como lo describió a favor de la comisión interamericana en la esclavitud de la nueva era. Horarios extendidos, más de 10 horas y todo eso llegó a un punto en que la sociedad civil comenzó a tener conocimientos de sus derechos mediante la voz y se ha generado un gran conflicto en este sentido, porque es un país que económicamente su aportante mayor es la exportación del banano y el plátano. Y por otro lado este es un grupo grande de personas que trabajan en este proceso productivo que están siendo afectados.

Si uno en el conflicto decide tomar la posición con el uno contra el otro se ve afectado, o sea una de las dos partes sufre las consecuencias, el hecho de la solución de los conflictos, el hecho de que uno maneje este tipo de conflictos no es el de ponerse de un lado o del otro, es el hecho de poderse sentar a dialogar, ver, cambiar y transformar conciencias, transformar cultura, muchos de los casos de los conflictos moralmente son también por la no empatía a nosotros.

Nos cuesta mucho enfatizar y comprender el hecho de la Pachamama, el hecho de que nosotros los seres humanos y la naturaleza - dentro de la naturaleza estamos los seres humanos - somos partes, así como el tigre, como el mono, como una planta, somos parte de la Pachamama, es muy difícil que muchas personas entiendan ese contexto, en este caso esas son las razones por las cuales hemos tenido este tipo de problemas.

Los pueblos indígenas aún tratan de conservar sus culturas, sus tradiciones y están peleando entonces eso, la Defensoría del Pueblo ha aprendido que es necesario ver las dos caras de la moneda. Nosotros ya no decimos derechos humanos y de la naturaleza, no decimos estos son de los humanos o estos son de la naturaleza. Nosotros hablamos de derechos fundamentales, los manejamos en ese término.

En ese ámbito, en ese sentido, es necesario tener directrices específicas en la constitución.

Por ejemplo en la consulta previa, yo no voy a hablar mucho de la consulta previa porque en Lima prácticamente trataron el tema y fue algo muy rico en los conceptos y las conclusiones a las que llegaron. Aquí más me voy un poco al hecho de que respeten los derechos colectivos, allí están los pueblos indígenas, nosotros tenemos, los mantuvimos, tenemos los afro descendientes, cada uno con su diferente tradición, con su diferente cultura y costumbres.

El hecho es defender eso, el hecho de que la mayoría de nuestros conflictos que hemos visto que se dan, es por el vulnerar ese derecho, el vulnerar las sociedades civiles.

Las comunidades no tienen relación con el estado, no confían, no hay la confianza para relacionarse, ellos cogen y dicen bueno ¿de qué sirve hablar? firmamos un tratado, firmamos un acuerdo, realizamos un convenio que después no se cumple y seguimos siendo afectados.

La falta de confianza provoca que no haya un diálogo, la falta de dialogo provoca que no se lleguen a acuerdos en la cooperación mutua y esto desencadena una bola de nieve gigante en un conflicto que puede llegar a ser violento.

En este caso lo único que podemos decir hasta ahora, que es trascendental en nuestros conflictos o problemas violentos, es el caso del pueblo Sarallacu. Pero a nivel interno tenemos varios y la constante siempre es la vulneración del derecho, su identidad, a la identidad de una persona mestiza, a la identidad de una persona indígena, de un afrodescendiente.

Es una vulneración no considerar el hecho de que tienen definido, el hecho de que quieren que se respete su modo de pensar, pero también hay que ir al otro lado. Que esta persona que quiere que se respete su derecho, también tiene que entender que existen desacuerdos y que tiene que haber desarrollo.

Ahora la cosa es cómo combinar las dos, hacer sus ideas sustentables. Cómo podemos convivir con un modelo de desarrollo y cómo podemos convivir respecto a nuestros derechos.

Algo que es necesario es que las defensorías del pueblo, en este caso nosotros como Defensoría del Pueblo del Ecuador, estamos conscientes y estamos en ese proceso, estamos ya haciéndolo en la mayoría de nuestras investigaciones, es el compromiso de garantizar una participación activa, generar diálogos entre las comunidades, los pueblos, sectores, organizaciones, ONGs, el estado y todo eso. Y así poder manejar adecuadamente el conflicto y no pasarlo a un problema, como dije antes, el conflicto es un problema cuando no se lo maneja bien.

En nuestro caso tenemos problemas de la fuente de termoeléctrico que no representa, ante el análisis, una afectación a la naturaleza, ni nada de eso. Uno pensaría que no debería haber mayor conflicto, pero no se manejó adecuadamente empezando. No se manejó adecuadamente, al no manejarlo adecuadamente, automá-

ticamente generó un problema hasta el punto que se paralizó el proyecto y ahí comenzó la empresa contra la sociedad, en una ribera del río la empresa, en otra la sociedad. Entonces imagínense, era cruce de bandos prácticamente, eran según ellos incursiones nocturnas de un lado o del otro para hacer los problemas.

Entonces esto es un ejemplo claro del manejo inadecuado del conflicto al no ser respetados sus derechos. En ese caso el derecho a la propiedad, problemas de tierras.

Si se hubiera manejado adecuadamente este proyecto pequeño, no hubiera tenido mayor transcendencia, entonces aquí nosotros podemos analizar individualmente, cuál es la razón, de dónde parte.

Ya sabemos que existen muy bien, ya sabemos la razón de donde parten, eso es lo que deberíamos darnos cuenta, las similitudes de los problemas, en este caso ahora empezamos a trabajar vamos a empezar a solucionar. Nosotros nos vamos directamente a esta investigación, nosotros nos vamos a un área especializada, se quiere realizar eso.

Quiero concluir en este caso solamente con algo que dijo Coferman en la Asamblea de las Naciones Unidas, porque hablamos de desarrollo de derechos y todo esto ¿no?. Y él dijo: "No tendremos desarrollo sin seguridad. No tendremos seguridad sin desarrollo. Y no tendremos ni seguridad, ni desarrollo sino se respetan los derechos humanos"... Gracias.

## PLENARIA Y DEBATE

**DP COCHABAMBA.** Gracias. Muy buenas tardes a todos. Mi nombre es Raúl Castro, vengo de Cochabamba, soy de la Defensoría del Pueblo. Simplemente quisiera una breve preguntita para el Defensor del Pueblo del Perú. Me gustaría un poco que nos pueda, de manera breve por supuesto, explicar ¿cómo conceptualiza usted la prevención del conflicto?, tomando en cuenta que, en el marco de la gestión del conflicto tiene una mirada, ¿tiene otra mirada no?. Respecto a la Defensoría del Pueblo, me gustaría también, aprovechando esta pregunta, que nos pueda señalar también de la misma forma, de manera breve, ¿cuál es la participación del estado en esta gestión del conflicto y el rol que le toca desempeñar a la Defensoría del Pueblo del Perú?.

**MODERADOR.** Gracias Raúl, alguna otra persona aprovechando. Si Germán.

Al compañero del Perú, ¿qué enseñanza le ha dejado el estado boliviano, diré perdón el estado peruano, con lo ocurrido en la tragedia de Bagua?, y la enseñanza de lo que ha recogido ahí la Defensoría del Pueblo, seguramente para intervenir fundamentalmente en la prevención.

**MODERADOR.** Por favor por acá nuevamente, Juanita y Jacky.

**DP CHUQUISACA.** Gracias. Mi pregunta para Colombia, el problema del conflicto armado que es lo que más se conoce en todas partes. Si puede compartir esa experiencia, me gustaría saber si existe algún tipo de trabajo de prevención. Hay alguna forma de prevenir desde la mirada de derechos humanos este problema para que la gente llegue a eso?.

**DP POTOSI.** Muy buenas tardes, mi pregunta va dirigida también al Defensor del Pueblo del Perú. Es en relación a las alertas tempranas que mencionó que realiza la Defensoría y ¿cuáles han recepcionado por las instancias públicas?, en relación a esto.

**MODERADOR.** Vamos a cerrar la ronda de preguntas con el colega de atrás por favor.

Gracias. Para el Defensor de acá, de Bolivia ¿no?, qué le dijo al dirigente de la Confederación de Bolivia CIDOB hasta ahora, ¿qué se está haciendo para llegar

con los autores?. Ya estamos llegando nuevamente al 25 de septiembre. Lo que ha pasado en Chaparina no?. Segundo ¿qué se está haciendo? para poder liberar a los hermanos que están hace más de dos meses, que están allá en la central del Tipnis.

**MODERADOR.** Bien comenzamos por el Defensor del Perú.

**DP PERU.** Bueno, prevenir conflictos. Yo utilicé la palabra alertarlos, yo creo que es tratar de resolverlos en su etapa temprana, cuando está claro que frente a un determinado tema hay una controversia, hay posiciones bastante claras y distintas frente a ese tema. Creo que ahí está la clave del tema, este de prevenir, tratar de resolverlo en su etapa temprana. Usted notaba muy bien, que quizás pueda dar este concepto, esta tarea de prevención que finalmente lo que hay es una gestión pública también, porque si hablamos de prevenir tempranamente los conflictos, estamos hablando de que algunas autoridades públicas tendrán que actuar dentro sus competencias, dentro sus tareas, para buscar canalizar este conflicto y que no llegue a etapas mayores, a una etapa de crisis a una etapa de violencia.

Creo entonces entre el concepto de prevención y el concepto de gestión hay sin duda una tarea que tiene que ver con la actuación de distintas entidades públicas, de repente iniciar un procedimiento, de repente dar paso a una denuncia, dar trámite a una denuncia si es que no hubiera, si el conflicto avanza.

Es que regularmente los procedimientos establecidos no están funcionando adecuadamente, ahí está la clave de la prevención, de decir y de tomar acción. Cuando el conflicto está declarado, cuando no hay todavía situaciones de violencia y se requiere por tanto una actuación preventiva a través de los canales procedimentales establecidos, o que se dé el caso a través de las mesas de diálogo.

Un dato que yo no alcancé a decir en la presentación, es que normalmente las mesas de diálogo se instalan en la mayoría de los casos después de un episodio de violencia, o sea la reacción frente a la violencia es el diálogo, cuando en realidad debería ser antes. Creo que ahí está la clave de este término de prevención. Que funcionen los mecanismos legales, los mecanis-

mos procedimentales y los mecanismos institucionales y si no se pudiera, que las mesas de diálogo puedan instalarse antes de los episodios de violencia.

Rol del Estado, yo diría que definitivamente ha ido encontrando su justo sentido, qué duda cabe, que quien tiene que actuar frente a la conflictividad social es el estado principalmente.

Me voy a referir solo a esta última etapa. Yo diría que con la entrada de este nuevo gobierno en el Perú se ha fortalecido la unidad que tiene a cargo la prevención. La atención, la gestión la solución de los conflictos sociales incluso se le ha cambiado el nombre, ahora se llama "Oficina del Diálogo y Gobernabilidad" y sin duda el énfasis que le han puesto es un énfasis preventivo.

Luego siguen las cifras mencionadas desde la disminución de los conflictos que se ha producido y sobre todo la disminución también de las muertes y de las personas heridas de los conflictos sociales y en los momentos de crisis, en los momentos de violencia en los conflictos sociales.

Pero también es fundamental que poco a poco lo vayan entendiendo, más los gobiernos regionales y locales, que tienen un rol.

Hay experiencias importantes, a veces el tiempo no lo permite contar, pero tenemos un caso que se ha convertido en un caso emblemático. Demostrar como una experiencia positiva de cómo se puede canalizar un buen diálogo a través de la presidencia, del liderazgo que puedan asumir los presidentes regionales en la zona sur del país.

Hubo un proyecto muy importante, un proyecto minero muy importante, que se está gestando y que ha tomado el diálogo encabezado por el presidente regional.

Yo les decía hace un rato en mi presentación, que los temas de grandes inversiones, la inversión minera, está en la responsabilidad del gobierno nacional, esto no significa que los presidentes regionales, las autoridades regionales se queden cruzados de brazos, significa que ellos pueden tener un rol en poder articular mejor estos diálogos y eso ha ocurrido, ha tomado esta negociación, esta mediación es el diálogo.

Un año y seis meses debe parecer bastante, pero para proyectos de inversión, que están previstos para

veinte años, en realidad tomar un año y medio resulta siendo beneficioso, porque logras el acuerdo con las comunidades o la población.

El estado siente que va a una atención y la empresa va a poder desarrollar su actividad, su proyecto, en unas mejores condiciones sociales de su entorno, creo que eso es lo importante y esa es una experiencia muy exitosa que se ha desarrollado en el último año y medio en el país ¿no?.

Las enseñanzas del agua. Yó a veces. En la Defensoría decimos, quizás es muy poco lo que hemos aprendido del agua. Una palabra que sintetizaba lo que reclamaban los pueblos indígenas de Aguajú en el conflicto del agua es lo siguiente: lo único que queremos es respeto, nosotros lo que queremos es respeto, decía. En esa palabra creo que se sintetiza muy bien lo que están pidiendo las poblaciones indígenas. Que sean tomados en cuenta, que su voz sea escuchada, que se respeten sus derechos, sus derechos específicos que tienen también, derechos colectivos, derecho a la consulta, todo se sintetiza en esa sola palabra.

Pero a partir del agua se ha dictado la Ley del Derecho a la consulta de los indígenas, se han desarrollado las primeras consultas, no todavía sobre actividades, sino otro tipo de derechos que tienen las poblaciones indígenas. Pero creo que todavía hay una deuda pendiente. Implementar esta consulta previa en casos que tengan que ver con actividades extractivas. Y por otro lado, siempre hay esta deuda histórica de atención y todo lo que es servicios básicos a poblaciones indígenas.

En el impacto de las alertas tempranas, yo diría que cada vez que se pone atención a una alerta temprana hay posibilidades de prevenir y de atender estos conflictos en sus momentos más tempranos, más iniciales y evitar que lleguen a la violencia, a veces eso no se conoce, o no se valora, pero ahí está el gran aporte de las alertas ¿no?. Es deber decirle al país, a la comunidad, a las empresas, que es posible a través de estas alertas, darle un cauce regular institucional a la solución a los conflictos sociales.

**DP COLOMBIA.** En relación con la pregunta de los mecanismos de prevención que existen en Colombia. Con relación a situaciones de vulneración de derechos humanos en relación al derecho humanitario internacional, con diferentes hechos de violencia. La Defensoría del Pueblo también tiene que implementar el sistema

de alerta temprana. Se realizan con bastante profesionalismo, se encuentran diferentes equipos en las diferentes regionales del país haciendo este trabajo y se hace con un buen grado de eficiencia. Claro está con enormes limitaciones, es que siempre el recurso humano y la dimensión del conflicto pues, requirió de mucha más gente pudiendo trabajar en esto, en este asunto.

En el sistema de alerta temprana independientemente se ha logrado reconocimiento y ha logrado un grado de eficiencia y obviamente no es suficiente porque a su vez se presentan limitaciones.

Por ejemplo en la respuesta de las instituciones gubernamentales y estatales. En primer lugar en el tema de coordinación el Ministerio del Interior, realmente las solicitudes muchas veces no son tomadas en cuenta con la celeridad que requieren, además los entes territoriales tienen enormes limitaciones para poder reaccionar.

La reacción de los entes territoriales es mucho más de lo se esperaría y de lo que se requiere realmente. Muchas veces las alertas tempranas tienen reacción después de que ya son tardías, pero realmente se han ido buscando y se ha ido trabajando en mecanismos que puedan fortalecer esto.

En el desarrollo de la Ley de Víctimas, existe un Subcomité de Planeación, en donde se ve las acciones, el fortalecimiento, una mayor coordinación con los entes territoriales.

Para poder tener una reacción mucho más inmediata a estas alertas, para mejorar este sistema se están haciendo canales de comunicación con organismos internacionales como la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con los cuales se está realizando visitas a las zonas donde se considera que pueda haber una mayor vulnerabilidad, para tratar de buscar una respuesta efectiva a estas situaciones, donde se ven zonas de preocupación y alerta.

**DP BOLIVIA.** Sobre el tema de Chaparina. Es cierto compañero, que el 25 de este mes se va a recordar dos años ya, de la represión a los marchistas. Hace dos años ¿no?. Como hemos hecho un informe defensorial oportuno, es de conocimiento de las autoridades compe-

tentes, del Ministerio Público, Fiscal General, Fiscal de Distrito, otras autoridades del Ministerio de Gobierno.

Lamentablemente no ha prosperado en esto. La investigación quedó simplemente paralizada no obstante que nosotros hemos pedido de que se amplíe la investigación, quedó simplemente en el pedido y sin respuesta. Hace un poco más de un mes, cuando me reuní con el Fiscal General, actual Fiscal General, ¿cómo se llama?, Ramiro Guerrero, él se comprometió; y dijo que sí, que estaba dentro de sus prioridades atender el caso de la represión en Chaparina, no tenía en ese momento el informe, nosotros le hicimos llegar el informe por segunda vez, de manera tal que ya tiene conocimiento de esto y está dentro de sus prioridades. Esperamos que de acuerdo a lo conversado, este tema pueda ser retomado en la línea de que se amplíe la investigación.

En relación al tema de los compañeros que están ahora soportando una suerte de reclusión, por decir algo, luego de la golpiza que le propinaron en el Tipnis a Pradel, se han puesto las cosas otra vez en el tapete, en la relación de la justicia originaria.

Ellos han hecho una gestión en el Tribunal Constitucional Plurinacional, para que sea precisamente esta la máxima instancia del estado que diga, lo que se ha procedido a hacer, lo que se está intentando hacer, que estos sean llevados a la justicia ordinaria en último caso. Luego de hacer un análisis particular sobre el tema dirán, si esto queda en la jurisdicción indígena originaria.

Este es un tema que nosotros habíamos advertido en su momento también, pero hay que esperar, y ojalá, que más temprano que tarde, haya una respuesta de parte del Tribunal Constitucional sobre este tema, eso sería todo.

**MODERADOR.** Bien. Se ha acabado el tiempo. Vamos a cerrar esta cesión. Agradecerles profundamente a todos los que se han tomado el tiempo para venir, estar, dar sus ponencias. A los expertos que vienen con ellos, su presencia. Y agradecer a los que han hecho posible el evento durante dos días, a: Oswaldo, Marco, Nilda, Karina, Hernán de la representación de Santa Cruz. Para todos ellos les pido un aplauso, para que podamos tener esta experiencia.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# MESA TÉCNICA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS



## MESA TÉCNICA TRATA Y TRÁFICO

La Mesa Técnica Trata y Tráfico de Personas se lleva a cabo el miércoles 18 de septiembre con la participación de:

Nº	NOMBRE	CARGO	PAIS
1	<b>Dr. Ramiro Rivadeneira</b>	Defensor del Pueblo	Ecuador
2	<b>Katty Sandoval</b>	Defensora Delegada del Estado Delta Amacuro	Venezuela
3	<b>Patricia Luna Paredes</b>	Defensora Delegada Niñez, Mujer y Juventud	Colombia
4	<b>Patricio Alarcón</b>	Director General de Planificación Estratégica y Estadística	Argentina
5	<b>Lic. Griselda Sillerico</b>	Adjunta de Programas y Actuaciones Especiales	Bolivia
6	<b>Lic. Lidia Rodríguez</b>	Profesional Nacional en Programas Especiales	Bolivia
7	<b>Lidia Mayses</b>	UNICEF - Consultora	Bolivia

Las conclusiones y compromisos de la Mesa Técnica de Trata y Tráfico de Personas fueron;

- Creación de la Red del Consejo Andino de Defensores del Pueblo contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Investigación sobre la situación de Trata y Tráfico:
  - a) Consejo Andino
  - b) Observatorio de los Derechos Humanos en América Latina.
- Realizar gestión de incidencia en políticas.
- Campaña Regional de prevención contra Trata y Tráfico de Personas.
- Capacitación en el ámbito educativo sobre Trata y Tráfico de Personas.

Las autoridades que evaluaron por dos días el rol de las Defensorías del Pueblo en los países andinos, manifestaron que el mayor reto que tienen es fortalecer el Consejo Andino de Defensores del Pueblo para lograr una mayor coordinación que posibilite impulsar un trabajo conjunto más efectivo y con resultados que se traduzcan en un mayor respeto y cumplimiento de los derechos humanos.



## PONENCIAS SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN EL ÁREA ANDINA

### EDUARDO VEGA DEFENSOR DEL PUEBLO DEL PERÚ

El sistema de registro y estadística de trata de personas y afines, conocido como REPA, revela que al mes de abril de 2012 se habían registrado 763 víctimas menores de edad. El 91% son niñas y adolescentes mujeres, adelante el observatorio de la criminalidad del Ministerio Público, registró el año 2012 un total de 457 casos de trata que involucran a 754 víctimas de las cuales el 83% son mujeres; y de este grupo el 59% corresponde a adolescentes entre los 13 y 17 años de edad.

Cincuenta y nueve por ciento de las víctimas de trata y tráfico eran menores de edad. Mujeres que son comercializadas como una mercancía, como una cosa, en el Perú, en un mercado del horror en donde se desconoce su dignidad de la manera más brutal y descarnada.

De un total, y ahí ustedes tienen en la lámina. De un total de 81 quejas atendidas por la Defensoría del Pueblo durante el 2012, las niñas y adolescentes mujeres, conformaban el 91% de las víctimas identificadas.

¿Qué hace que una adolescente que debería estar disfrutando de su juventud, caiga en las redes de trata y sea explotada sexualmente?. La vulnerabilidad, el engaño y la pobreza son los factores principales.

La trata afecta principalmente a adolescentes mujeres que no concluyeron su educación escolar y que provienen mayoritariamente de distritos ubicados en el mapa de pobreza del Instituto Nacional de Estadística. Este dato es fundamental para todos los ciudadanos y funcionarios públicos, pues nos permite adoptar medidas inmediatas, medidas que permitan prevenir ese delito, investigarlo y sancionarlo.

Otro dato importante, el mecanismo de captación de víctimas de trata y tráfico de personas más frecuente en el Perú es la oferta de empleo. Por ejemplo esos avisos que dicen: "se necesitan anfitrionas, se necesitan meseras". Y la finalidad de explotación más frecuente,

es la explotación sexual.

En el Perú las principales zonas de captación son Loreto, particularmente la ciudad de Iquitos, Ucayali, Parapoto en el departamento de San Martín. Los lugares más frecuentes de explotación son: Lima, Cusco y Madre de Dios. Últimamente se habla también que el departamento de Puno, cercano, limítrofe con Bolivia tiene también altos niveles de trata de personas de jóvenes bolivianas, en una zona conocida como la Rinconada, donde se desarrolla la minería ilegal.

De otra parte el observatorio de la criminalidad, dependiente del Ministerio Público de señala que entre enero y diciembre de 2012, se registraron a nivel nacional 457 denuncias por el delito de trata de personas que implicó el inicio de investigación penal a 675 personas, en calidad de presuntos autores. Adicionalmente, los distritos fiscales con mayor cantidad de denuncias presentadas, son: Loreto con 55 casos, Lima con 50 denuncias y Cusco con 44 denuncias.

¿Qué hacer para enfrentar la trata de personas?. No hay una receta única, pero se necesitan fortalecer tres aspectos: los mecanismos de prevención, la investigación-sanción, y sobre todo la atención a las víctimas.

Los instrumentos internacionales sobre la trata de personas centran su atención en esos tres aspectos.

En el Perú la lucha contra la trata se encuentra regulada en el reglamento de la Ley contra la Trata de Personas, el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016 y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. En esas normas se establecen obligaciones para diversas entidades estatales en los tres ejes ya mencionados: prevención, persecución – sanción, protección y asistencia a víctimas.

En un balance de la implementación de la Ley 28950, realizada por una ONG denominada Capital Humano y

Social, presentado a fines del año pasado, se concluye que la lucha contra la trata y tráfico se ha centrado en el eje de prevención, en menor medida en la persecución y sanción, mucho menos en la protección y asistencia a las víctimas. Se advierte asimismo que la lucha contra la trata y tráfico se concentra en el gobierno central, mientras que a nivel de los gobiernos regionales y locales el trabajo decrece.

En diciembre pasado, también la Defensoría del Pueblo presentó un informe denominado: La Trata de Personas en Agravio de Niños, Niñas y Adolescentes, que da cuenta entre otros, de cuatro problemas en la implementación de las políticas públicas contra este delito.

Primer problema. No hay coordinación interinstitucional, ni claridad en cuanto al concepto de trata. Cada entidad actúa de acuerdo a su propia noción de lo que entiende por trata de personas. Así por ejemplo, una de las entidades reportó que habría brindado servicio de atención a víctimas durante el año 2009, precisando que estas víctimas no habían sido captadas, ni trasladadas previamente. Es decir no eran víctimas de trata.

Segundo problema. La mayoría de entidades pone énfasis en realizar actividades de capacitación y difusión, que si bien son importantes, no sustituyen a otras acciones fundamentales como la aprobación de directivas y protocolos que guíen la actuación coordinada entre las diversas entidades.

Por ejemplo, en el ámbito de la persecución y sanción se requiere de un protocolo de carácter interinstitucional que pueda garantizar una actuación inmediata y coordinada entre las entidades involucradas en este aspecto: la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, con el fin de garantizar una protección adecuada a la víctima.

Tercer problema. Falta de información, No existe una base de datos de la cual se pueda extraer información estadística confiable entiendo real. La Policía Nacional enfrenta problemas operativos para registrar las conductas, las denuncias, tal como lo reportó a la Defensoría del Pueblo la propia División de la Investigación con-

tra los Delitos de la Trata de Personas. Señalando, cito textualmente "el RETA", que es este registro de trata de personas, "se encuentra inactivo por falta de internet".

En cuarto lugar. Hemos detectado que algunas entidades importantes en la lucha contra la trata de personas no participan del grupo multisectorial de lucha contra la trata de personas, es el caso concreto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a pesar que es la entidad encargada de supervisar y detectar el traslado de víctimas de trata, a través de la red nacional. Hemos recomendado en este caso, que pueda incorporarse a dicho grupo de trabajo el Ministerio de Transportes.

En síntesis descoordinación interinstitucional, falta de información, énfasis en tareas de capacitación en desmedro de las tareas de prevención y persecución del delito, hacen necesario revisar la actuación de las entidades para combatir eficazmente la trata de personas.

¿Qué pasa con la respuesta penal frente a la trata de personas?. En primer lugar quisiera detenerme en el tipo penal de trata de personas del Código Penal peruano, previsto en el artículo 153. Su redacción puede confundirse con la de otros delitos de conductas similares, como por ejemplo el favorecimiento a la prostitución y el proxenetismo, ello dificulta la labor de algunos operadores jurídicos para calificar adecuadamente los hechos investigados. Esta situación genera que algunas conductas que constituyen verdaderos casos de trata, muchas veces sean procesadas como proxenetismo o como favorecimiento a la prostitución, que tiene en la legislación peruana penalidades menores, lo que finalmente puede generar impunidad.

Por ejemplo, una persona que capta a una adolescente de 13 años y la desarraiga de su lugar de origen para explotarla sexualmente, puede ser procesada por favorecimiento a la prostitución o por trata de personas. En el primer caso recibirá una pena privativa de libertad no mayor de 12 años, mientras que en el segundo caso la pena puede llegar hasta los 35 años de prisión. Sobre el particular reconocemos que se ha realizado esfuerzos por parte del poder judicial para distinguir de manera adecuada estos delitos a través de la emisión de un acuerdo plenario, no obstante consideramos

que todavía no se ha resuelto el problema interpretativo del todo y sobre todo ¿cuál es el bien jurídico que se protege en los delitos de trata de personas?. Nuestro acuerdo plenario señala que es la libertad individual, la libertad sexual. Nosotros creemos que es la dignidad de la persona.

Por otra parte hemos advertido que los términos: trata de personas y explotación, en cualquiera de sus modalidades, son con frecuencia utilizados indistintamente como si fueran conceptos sinónimos o intercambiables. La trata de personas constituye toda conducta dirigida a poner a la víctima a disposición para la explotación. Por su parte, la explotación que se produce en un momento posterior constituye el aprovechamiento efectivo de la víctima a través del cual se obtienen ganancias indebidas.

Esas confusiones entre las figuras penales no son las únicas. En un estudio que hemos realizado sobre 50 expedientes judiciales a nivel nacional se advierte que el 28% de los casos, los jueces obviaron la calidad de menor de edad de las víctimas como una agravante, como ocurrió por ejemplo en un caso tramitado en el IV Juzgado Penal de Huanuco, específicamente en el expediente 2008 55.

Así mismo en el 53% de los casos, a los condenados se les impuso una pena menor al mínimo legal para los supuestos que involucran a niños, niñas y adolescentes, sin que se aprecie una fundamentación o una justificación adecuada a esta disminución de pena.

Estas condenas incluso llegaron a cuatro años de pena privativa de libertad, como ocurrió por ejemplo en el expediente 840/2008, tramitado por el III Juzgado Penal del Distrito de Avancay, de la Provincia de Avancay. Algunos argumentos utilizados en sentencias para justificar la disminución de la pena son realmente irrelevantes y no tienen relación con la comisión del hecho, como por ejemplo, cito textualmente: "que los padres de las víctimas hayan prestado el consentimiento", tal como se aprecia en el extracto tomado del expediente ya señalado 840/2008 a cargo del Juzgado Penal de la Provincia de Avancay.

Al respecto hay que señalar que el consentimiento de un padre o de una madre no legaliza esta conducta, por el contrario, puede ser denunciado por este delito en calidad de coautores o cómplices primarios.

Otros argumentos utilizados para reducir la pena en estos delitos, fue que los procesados, cito textualmente: "eran reos primarios y tenían domicilio conocido", que fue el caso del expediente 2367 del año 2007, tramitado en el III Juzgado Penal de Maina, en Loreto, en la zona de la Amazonía.

Otro argumento es que el local donde las víctimas eran explotadas, cito textualmente: "tenía licencia de funcionamiento", como si la licencia de funcionamiento quitara este delito de trata de personas, tal como se aprecia en el expediente 823/2009, a cargo del II Juzgado Penal de Huaunu.

Todas estas observaciones nos han permitido afirmar que es urgente que las autoridades responsables de la investigación y sanción del delito de trata, cambien su forma de atender, de actuar y de resolver estos casos. Debemos tener presente que este delito atenta contra lo más preciado del ser humano: su dignidad que no puede ser relativizada, bajo ninguna justificación.

Otro punto que también fue analizado por la Defensoría del Pueblo, fue el nivel de tutela de los derechos de las víctimas menores de edad en los procesos penales.

Un dato impactante. Ninguna de las 100 víctimas menores de edad identificadas en los expedientes judiciales, recibió medidas de protección dentro del proceso penal, a pesar de que se encontraban en una evidente situación de vulnerabilidad. Sólo en dos casos se mantuvo en reserva la identidad de la víctima a lo largo de todo el proceso. Esto equivale a decir, que el sistema de justicia penal peruano, centraliza su objetivo en perseguir al tratante, con los problemas ya mencionados, pero olvida de manera absoluta la efectiva protección a la víctima.

De otro lado, en la mayoría de los casos las víctimas no contaron con la asesoría de un abogado defensor, como en el caso de Cristina, de 12 años de edad, quien fue llevada a la selva con engaños, sus captores le

ofrecieron empleo; sin embargo fue trasladada a un bar a fin de ser explotada sexualmente; meses después fue rescatada en un operativo policial iniciándose un proceso penal que duró casi 2 años, tiempo en el cual no contó con patrocinio legal, como ocurrió por ejemplo en el expediente 2008/1455 del IV Juzgado Penal de Huanu.

Sobre el derecho a la reparación. La mayoría de los montos asignados por este concepto, no superaron los 1.000 nuevos soles, 300 dólares. Incluso hubo reparaciones por sumas menores a este monto, como el caso de Ana de 14 años de edad, quien fue víctima del delito de trata con fines de explotación sexual durante medio año, luego del cual logró escapar, a diferencia de varias niñas que estaban con ella. Su madre presentó la denuncia y después de un proceso que duró otros dos años, sólo le asignaron como reparación civil, la suma de 300 nuevos soles, como ocurrió por ejemplo en el expediente 2009/1588 del Juzgado Penal de Maynes.

Lo que hemos visto nos plantea un gran desafío. Implementar un verdadero sistema de protección para las víctimas y para sus familias, que permita detectar situaciones de amenazas, que permita garantizar la viabilidad de procesos penales, que tome en cuenta el testimonio de las víctimas, que muchas veces es la prueba incriminatoria. Pero sobre todo que permita humanizar la atención en el ámbito de la administración de la justicia penal.

Un caso emblemático es el de la señora Gina Pinchi Calampa, en el que podemos ver con claridad las fallas del sistema de justicia para proteger a las víctimas de trata y para sancionar ejemplarmente a los responsables. Esta mujer de condición humilde, cayó en una red que funcionaba bajo la fachada de un “Salón de belleza” en la ciudad de Tarapoto, fue trasladada a Piura, el norte del Perú, donde fue explotada vilmente en un night club, conocido como: “La Noche” y violada, resultando embarazada, producto de lo cual tuvo un hijo.

Ella tuvo la valentía de enfrentar a sus agresores y denunciarlos, no obstante luego de una prolongada investigación iniciada en el 2009, bajo las reglas del

nuevo Código Procesal Penal, que tiene vigencia en el Perú y con una acusación fiscal de 35 años de pena privativa para los inculpados, un Juzgado Penal de la Corte Superior de Piura, increíblemente, decidió absolverlos de toda responsabilidad. Dicha resolución judicial evidencia, en nuestra opinión, una serie de problemas jurídicos, como por ejemplo, considerar que la trata de personas, tutela únicamente la libertad individual, cuando en realidad el bien jurídico protegido es la dignidad humana. Ese delito cosifica a la persona y la equipara a la calidad de objeto. Otro elemento erróneo de la sentencia fue considerar que la trata requiere necesariamente que se configure la explotación sexual para que se sancione la forma consumada del delito, o peor aún, que se relacione explotación sexual únicamente al acto sexual.

Otros problemas fueron la falta de valoración de la declaración de la víctima, que tuvo la calidad de prueba anticipada en dicho proceso, así como de las múltiples pruebas iniciales existentes y que daban cuenta de una cruenta situación de explotación de varias víctimas mujeres, entre las que también habían menores de edad.

Cuando una mujer decide denunciar la trata, debe encontrar autoridades dispuestas a investigarla diligentemente. Lamentablemente, esta sentencia absoluta genera la terrible idea de que los esfuerzos por obtener justicia en nuestro país, tienen como resultado inevitable, la impunidad.

Es por ello que la Defensoría del Pueblo, presentó en este caso un informe en calidad de *amicus curiae*, a fin de que esta decisión sea revertida en segunda instancia. También se solicitó que se mantengan las medidas de protección a favor de la víctima por su evidente situación de vulnerabilidad. Felizmente, en segunda instancia la sentencia que se ha dictado ha declarado nula la sentencia en primera instancia y actualmente se encuentra en un nuevo juicio, en una nueva investigación, a fin de garantizar los derechos de la víctima y sancionar a los responsables de este delito.

En atención a toda esta situación que hemos descrito en el caso peruano, se han formulado una serie de recomendaciones a diversas autoridades. En primer

lugar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se le ha recomendado que garantice la protección integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas. Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que garantice la asistencia legal de las víctimas de trata menores de edad, desde la etapa de la investigación policial, hasta después que se produce la sentencia de estos delitos. A la Policía Nacional del Perú, se le ha recomendado que garantice el funcionamiento del registro especial de trata de personas a fin de que la base de datos permanezca interconectada y pueda contarse con información en tiempo real a nivel nacional. Asimismo se le ha pedido al Ministerio de Economía y Finanzas que dote de mayores recursos logísticos y de personal, a la División de Investigación de los Delitos Contra la Trata de Personas. Tenemos que fortalecer esta división porque sin duda este delito está creciendo en el caso peruano.

Finalmente al Ministerio Público, se le ha solicitado que garantice la modificación de las medidas de protección, tanto a los niños, niñas y adolescentes, como a todas las víctimas de trata; y que vaya implementando progresivamente las unidades distritales del pro-

grama de protección, porque este es un delito que está afectando sobre todo a las zonas que hemos mencionado: Iquitos, Hucayali, Tarapoto, Cusco, Madre de Dios, Puno, y normalmente las unidades de protección están centralizadas muchas veces en la capital.

No quiero decir con esto que no hayan esfuerzos y acciones de proteger a la mujer y asistir a las víctimas, sin embargo se requiere una mayor asignación de recursos, fortalecer las unidades, a fin de que estas medidas de lucha contra la trata sean realmente efectivas y nos permitan enfrentar la dura realidad que afecta a las víctimas de trata.

Estas son algunas reflexiones desde el Perú, que damos a conocer a fin de que puedan ser tomadas en cuenta en las acciones y medidas que contra la trata se vienen tomando para erradicar este terrible flagelo. El objetivo debe ser uno solo. Que en los próximos años disminuyan los casos de trata; y los que ocurran, sean sancionados severamente, brindando una atención adecuada a las víctimas.

Muchas gracias por su atención.



## GABRIELA DEL MAR RAMIREZ DEFENSORA DEL PUEBLO DE VENEZUELA

Voy a compartir con ustedes un panorama general de la atención y la situación del estado Venezolano en torno a la problemática del tema trata y tráfico de personas. Bueno concebida como una de las manifestaciones más crueles de violencia, particularmente contra la niñez y adolescencia por las características de cooptación; y el perfil de personas que son objeto de este tipo de prácticas es una clara expresión, así lo concebimos de violencia hacia la mujer y por ende necesita un enfoque, un abordaje desde la perspectiva de género.

Los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes no escapan de este flagelo, en cuyo núcleo por supuesto está la delincuencia organizada, que opera a través de redes, pero en particular las comunidades indígenas. Particularmente por el tema del derecho a la identidad que es otro de los derechos que estarían en juego.

La garantía del derecho a la identidad es cooptada por estas redes de delincuentes para ser incorporado en las redes de trata tráfico de personas. Detrás del delito de trata de personas se esconde un perverso sistema de pensamiento adulto céntrico y patriarcal en que todo aquello que satisfaga las expectativas del poder dominante, susceptible de convertirse en mercancía a causa de la dominación los niños niñas, adolescentes y mujeres, se convierten en objeto, en objetos transables en el mercado.

Por eso es interesante no colocarlo como el delito, colocarlo como el delito central, la violación del derecho de la dignidad de la persona, pero hacerlo. Sumarlo a la violación de los otros derechos. Es decir que sean agravantes, no centrarlo sólo en la violación, derecho de la dignidad de la persona, sino además, que sea agravante la privación de la libertad de la persona, secuestro, la violación etc.

Y se les asigno un costo. Y sus cuerpos son vendidos y comprados para ser usados y abusados y explotados. Y personas que son víctimas de trata pierden toda la posibilidad de elección, y sus vidas se reducen a cum-

plir las demandas y expectativas, que de carácter sexual - laboral se le imponga, incluyendo muchas veces prácticas de esclavistas, que involucran la extracción de órganos vitales del cuerpo de estas personas.

La fuente oficial y el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata y tráfico de personas en la ONU, que aprobó en el año 2000, concibe que la trata es la captación, transporte, traslado y recepción de personas recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad; o la concepción o recepción de pago de beneficio para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.

Esa explotación incluirá como mínimo la explotación de prostitución ajena y otras formas de explotación sexual. Los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre. Y se incorpora la extracción de órganos por parte de las NN UU.

A su vez, el tráfico de ilícitos emigrantes, implica la facilitación de entrada ilegal de personas en un estado, del cual, dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Y en el caso nuestro, en caso de nuestra región, muchas muchachas son captadas aquí y son llevadas inclusive a otros países europeos con fines de explotación sexual. La respuesta mundial, frente al crecimiento de esa forma de criminalidad fue en principio, la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que fue firmada en Palermo, el año 2000. Y el mismo año se suscribe el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrante por Tierra, Mar y Aire. Y el Protocolo, para prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.

En Venezuela, la trata y tráfico de personas no son delitos tan comunes en nuestro sector, sin embargo, es un asunto muy preocupante que no debemos subestimar, porque no siempre las cifras oficiales reflejan la complejidad del fenómeno y el dramatismo cualitativo de la realidad. Además es un fenómeno que tiende a incrementarse.

Si se ve como una serie de episodios aislados y no se le considera como un problema estructural, que esta particularmente asociado con situaciones de aislamiento, derecho a la identidad. Poblaciones apartadas, donde hay trata y tráfico, hay mayor vulnerabilidad, porque a esas poblaciones se le acercan los captadores de estas redes de delincuente a ofrecer un mejor destino, por la situación de pobreza y exclusión que existe en esas comunidades.

En nuestro país, el problema afecta principalmente a mujeres jóvenes de grupos que se encuentran en situaciones de pobreza. Generalmente son captadas dentro del territorio nacional. En menor proporción, Venezuela ha sido su lugar de tránsito, es una información emanada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Prevención del Delito.

Con la finalidad de combatir estos fenómenos delictivos, se han intensificado acciones en los últimos años. Y quiero presentarles un avance resumen de los avances legislativos.

Bueno, nosotros hemos firmado distintos protocolos y pactos con la Convención Internacional Contra la Delincuencia Organizada Transnacionales y sus Protocolos, para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico de personas, especialmente de mujeres y niños:

- El Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- La Convención sobre la esclavitud.
- El Convenio sobre el trabajo forzoso.

- El Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso.
- El Convenio 138, sobre la mínima vinculación al trabajo.

Éste es muy importante, porque fíjense que en el caso peruano, se utiliza como pretexto la autoridad del padre para otorgar el permiso de trabajo al menor, donde se traspasa la línea, que a veces puede ser delgada y un niño termina siendo explotado.

- El Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
- El Convenio de la Haya, relativo a la protección del niño y de la cooperación en materia de adopción internacional, que es otro tema de riesgo.

Hay que recordar el caso de Haití, donde muchos niños, bajo la figura de adopción fueron sacados y fueron desarraigados de su tierra, con otros fines totalmente distintos.

- La Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños la prostitución infantil y la utilización del niño en la pornografía.
- La Convención contra la represión del tráfico de personas y la explotación de la prostitución ajena.

Bueno, en nuestro ámbito, los avances, además de la firma de estos protocolos, donde hemos estado desarrollando esos bastiones al interno de nuestra legislación, hemos sancionado una serie de leyes en función de atacar la trata tráfico de personas y cómo proteger a niños y adolescente de delitos relacionados al abuso de relación sexual.

- Entonces, tenemos esa mención específicamente en nuestra constitución, en sus artículos 23 y 54. La ley orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes tiene un articulado bastante extenso, que establece ésta protección.
- Luego, incorporamos el delito de delincuencia organizada en la ley sobre el derecho de las mujeres a

una vida libre de violencia, que tuvo la oportunidad de presidir este debate en la Asamblea Nacional, porque tenía la responsabilidad de la Comisión Permanente de la Familia Mujer y Juventud. La ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento del terrorismo, que fue reformulada el año pasado.

- La ley de extranjería de emigración.
- La ley de protección de niños, niñas y adolescentes en salas de uso de internet, video juegos y otros multimedia. Es una ley que también sancionó, bajo la gestión nuestra en la Asamblea Nacional.
- La ley especial contra los delitos informáticos, donde hemos logrado la aprehensión de cooptadores de niños a través de métodos engañosos y fraudulentos de atraer niños.
- La ley de protección de víctimas y testigos y demás sujetos procesales.
- Y la novísima ley orgánica de servicio de policía y cuerpo de policía nacional.
- Actualmente existe un proyecto ley contra la trata de personas y la asistencia integral a víctimas.

Nosotros hemos realizado un exhorto para que se aceleren sus discusiones, para que se apruebe como ley nacional, pero como les reitero, no siendo un problema tan sentido dentro nuestras fronteras, ha habido alguna demora en la sanción de esta ley.

En materia de políticas públicas, se viene experimentando algunas articulaciones entre distintas instancias encargadas de prevenir los delitos de tráfico y trata de personas en general y particularmente en los estados donde tenemos situaciones de frontera y poblaciones indígenas, se ha trabajado de manera más fuerte por parte de estas gobernaciones, de estos estados.

El que está encargado de elaborar, coordinar y ejecutar estas medidas preventivas, es el Ministerio del Poder Popular Para las Relaciones Interiores y Justicia, a través de la Dirección General de Prevención al Delito. Y tenemos como ente rector nacional de protección

de la niñez es el INPINA, que es el Instituto Nacional de Protección Integral a Niños Niñas y Adolescentes.

Bueno, igualmente hemos hecho el esfuerzo, a través del responsable de nuestro servicio de identificaciones de personas en todos los aeropuertos y en todas las zonas de tránsito de traslado de personas, para tener puntos de control, como una política de prevención, para detectar este tipo de situaciones.

A raíz de estas coordinaciones, hemos diseñado un plan de acción nacional para prevenir, reprimir y sancionar el delito de trata de personas y además de asistir integralmente a sus víctimas.

El objetivo central del plan es: Desarrollar acciones coordinadas entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de prevenir y combatir el flagelo.

Este plan tiene ocho objetivos específicos:

- Destaca la elaboración de protocolo de protección de asistencia a las víctimas.
- La continuación de la formación y protección de programas, de estrategias comunicacionales, donde hemos hecho alianza con oficinas de la ONU.
- El fortalecimiento de controles migratorios, es una política en pleno desarrollo, como ya les comente:
- La revisión de la legislación interna en la materia y la determinación de las dimensiones de trata de personas.

Yo creo que una de las dificultades más importantes en la región es precisamente el manejo certero de estadística.

- Bueno, aquí están incorporando al Ministerio de Turismo, particularmente en las zonas costeras de nuestro país, que son las que tienen mayor afluencia de visitantes extranjeros. Las Alcaldías y el Instituto Nacional de Estadísticas. Además, por supuesto de la Defensoría del Pueblo.

Bueno, nuestros productos:

- Plan de capacitación nacional en materia de trata y tráfico ilegal de personas, donde se han venido formando todos los servidores públicos. Se han venido sensibilizando acerca de la materia, porque a veces una de las principales trabas, es el desconocimiento del servidor público, yo creo que se le puede atribuir eso, ya que en el Perú se ha hecho un trabajo tan interesante, de evaluar cincuenta expedientes de éstos.

La tarea de la Defensoría del Pueblo, de generar una sensibilidad acerca de lo que presenta la trata y tráfico de personas. Como constituye también delito, que tiene esa concepción patriarcal, esa crucifixión del ser humano, creo que es necesario que el sistema de administración de justicia este sensibilizado en materia de derechos humanos y las Defensorías del Pueblo tienen un rol protagónico, para que realmente la justicia tenga una visión de derechos humanos y no se cometan estos errores que generan esas falencias, esa impunidad en estas materias tan sensibles.

- El segundo producto, fue un taller denominado Prevención de la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, dirigido a toda la estructura gubernamental con responsabilidades en la materia. Un foro sobre la prevención sobre trata de personas y el diseño colectivo de una campaña de información y educación en la prevención del delito de trata y tráfico ilegal.

Fíjense que por ejemplo, los mecanismos de captación a ofertas laborales engañosas están muy relacionadas por ejemplo, con la ausencia de campañas informativas como las que nos presentaba mi antecesora, a derecho, a palabra, que son tan necesarias.

Muchas personas, llegan hasta esas poblaciones retiradas, vulnerables, empobrecidas aisladas y les hacen una serie de ofrecimientos que terminan en una forma de esclavitud moderna.

A las recomendaciones internacionales del plan de acción mundial, de acciones de unidad se les dio continuidad y se instaló en el Seminario de Prevención del

Delito y Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, casos como.

Nosotros hemos estado en Venezuela, en una fase de sensibilización para visualizar de una forma más idónea el problema y para transmitir sobre todo a las fuerzas armadas, a los cuerpos policiales y a los funcionarios del estado, las características de este tipo de delitos.

Los organismos de seguridad del Estado han iniciado una serie de estrategias preventivas. El cuerpo de investigaciones específicas penales y criminalísticas, organiza un sistema de control relacionado con la desaparición de personas y otros tipos de delictivos asociados. Y la división de investigación desde niñez se encarga de recibir y procesar las denuncias relacionadas con tráfico de personas. Se creó una línea especial para elevar este tipo de denuncias y se ha promovido la instalación de redes comunitarias para divulgar los entes donde se puede acudir, en caso de que surja un delito de esta naturaleza dentro de esas comunidades más vulnerables y apartadas.

En el año 2004 surge, como ustedes saben, la Comisión Intersectorial Contra el Abuso y Explotación Comercial CICAEC, que lucha por la erradicación del abuso sexual, la explotación sexual y la pornografía infantil.

El instituto que lleva el tema de niñez en nuestro país, empezó a ejecutar los compromisos establecidos con la participación de organizaciones del estado y sociedad civil. La herramienta base ha sido, el plan de acción nacional contra el abuso y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, donde la Defensoría del Pueblo, elevó una propuesta observaciones y recomendaciones que fueron incorporadas a este plan.

En el avance de esta misma iniciativa tenemos la publicación de directrices generales para garantizar la protección de niño, niña y adolescentes, contra el abuso sexual y la explotación sexual comercial, cuyo objetivo es, garantizar que todo niño, niña y adolescente que se encuentre en el país, goce de la protección integral que le confiere toda nuestra legislación.

Es decir, si tuviéramos la existencia o la situación de

un niño que no tenga identidad, que esté dentro de nuestras fronteras. Que se activen inmediatamente de los mecanismos de protección. Y para ello, se ha instalado una comisión, donde aun cuando la personas no posean documentación, se les pueden otorgar todas las medidas de protección por parte del estado en el derecho a la educación y el derecho a la salud.

Se han elaborado los lineamientos para la protección del niño, niñas y adolescentes contra la pornografía infantil como forma de explotación sexual comercial, con el objetivo de garantizar a todos los niños, su derecho a la protección integral contra la pornografía infantil. Y tenemos un plan nacional de acción contra la violencia en términos generales del niño, niña y adolescentes.

El sistema rector de protección de la niñez en nuestro país involucra a todas las instituciones del estado, inclusive a la Defensoría del Pueblo, tribunales, Ministerio Público, alcaldías, a través de los consejos municipales de derechos, cuyos concejos pueden dictar medidas de obligatorio cumplimiento. De manera inmediata tienen fuerza coercitiva y el plan de acción nacional de protección a la infancia y adolescencia. En el año 2009 al 2013 se incluye como línea estratégica, la explotación de toda forma de violencia y explotación.

Hace una semana se presentó el plan de igualdad y equidad de género "Mamá Rosa", también incorpora esta problemática y la implantación de oficinas de migración en las zonas fronterizas que tienen como finalidad, identificar a las personas sospechosas responsables o cómplices, relativas al tráfico ilegal de personas.

Bueno, con respecto a la participación, como Defensoría del Pueblo ya hemos estado en Brasil, en el Foro Binacional entre la República Bolivariana y la República Federativa de Brasil en materia de trata y tráfico. Estuvimos también en el Foro Experiencias Latinoamericanas en asistencia a víctimas de trata y tráfico ilegal de

personas en Colombia.

Luego estuvimos en la 7ª Conferencia Sudamericana sobre Migraciones también con la participación de un número importante de países de la región en el seminario regional sobre "Gobernabilidad Migratoria y Derechos Humanos". Y en junio el 1º Congreso Internacional de Mercosur y Estados Asociados sobre Trata de personas y pornografía infantil.

Dentro de nuestros programas internos, brevemente para cerrar, tenemos un programa de defensores escolares, que es una formación de derechos humanos dirigidos a niños niñas, sobre todo a los sectores más retirados del país.

La promoción y difusión sobre el derecho al buen trato, que fue una de las reformas legislativas que introdujimos. Y el programa de divulgación de derechos sexuales y reproductivos que inicia este año en todo el territorio nacional, que es una construcción de la Defensoría del Pueblo y ha sido incorporado al Plan Nacional de salud del Ministerio de Salud de nuestro país. Es un componente informativo en derechos sexuales reproductivos dirigido a los adolescentes con perspectivas en derechos humanos.

Esto es un logro para nosotros porque a veces se instauran políticas de estado, pero en ocasiones no tienen visión más arraigada en derechos humanos y finalmente toda la labor que ha hecho nuestra escuela de derechos humanos, que en los últimos cinco años ha formado a 35.000 personas en materia de derechos humanos de niñez y adolescencia.

Bien, estas son las iniciativas, el trabajo que se ha desarrollado en nuestro país para prevenir y abatir este condenable flagelo de la trata tráfico de personas.

Gracias.

## Lic. Leonor Patricia Luna Paredes, Delegada de la Niñez, Mujer y Juventud de la Defensoría del Pueblo de Colombia

Invitamos a la Lic. Leonor Patricia Luna Paredes, Delegada de la Niñez, Mujer y Juventud de la Defensoría del Pueblo de Colombia, en exigencia y seguimiento de la normativa de políticas públicas de la Trata y Tráfico.

Bueno, buenas tardes. Saludo a la mesa, no repito sus integrantes porque habrán dicho varios, si saludo a todas las personas que se encuentran aquí.

Yo quiero decir algo que es de los que vamos hablar, o hemos venido hablando de la información que recibimos cuando llegamos aquí, nos dijeron que era muy caliente y aquí estoy muerta de frío.

El caso de trata de personas tráfico es lo mismo. Es decir, hay un elemento altísimo de invisibilidad sobre el fenómeno, sobre la problemática, sobre la práctica, que hace por supuesto, que los gobiernos no estén preparados, ni la sociedad en su conjunto lo conciba y perciba.

Yo no vine preparada para el frío. Entonces estoy sobre la marcha, afrontando las consecuencias.

Nuestros países, si hay elementos comunes en nuestros países, tampoco están preparados para asumir de una manera más integral este fenómeno y es por eso las grandes y evidentes deficiencias en la atención de la problemática.

No quiero repetir algunas cosas que aquí se ha dicho, que este es un delito que ha trascendido las fronteras de cada país y que es un delito transnacional, que es un delito que afecta a la dignidad como un derechos básicos fundamentales, que es un delito de lesa humanidad, que en él concluyen una cantidad de violaciones de derechos, derechos como la vida, la libertad, la integridad, que es una práctica degradante, que es un fenómeno complejísimo, porque es muy complejo establecer su detección temprana, que todavía faltan carencias y mecanismos para su protección inmediata y oportuna; y tal vez los más graves. Y que si vale

reiterar, es que este es un delito en el cual la vida humana es un objeto, eso es, concebido como un objeto. Quienes lo sufren no son considerados ni siquiera sujeto de derecho.

Yo voy hablarles sobre cuál ha sido la experiencia nuestra. Es muy similar, habló la colega de Venezuela y la colega del Perú y como también de mucha política pública y poco de su eficiencia en su implementación, es decir mucho tilín tilín, nada de paleta, como decimos.

No se si ustedes si recuerdan, ¿conocen ustedes?, sobre todo los chicos y las chicas conocen la calle 13. Calle 13 con UNICEF. Hay una canción, un video sobre la trata, esta es la parte de la canción de este grupo que le invito lo conozcan. Ahora miramos, ojala se la aprendan “no soy un número ni parte de la cifra, aunque se paga la misma tarifa, todos caminamos con la misma camisa, sin prisa para mirar donde se pisa. No vale el tiempo pero valen las memorias, no se cuentan los segundos, sino se cuentan las historias. La paciencia es lo que se cosecha, mi calendario no tiene fecha” es una parte de la canción.

Prepáramela .... Exactamente, prepáramela. Esa es, están leyendo. Que juiciosos. Compuesta y musicalizada por Calle 13, que fue precisamente en esa campaña contra la lucha contra la trata de personas que se hizo por UNICEF y INTIVI en 2011.

Lo que quiero decir sobre mi país es que sólo hasta hace menos de siete años, el delito de trata y tráfico de personas fue concebido como un delito, como una conducta criminal y eso parte de esa consideración y supuestos que a veces, no son tan claros, que por supuesto, a todos nos parecen obvios.

Entonces así rápidamente, como que quisiera contarles cuál ha sido el marco normativo de nuestro país, cómo fue que se tipificó la trata de personas, cuáles son las condiciones y las modalidades que se pudie-

ron evidenciar y establecidas en nuestra legislación, de qué cifras estamos hablando en Colombia, cuáles son los enfoques y los principios de estrategias que en Colombia.

Estamos adelantando desde 2008 hasta la fecha, hace menos de cinco años, cuáles son los ejes de trabajo en esa lucha contra la trata de personas y finalmente como alguna de las reflexiones que hemos hecho en la Defensoría del Pueblo, en torno al balance e implementación de la ley, particularmente la propia gestión de la Defensoría del Pueblo y por su puesto la gestión del conjunto de instituciones establecidas para dar cumplimiento la ley.

Como les decía, esta es una ley nueva, una ley del año 2005, tal vez lo más importante de la ley, es que la incorpora además al código penal colombiano, la señala como una conducta tipificante jurídica culpable. Es decir, como un hecho victimizante, como una conducta que se debería investigar sancionada y juzgada; y una conducta que no solamente se desarrolla al interior de Colombia, sino también en el exterior y por consecuencia tiene como elemento vehicular, que las víctimas o posibles víctimas de la trata de personas, tiene allí o en ellos, una situación de lucro, de explotación y financiación.

Una cosa importante del marco normativo, es que habla de la prevención. Y el país creó un sistema de detección o prevención temprana, un poco intentado encontrar cuáles son esas rutas que están en el desarrollo de este delito, cuáles son las regiones más proclives, más vulnerables frente al planteamiento del delito. Cuál es el tipo de personas, en qué condiciones socioeconómicas se encuentran y saber por tanto su situación de indefensión. Su condición socioeconómica, digamos es mas vulnerable para ser abordada como lo mostramos, como lo vimos en el video, que nos mostró el compañero del Perú.

En Colombia para el desarrollo de este tipo de delito se han creado dos escenarios: el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas y una estrategia nacional de lucha contra la trata de personas. En ambos casos la Defensoría del Pueblo hace parte.

En el primero, es una de las instituciones que asume una labor de actuaciones, pero también como una labor del Ministerio Público, de seguimiento, precisamente de cumplimiento de obligaciones ahí señaladas. En el caso de la estrategia, contribuimos también a la formulación de alguno de los componentes, sobre todo lo que tiene que ver la asistencia jurídica.

Como lo mencionaba la compañera de Venezuela, la señora Defensora Nacional del Pueblo, la trata de personas incluye unas acciones que son muy importantes. Es decir, captar, trasladar, acoger y recibir. Es decir, esos verbos que tipifican delito tienen una mirada mucho más amplia, integral, porque no solamente, no tiene que ver con el delito consumado en si mismo, como la prevención, tiene que ver que las personas que las reciban, que acojan a las personas que hacen víctimas de este delito, también puedan ser sancionadas.

Hay una cosa también muy importante ahí, es que como también se mencionó anteriormente, el consentimiento de la víctima no excluye de ningún tipo de responsabilidad penal. Es decir, a mí no me pueden decir, que hubo un consentimiento de la víctima, cuando precisamente lo que rodeó todo el proceso con la víctima era una coacción, una fuerza, se le dio el consentimiento, se presentaron condiciones distintas de engaño y falsedad, por supuesto nubla a todas luces, el consentimiento de la persona.

Tal vez quisiera decir antes de hablar de las tipologías, ya lo mencionaron, es que ese fenómeno esta afectando fundamentalmente a las mujeres, pero también llamamos la atención sobre niños y adolescentes, los jóvenes sobre todo.

En el caso de los jóvenes, tiene que ver con el trabajo forzado, en cierto tipo de oficio en los cuales ellos son más proclives para ser cooptados. Lo otro, es que no respetan ningún tipo de condición socioeconómica, ni tampoco ningún tipo de etnia. Y lo otro es que por supuesto, eso genera a todas estas personas afectadas por el delito, una situación de indefensión, de vulnerabilidad, de degradación, de aislamiento, de exclusión y de rechazo. Y este tipo de elementos, en mi criterio son tan importantes, pero también poco visibles.

Las políticas públicas deberían generar mayor tratamiento. En Colombia se reconocen los siguientes tipos de la trata de personas: la explotación sexual que como señalaron anteriormente, recoge los estándares internacionales de los protocolos internacionales sobre la materia, que es muy interesante, porque lo presenta de una manera más amplia. Hablamos de la prostitución hasta la extracción de órganos, el turismo sexual, la pornografía y sobre todo porque lo que más queremos encontrar en Colombia es identificar también en la explotación sexual a población GLTB.

Casi nadie hace mención de ello, pero en el caso del turismo sexual, por ejemplo, en ciertas ciudades en nuestro país, se está presentando muchísimo la trata interna local de las poblaciones, que si te consideran poblaciones especiales, como la población de GLTB y sobre las cuales todavía persisten muchísimos estereotipos. Considerarlas que no tienen derecho, que están contra la naturaleza y como no tienen derecho, pues cualquier cosa que pase con ellos, serán casi como a personas consideradas desechas de la sociedad.

Sí, nos interesa como Defensoría del Pueblo hacer, llamar la atención y advertir la atención, la preocupante, o el preocupante crecimiento de este delito que afecta a esta población que forma parte de grupo denominado GLBT.

Los trabajos y servicios forzados en la investigación que hizo la Defensoría del Pueblo, pudieron establecer, que generalmente se presenta en este tipo de oficio, en las fábricas, en las minas, en las ladrilleras, en las construcciones, en las pesquerías. Y en el caso de las niñas, en el servicio doméstico. En el caso de trabajos forzados, la diferencia de sexo se nota con mucho más rigor.

La Defensoría del Pueblo, recientemente el año pasado ganó una tutela que fue en revisión de un caso de la Corte Constitucional. Precisamente de un trabajo forzado y de esclavitud forzada de una mujer que durante 25 años fue entregada por su madre a una supuesta madrina o comadre, quien la mantuvo esclavizada durante 25 años, sin poder salir a la luz del día.

Eso uno pensaría que pasa en Estados Unidos, en el país de las películas, pero también pasa en nuestros países.

Y se logró que esta mujer pudiera, a través de una media hermana que ella tenía, hacer visible el hecho.

La Defensoría del Pueblo, logró abstraerla, sacarla de ese lugar. La tutela de quienes la habrían protegido había fallado en primera instancia a favor de quien colocó la tutela a favor de esta persona. En segunda instancia, el Tribunal revocó la tutela, hicimos la insistencia ante la Corte Constitucional, y en virtud de un peritaje psicológico, que se le hizo a la víctima, se pudo establecer que eso tan sutil que se llamaba trabajo doméstico y esa persona que traje a mi casa para ayudarlo a salir adelante, se convertía a lo largo del tiempo, a la postre, en un acto clásico de esclavitud forzada y servidumbre. En consecuencia, esta mujer esta siendo en este momento reparada por los daños ocasionados en su integridad física y psicológica, también en términos económicos por daños y perjuicios ocasionados por este delito.

La explotación de la mendicidad ajena. Muchos de nosotros vemos a diario a las personas pidiendo limosna y siempre que vamos a dar una limosna nos preguntamos ¿realmente la persona necesita?, o esta persona forma parte de ese tráfico, de esta mafia de estos grupos y redes de mendicidad ajena.

Lo cierto es que cada vez son mayores, cada vez es más claro que las personas que salen a las calles, no son personas que lo hacen por su propia voluntad, sino que hay toda una red que los controla, que los vigila, que reproducida de esa acción de mendicidad ajena, es entregada a otras personas y por supuesto, ahí hay una clara reducción de libertad de circulación y de su propia libertad de desarrollo.

El matrimonio servil. Es importante mencionarlo. Cualquiera diría eso no existe, pero en realidad el tema es de tanta complejidad y sobre todo es tan silencioso, que es posible pensar que hoy por hoy la pareja es explotada laboralmente, sexualmente por su compañero o su compañera. De eso casi no se habla, pero realmente las diversas formas de violencia física y sexual contra las mujeres evidencian una acción de control y sometimiento.

Se constituye también un delito de trata, encajado en

esta modalidad que se llama “matrimonio servil”. Valdría la pena hacer sobre eso buenas investigaciones. Aquí valdría la pena hablar mucho con las mujeres sobre el tipo de relaciones de servilismo que tienen con sus maridos. Inclusive viceversa, para poder establecer qué tan cierto, o qué tan claro es, o qué tan frecuente es que se están dando este tipo de acciones al interior del hogar en Colombia.

También este tema, en los medios de comunicación está siendo manejado. Hay una novela que circuló recientemente, que habló estrictamente sobre la trata de personas transnacional. Y la serie fue muy importante, mostró cómo son raptadas las niñas en las áreas del mercado de las niñas pobres, en la sala de belleza, en las escuelas y colegios donde se les están planteando posibilidades maravillosas de mejoramiento de sus condiciones de vida y económicas en otros países.

Cómo son llevadas, por lo que llamamos los huecos, por vía Panamá por ejemplo, llegan a España, o a otros países de Europa y Asia. Cómo allí son condenadas, inclusive presas, mantenidas en los lugares recluidas, sin salir al sol, permanentemente drogadas, violadas.

Y eso es lo que realmente está pasando en el tema de trata. Creo que ese tipo de series y mensajes deben ser dados permanentemente, porque el tema es muy grave, es muy delicado, si estamos hablando de la falta de visibilización, de las cifras.

Si uno contara con un sistema de información mucho más riguroso, más universal, con mecanismos y alianzas de cooperación con otros países, con intercambio de información, por ejemplo con las Defensorías del Pueblo, podríamos hablar de que el delito, como el delito de reclutamiento ilícito en nuestro país por ejemplo, es uno de los más graves flagelos que está trayendo la violencia generalizada y la violación específica en los derechos humanos.

¿Por qué es tan difícil identificar el delito de trata?. Porque uno no lo puede evidenciar con tanta facilidad. Lo primero, alguien decía esta mañana, es por la falta de conciencia de la víctima, porque considera que las formas de explotación en las que se encuentra son

normales y son comunes precisamente en las personas de su condición.

Antes hay un sentimiento de manipulación y de agradecimiento. Porque a mí me dieron esta posibilidad y yo no alcanzo reconocer. Lo que están haciendo allí conmigo es un tema de explotación forzada. Esto es como algo parecido a lo que pasó en Colombia, en los procesos de Justicia y Paz, donde los menores reclutados, que tuvieron la posibilidad de salir de su proceso de reclutamiento, cuando se entregaron sus máximos responsables, los paramilitares, empezaron las versiones libres. Uno podía evidenciar en los niños que estuvieron declarando sobre sus versiones de reclutamiento, una sensación de agradecimiento y reconocimiento paternal a los paramilitares.

Una cosa que diría ¿cómo así?, si fueron agredidos, violados, obligados, enseñados a matar, fueron sacados de sus casas. ¿Cómo puede un menor de edad sentirse agradecido por ese personaje a quien reconoce autoridad paterna?.

Aquí pasa una cosa parecida. Es tanto el aislamiento, es tanto, como el condicionamiento y una baja estima, que las personas que están afectadas de este delito consideran que la situación es muy normal; y de la manera en la me trata, para mí también es muy normal. Lo otro es que la sociedad perciba que este es un delito que ocurre fuera de las fronteras.

Aquí en Colombia no pasa eso, pasa en la televisión, eso pasa en otros países y generalmente cuando se presenta en el interior de nuestros países, es asociado con formas simples de explotación sexual, lo otro es que, como hay una fuerte anulación de la autonomía y la voluntad producto del miedo, de la tortura psicológica que se ejerce sobre la víctima, pues esos factores perpetúan las condiciones de explotación de la víctima particularmente, cuando el tratante está vinculado a redes, a grupos, o a mafias que ponen en riesgo de víctima y de sus familiares.

La desconfianza de la víctima hacia las autoridades. La serie que les comentaba, cuando las mujeres pudieron salir del lugar donde se encontraban recluidas

en España, se acercaron al Consulado de Colombia, porque tenían desconfianza, porque creían que ese consulado de alguna manera estaba vinculado con la redes y no llegaron ahí. Bueno, es por eso que le pasó lo que les pasó.

Les invito a que busquen la serie You To, pero realmente lo que evidencia es, no creemos en las autoridades, porque las autoridades no reaccionan oportunamente, no reaccionan tempranamente. Los procesos administrativos de atención y asistencia son supremamente largos demorados y por supuesto, la víctima se cansa de esperar una respuesta.

La persistencia de este tipo de operadores, de administradores de justicia, autoridades, policías hacen que se termine subvalorando el fenómeno, porque es subvalidado, es descalificado y además es culpabilizado, quienes toman la denuncia, las víctimas, terminan juzgado a las víctimas, criticándolas, culpabilizándolas, o sea ahí también es un proceso de formación y sensibilización que todavía nos cuesta hacer con los servidores públicos.

La falta de información y orientación sobre la ruta de protección de los derechos y la atención inmediata de la víctima una vez que recobrada su libertad, también es otro factor para poder tomar en cuenta.

Casi siempre los padres de familia desconocen esos temas, cuando se enteran, su hija se encuentra en esta situación. A dónde acudir, qué tienen que hacer, cómo decirlo, qué tipo de asistencia jurídica le brinda, etc, etc. Y eso hace que este impulso de denunciar y de lograr la búsqueda de su hija se quede en el limbo.

El aislamiento social y familiar que envuelve a la víctimas, incrementa su situación de vulnerabilidad, le genera inhabilidad para defender sus derechos y por tanto su autoestima y valoración.

Estas son algunas de las cifras del delito en Colombia. En relación a la trata interna, ha crecido muchísimo en los años 2011 y 2012. En relación con las tratas externas, es decir, que nosotros hemos podido identificar que en: Antioquia, Valle del Cauca y de Quindío, son los

departamentos que más se están presentando el fenómeno de la trata externa.

La explotación sexual es la modalidad de trata, junto con el trabajo forzado, seguido de servicio doméstico, modalidades de mayor recurrencia y que más o menos en el país hasta mayo del año 2013, contando la cifras del 2011 y 2012.

Lo que va ocurrir hasta mayo del 2013, se han adelantado 317 investigaciones por el delito de trata de personas y se ha procedido a 53 sentencias condenatorias. Las 317 investigaciones son a partir de las denuncias que se establecen, porque la ruta de asistencia y protección en Colombia exige como requisito proceder, para iniciar la actuación que las víctimas denuncien los hechos.

La estrategia tiene un conjunto de principios que no me quisiera detener. Lo único que quisiera, como referir desde el punto de vista de enfoque de derechos humanos, tal vez lo más importante, es entender que la víctima es un sujeto de derechos de reparación y el tema de reparación para mí, es fundamental.

Ustedes saben que Colombia está en un proceso de restituciones y reparación y cuando este fenómeno se da en el marco del conflicto armado, aquí ya no estamos hablando de restablecimiento de los derechos, por ejemplo del niño, niñas y adolescentes, sino de la reparación de los derechos de niño, niñas, adolescentes, de las mujeres y de las víctimas que fueron afectadas por este delito. Reparación que comprende un conjunto de medidas de asistencia, medidas de satisfacción, medidas de rehabilitación, medidas de reparación simbólica.

Yo creo que eso, a diferencia de otros países, si es para nosotros importante el reconocimiento, que los daños deben ser reparados en perspectiva de un enfoque de reparación, con una visión transformadora. Es decir en perspectivas del mejoramiento de sus condiciones y en perspectivas de la restitución integral de sus derechos, como señala la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos, desde la perspectiva de género.

Tal vez, lo más importante que tiene la estrategia, es entender que hay impactos diferenciados y desproporcionados, cuando el delito afecta a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Y que ese impacto desproporcionado, requiere por supuesto, necesariamente un conjunto de acciones y atenciones de carácter diferencial. Y además también tiene que ver con el establecimiento de medidas, prevención y atención, dependiendo de la proporcionalidad de daños establecidos por su condición de edad y sexo.

Y la protección integral. Tal vez lo más importante allí es el concepto de responsabilidad del estado. Cuando la ley habla que el Estado es responsable de la atención y la protección, está diciendo que no fue capaz de proteger a sus ciudadanos, que violó el principio, el deber de garantía y protección. Como es responsable, la responsabilidad implica también acciones judiciales de reparación directa ante las cortes de Colombia, para poder lograr que el estado colombiano, en términos de resarcimiento de los perjuicios, le entregue en la reparación del caso de las víctimas. Y lo otro, es entender que la víctima es un titular de un derecho.

A mí el estado, no me está haciendo un favor en reconocer una situación, no me está haciendo un favor en atenderme, en protegerme, sino tiene una responsabilidad, y yo soy un titular de un derecho, como titular de derecho debe ser sancionado, investigado, juzgado y reparado.

Y tenemos una serie de ejes respecto a esta actuación en Colombia. Un eje de prevención sostenible, permanente, de protección, de asistencia. Tal vez, sobre el eje de protección sostenible, permanente, lo que quisiera significar es que es muy importante contar con un sistema de información, que caracterice, que identifique las tipologías, las modalidades, los perfiles de las organizaciones criminales. Y creo que eso es uno de los más grandes retos, todavía por superar en nuestro país.

El sistema de información no da cuenta, sino simplemente del registro de las denuncias, no da cuenta tampoco de cómo se están generando, cuáles son las rutas, cuáles son las dinámicas. En consecuencia, es necesario avanzar en este tipo de procedimientos y también aquí lo mencionaron anteriormente, creo que

el Defensor Nacional del Perú, Coordinación Interinstitucional Intersectorial, es demasiado débil.

Es decir, si no hay una buena policía, una nueva buena fiscalía, una buena actuación en los entes territoriales, donde están las víctimas. Una buena asistencia jurídica, una buena atención en salud física, psíquica, social, creo que no hay una respuesta para las víctimas.

Sería óptima, en relación con el tema de protección, la asistencia.

Nadie había mencionado antes. Es que todos los casos que denuncien las víctimas, serán trasladados a un sistema de protección que tiene la fiscalía que les va facilitar un poco, la posibilidad de mayor tranquilidad, respecto a todo lo que implica su participación en el proceso penal, y en el proceso civil desde una perspectiva del resarcimiento de perjuicios.

En cuanto a la cooperación internacional, destacar que es una necesidad que los organismos de cooperación internacional apoyen en términos de lograr acuerdos con otros países de destino donde llegan los colombianos y colombianas víctimas, para establecer mecanismos, colaboración armónica de participación conjunta.

Y en la investigación y judicialización, creo que lo más importante que está establecido es cómo podemos detectar lavado de activos para la trata de personas, y que esas organizaciones criminales sean sujetos, por supuesto, de todas las sanciones fiscales y penales de nuestro país.

Y para terminar, como que lo que nosotros vemos, no hay en Colombia. Lo primero es que la estrategia sea creada en cada departamento de nuestro país, en los 32. Que haya un Comité Departamental. Lamentablemente, esta es de forma, pero no el fondo. Se crearon los Comités Departamentales, los comités hicieron unos planes de acción, unos con mayor posibilidad que otros, pero no hay realmente ni recursos humanos suficientes, ni hay una estrategia clara, ni hay una instancia de coordinación, ni hay un sistema de información.

Es decir, más allá de la formulación de un plan de acción para abordar la problemática, la respuesta en lo

local es absolutamente baja, o han hecho como ha dicho el Defensor Nacional del Perú, que la respuesta se concentre desde Bogotá y se concentra desde Bogotá.

Cuando la víctima, que está a mil kilómetros de distancia de Bogotá, no tiene ninguna respuesta de la autoridad territorial, entonces su situación queda allí sin resolver. Los comités no tienen autonomía, a pesar de los planes, porque quien decide, quien es sujeto del delito, es un Comité Nacional Anti trata. Y que aquí, el Comité Nacional de Anti trata, se reúne, tome la decisión, ya la víctima salió corriendo. Porque aquí, yo no me quedo porque me están siendo y me van a coger otra vez.

Lo otro es que la asistencia en salud de la víctima es supremamente floja. En lugar de haberse establecido una acción de priorización de prevalencia para este tipo de víctimas, la someten al sistema regular de salud y eso significa que tiene que estar afiliada a una DPS, a un régimen contributivo porque la atención de urgencia no la tiene. Y por tanto si una víctima se encuentra maltratada físicamente, tampoco recibirá atención.

Desde el punto de vista, no hay un programa de atención psicosocial que le brinde a la víctima apoyo, como todo el proceso de acogida para su integración, todo lo que tiene que ver con el trabajo de dignidad y lo que

tiene que ver con su salud emocional y física.

Y finalmente los niños, niñas, adolescentes, aquí llevan una situación muy gravosa, porque el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar tiene que generar unos protocolos, de verificar la situación de acogida del menor. Si no hay un hogar que acoja al menor cercano o miembro de su familia, tendrá que buscar un lugar sustituto, un lugar de bienestar familiar y mientras surte este proceso, ya el menor se encuentra en otro lugar o se escapo del mismo y no podrá ser atendido.

Es decir, para terminar. Yo siento, tanto en Venezuela, como en Perú, en Colombia como seguramente lo miraremos en Ecuador, Argentina, hay una infraestructura jurídica importante, el reconocimiento de un delito. Hay una concepción de violación de derechos humanos y una voluntad política, pero lo que siempre falta, en todo falta, recursos humanos, falta infraestructura, falta presupuesto, falta persecución del delito y falta que la sociedad en su conjunto se apersona, que entienda y perciba que hay un problema que supera las fronteras de nuestros países y que necesitamos mayores alianza para prevenir detectar para que estos hechos no sigan ocurriendo.

Muchísimas gracias.



## ROLANDO VILLENA DEFENSOR DEL PUEBLO DE BOLIVIA

Cada año, 800 mil personas sufren el flagelo de la trata en el mundo y se estima que de esas víctimas, unas 40 mil están en Bolivia, siendo compradas, transportadas, retenidas y sometidas a trabajos que atentan contra su dignidad, de acuerdo con un informe de la Organización Internacional de Trabajo<sup>1</sup>.

Las Naciones Unidas informó, en el “Foro Global en contra la Trata de Personas”, realizado en febrero del 2008, que se mueven alrededor de 10 billones de dólares en torno a este delito, considerado el tercer negocio más lucrativo del mundo.

La Organización Internacional para las Migraciones, hace referencia a 2 millones de víctimas de este cri-

men en el mundo. La Organización Internacional del Trabajo<sup>2</sup>, publicó en marzo de 2009 un informe titulado “*Una Alianza contra el Trabajo Forzoso*”, en el que establece que hay 12,3 millones de personas en condiciones de trabajo forzoso en el mundo, de éstas, aproximadamente 2,4 millones serían víctimas de la Trata.

En el caso del Tráfico y movimiento de seres humanos, la detección es aun más compleja. Esto se debe a la interacción que se da entre países conectados a través de redes y que intervienen de manera simultánea para convertirse en lugares de origen tránsito y destino, situación que inviabiliza el proceso de detección de la organización criminal y la conexión entre organizaciones criminales.

### La trata y tráfico en Bolivia

En Bolivia, como en casi todos los países, la trata y tráfico de personas es compleja y multicausal y tiene como principales víctimas a niñas, niños, niñas, adolescentes y mujeres con la particularidad de corresponder a estratos pobres.

Hace apenas diez años, la gravedad de estos delitos se empezaba a visibilizar y recién se entendía como una de las más crueles formas de violencia que reflejaba de manera descarnada la decadencia civilizatoria de nuestro tiempo; una forma de violencia que vulnera derechos como la libertad, la dignidad y la integridad física, psicológica y mental, y afecta especialmente a nuestros niños, niñas y adolescentes, especialmente de las mujeres.

En ese tiempo todavía no podíamos imaginar, en nuestra cotidianidad, que hubiera seres humanos capaces de ejercer este tipo de acciones criminales, sin ninguna consideración ni conciencia, golpeando de manera

brutal y despiadada a familiares y amigos y causando un alto grado de estupor y miedo en la sociedad. Pero en la última década, los bolivianos y bolivianas hemos comprendido que esa es la realidad y que debemos preparar a la sociedad entera y las instituciones para prevenirla, combatirla y castigarla.

Desgraciadamente hoy tenemos claras señales que nos muestran que Bolivia ha ingresado ya el circuito criminal de la trata y tráfico, que es hoy una de las formas de delito con mayor crecimiento en el mundo.

La Trata de Personas ocupa hoy, a nivel mundial, el tercer lugar de importancia entre los crímenes organizados después del narcotráfico y el tráfico de armas, debido a que genera anualmente en el mundo unos 32 mil millones de dólares y hace víctimas a 2,4 millones de personas, el 70% lo constituyen mujeres, según estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones.

<sup>1</sup> Extractado de Los Tiempos. Diario local. Trata y tráfico: esclavitud del siglo sube en 40%.

<sup>2</sup> E Una Alianza contra el Trabajo Forzoso, Informe Global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo, 93.a reunión 2005. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra. Pg. 11.



En Bolivia, las cifras continúan siendo preocupantes:

La División de Trata y Tráfico de Seres Humanos de la Policía Boliviana, señala que el 2012 se reportaron 1.298 Personas Desaparecidas. En ese periodo se recibieron 115 casos específicos de trata y tráfico. En enero de 2013, se reporta la desaparición de 23 personas, de ellas cinco son menores de 12 años.

La migración en el país, fundamentalmente de zonas de provincia hacia países fronterizos como Argentina, Brasil, Chile y Perú, es una práctica habitual desde hace varias décadas, aunque también se emigra por expectativas de oportunidades educativas, aspectos que son aprovechados por los tratantes que captan a sus víctimas para luego someterlos a explotación laboral y violencia sexual comercial o prostitución forzada, principalmente.

En Argentina, adolescentes, niñas y niños son explotados laboralmente en la zafra de la caña de azúcar, eventualmente, en la producción de uva o en talleres textiles donde la presencia de mujeres y adolescentes jóvenes de ambos sexos, es alta, según testimonios

de víctimas que salieron de dichos talleres. Asimismo, muchas mujeres y niñas son víctimas de trata en trabajos domésticos en Chile, Argentina y Brasil.

La retención de documentos es parte del proceso de trata internacional que permite el control y dominio del tratante sobre las víctimas debido a la permanente amenaza de denunciar ante autoridades del país de destino, sobre la situación irregular de estas personas. La deuda se acrecienta, considerando que la devolución del dinero por todos los gastos, es obligatoria. No se les permiten cambiar de trabajo, aún cuando estos sean mejor remunerados y permitan un pago de la deuda más rápidamente.

A las víctimas no se les permite salir de los ambientes de trabajo, donde normalmente viven. Las jornadas laborales oscilan entre 14 a 16 horas en condiciones malsanas, atentando contra la salud integral de las víctimas.

En este contexto, las instancias públicas pertinentes, han realizado varias acciones relevantes de lucha contra la Trata y Tráfico de personas con énfasis en niñez y adolescencia.

## Marco normativo y políticas públicas

Bolivia es signataria de la “Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños”, así como de la “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”, la “Convención Internacional para eliminar toda forma de discriminación de las Mujeres”. A la fecha, dispone de la “Ley Integral contra la trata y tráfico de personas”.

Con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, se otorga el reconocimiento a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y para que lo ejerzan se requiere una protección integral desde el enfoque de derechos dado que, junto a las mujeres, constituyen la población más vulnerable frente a estos delitos.

Asimismo, la Constitución Política del Estado vigente desde febrero de 2009, señala que el Estado se compromete a *“adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado”*. Finalmente, el numeral V, se refiere concretamente a que *“ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y el tráfico de personas.”*

La Ley 263 crea el Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Consejos Departamentales contra estos delitos. Esta norma dio sustento a la formulación de la “Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas 2013 – 2018” que va acompañada de una Estrategia.

### La Defensoría del Pueblo y el trabajo contra la trata y tráfico de personas

En calidad de impulsores de la primera norma contra estos delitos, nuestra institución jugó un rol importante el posicionamiento del tema en la Agenda Pública para impulsar y promover la formulación de políticas públicas.

La política plantea acciones de Prevención, Protección y Persecución, buscando ofrecer con ello, seguridad en el ámbito jurídico, psicológico y social. Entre las acciones, se puede citar:

- Creación de Unidades de TTP dependientes de la Policía Bolivia,
- Elaboración del “Protocolo de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Ruta de Intervención”,
- Emisión de disposiciones legales para priorizar los casos de trata y tráfico, particularmente los referidos a niña, niño, adolescente a partir de la interpretación que los derechos de los niños y niñas son complementarios e interdependientes, lo que hace imposible que los niños puedan ejercerlos, si éstos no se garantizan integralmente. De ahí que la doctrina de la protección integral plantee una nueva manera de asumir las acciones del Estado y las políticas públicas, considerando que todos los niños y niñas merecen atención especial y sostenida.
- Fortalecimiento informático en fronteras como medida de control.
- Firma de convenio bilateral con Perú (en proceso de aprobación por ambos Estados)

No obstante, frente a la magnitud del flagelo, todos los esfuerzos parecen insuficientes y obliga a establecer un trabajo conjunto entre los países para poder encarar a las redes delincuenciales.

Contribuimos con Verificaciones Defensoriales realizadas en fronteras donde se pudo poner al descubierto las debilidades en el control de salida e ingreso de personas pero particularmente de niñas, niños y adolescentes, movimientos de población con altos niveles

de irregularidad y con indicios de haber sido trasladados para fines de Trata y Tráfico.

La institución logró incidir en la nueva Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas ubicándose como *MIEMBRO DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TTP* en su calidad de instancia defensora de los derechos humanos y en los departamentos, las Representaciones de la Defensoría del Pueblo cumplen el mismo rol.

A partir de entonces, aportamos con insumos, procesos de difusión, capacitación y producción de materiales, y participamos en la formulación del nuevo Plan de políticas públicas a publicarse en ocasión del Día Internacional contra la Trata de personas que se conmemora el 23 de septiembre de cada año.

Del mismo modo, hemos elaborado una Estrategia Nacional de Prevención, Protección y Defensa de los derechos humanos de NNA dando un paso decisivo al conformar la *Red Boliviana contra la TTP, Redes Departamentales y Redes de Frontera dentro el territorio nacional*, con el objetivo de contribuir a la transformación de las condiciones de riesgo de NNA y combatir la trata interna y externa y sus consecuencias en el desarrollo humano, desde los enfoques de derechos, género y protección integral.

Desde la conformación de esta Red Boliviana, el 19 de Septiembre de 2011, la Defensoría del Pueblo ha jugado un rol importante de articulación entre autoridades públicas y organizaciones de sociedad civil, aglutinándonos en torno a redes, plataformas, mesas de trabajo, observatorio y otras formas, incluyendo organizaciones sociales. El fin es accionar mecanismos locales para sumar a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, especialmente la defensa y protección de poblaciones más vulnerables.

Es en este marco que se logrado establecer la conformación de 14 siguientes Redes en las fronteras con Argentina, Chile, Brasil y Perú.

Todas las Redes desarrollan acciones de mucho aporte a la lucha contra los delitos de TTP, trabajan en la

difusión de la norma, realizan campañas de información y prevención, llegan a colegios, madres y padres de familia, organizaciones sociales, servidores/as públicos, etc.

Entre los avances se puede mencionar, los siguientes

1. Mejoró el control en las oficinas de migración de frontera, donde se hace prevaler el cumplimiento de los requisitos legales de viaje a otros países para niñas, niños y adolescentes.
2. Se ha incautado y entregado a Jueces competentes documentación falsificada, suplantación de firmas, falta de documentación de garantes, venta indiscriminada de formularios de autorizaciones de viaje de niños, etc.
3. Se ha impulsado a través de acciones de la Redes se realicen movilizaciones, ferias educativas de prevención de Trata y Tráfico.
4. Se consiguió que los Municipios de Bermejo, Yacuiba, Cobija y Guayaramerín cuenten con Partidas presupuestarias en sus Programaciones Operativas anuales destinadas a acciones de prevención de la Trata y Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes.
5. Se cuenta con Resolución Administrativa del Fiscal General, donde instruye a los fiscales para prestar una atención especializada y prioritaria a niñas, niños y adolescentes víctimas de TT y víctimas de violencia sexual.

En lo fundamental, las instancias públicas encargadas del cumplimiento de la Ley, están emprendiendo acciones para la prevención, protección y persecución aunque, claro está, que falta mucho por hacer.

Los desafíos que se plantean en lo inmediato tienen que ver múltiples carencias estructurales, de adecuación de normativa migratoria a la realidad de flagelo que implica en tratamiento de víctimas que dejan estos delitos, donde las mujeres no menores de edad, tienen mayores dificultades legales para demostrar que fueron tratadas y traficadas, temas de repatriación, casas de refugio temporal, reinserción, etc, etc, que no pueden pasar inadvertidas para las instituciones defensoras de los derechos humanos.

## El Consejo Andino de Defensores del Pueblo y la lucha contra la TPP

Siendo que estos delitos operan en la clandestinidad en complicidad con redes delincuenciales muchas veces transfronterizas, todos los esfuerzos empeñados contra los mismos, hasta la fecha no parecen dar los frutos esperados.

Nuestras intervenciones registran hechos donde muchas adolescentes y jóvenes extranjeras son halladas en lugares de prostitución y, como sabemos, es difícil que solo una institución pueda enfrentar la atención de estos hechos y la defensa de sus derechos humanos.

Como sabemos, el Consejo Andino de Defensores del Pueblo ha sido creado con objetivos centrados en la defensa de derechos humanos, y entre ellos existen algunos que son afines a la lucha contra los delitos de Trata y Tráfico de Personas, como ser:

La solidaridad, la mutua cooperación, el auxilio recíproco y el mejor conocimiento entre sus miembros, el intercambio de experiencias e información, el debate de temas de interés común, la coordinación de acciones entre sus miembros en el ámbito regional andino, la organización y participación en foros internacionales para identificar graves situaciones de violación de los derechos humanos, a fin de estimular la formulación de políticas adecuadas, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia plantea:

La elaboración de una agenda común andina para combatir el flagelo de la trata y tráfico de personas, Agenda centrada en la defensa de los derechos humanos para incidir, desde nuestras competencias, en la formulación de políticas públicas y eliminación de barreras normativas que limitan la Protección y Persecución de estos delitos, dentro y fuera de nuestras fronteras.



## RAMIRO RIVADENEIRA DEFENSOR DEL PUEBLO DE ECUADOR

Las buenas prácticas en esto casi no alcanzan, más allá de poder organizar a la sociedad civil y también poder generar conciencia en los organismos del estado para desarrollar mejores mecanismos de presión y lucha contra la trata y tráfico de personas.

Creo que ahora estamos diciendo, preguntándonos, ¿por qué las instituciones de derechos humanos estamos hablando sobre este tema?. Esto es importante porque para mí, la sociedad también tiene que saber cuál es el rol de la institución nacional de los derechos humanos, para saber exactamente qué se puede esperar de ellas cuando se habla de trata de personas.

Primero decir que en Ecuador existe una constitución muy garantista en cuanto a derechos y garantías desde el año 2008. Y que tiene una norma específica cuando la trata de personas. Está el artículo 66 de la constitución, de la 29 que dice:

“la prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre, el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas”. “El estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas y de protección y la administración social de las víctimas de la trata y otros formas de violencia de la libertad”.

Tratándose de un derecho general de libertad, hay una norma específica con la trata de los seres humanos y esto hace que las instituciones nacionales de derechos humanos asuman competencias también. Cuáles son las competencias en general de una institución de derechos humanos? Pues de ejercer protección y hacer prevención y promoción de derechos, esto lo tenemos prácticamente todas las instituciones.

Ahora bien, vale la pena aclarar que por ejemplo en el caso de Ecuador, quizás aquí podemos tener alguna diferencia con otros casos, porque cuando nosotros hacemos protección de derechos, atendemos a víctimas y tenemos un limitante. El limitante es que cuando se trata de un delito, los casos tienen que derivar

inmediatamente a la función judicial y a la investigación que pueda desarrollar la fiscalía del estado. Eso significa, que no tenemos la potestad de investigar cada uno de los casos y la protección podría considerarse un limitante. Pero a la vez tenemos la posibilidad de hacer un seguimiento del debido proceso en cada uno de los casos.

Nosotros como defensoría del pueblo de Ecuador, estamos siguiendo los casos que se van presentando en la función judicial, para al menos vigilar que se desarrolle en términos de un proceso justo, donde las víctimas confidencialmente, puedan gozar de la protección, cosa que hasta hora no se ha dado del todo, ha sido limitada.

Ciertamente el tema de las víctimas lo vamos a ver posteriormente con números y lo que nos queda para trabajar de manera fuerte es precisamente la promoción de los derechos. Y aquí, también vemos un derecho específico en el que podemos incentivar y motivar a las organizaciones de la sociedad civil y del estado, también con la cooperación de otros órganos nacionales e internacionales para que se den soluciones más eficaces para combatir la trata de seres humanos.

Esta es la información general de la Defensoría del Pueblo del Ecuador. Tenemos puntos estratégicos y quisiéramos hacer resaltar el primero y el segundo, que es la lucha contra la violencia y la discriminación y el derecho a la vida e integridad. Fundamentalmente este fenómeno responde a un tema de violación al derecho de libertad de las personas y también a la vida y la integridad de las personas como ya se ha expuesto.

¿Cuál es el contexto en el que nos encontramos en el Ecuador?. Ecuador claramente es un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas interna e internacional.

Uno de los grandes inconvenientes que existen es que no hemos podido levantar. Es difícil levantar toda la

información que quisiéramos tener para saber, cómo debemos afrontar este problema, cuándo. No se tiene toda esta información, no sabemos frente a qué problema nos estamos enfrentando y lamentablemente, de la información que hemos podido obtener, muchas veces existe inclusive diferencias entre los propios órganos del estado con respecto a este tema. La policía y el ministerio del interior manejan una información que no es concordante con la que maneja la fiscalía o la función judicial y que tampoco es concordante con la que se maneja en otras instancias de la sociedad civil.

Lo que tenemos claro hasta ahora, es que la mayor parte de las víctimas de este delito son precisamente las mujeres, desde las adolescentes y también los niños y niñas.

En los porcentajes se encuentra que existen otros grupos también vulnerables, que nosotros lo llamamos detención proletaria y que son víctimas de la trata de personas, desde los hombres, desde personas adultas.

Acabamos de detectar un caso grave de trata de personas de hombres adultos, que se encuentran en este momento y aun no ha podido ser solucionado el tema.

Por ejemplo en la guinea ecuatorial, es donde fueron captados con el ofrecimiento de que iban a tener mejores condiciones laborales para trabajar en explotación petrolera. En guinea ecuatorial, fueron las personas de Ecuador y actualmente se encuentran en una situación prácticamente de esclavitud, no tienen los documentos, no han pedido sus beneficios laborales, se ven revertidos, porque se supone que asumen más deudas de las que tienen. Por ejemplo tienen que pagar su campamento, su vida, su comida y resulta al final que lo que les fue ofrecido como paga laboral, se ha visto revertido y por lo tanto tienen problemas legales con la propia empresa y continúan prestando sus servicios, pero no les está permitido el salir de sus campos de trabajo lamentablemente.

Inclusive en este caso tratándose de un país del África donde nuestros países generalmente no tienen mayor contacto diplomático, ha sido muy difícil poder entablar contacto con la autoridades y cuando lo hemos

hecho, las autoridades simplemente se remiten a un problema entre particulares, dicen que este no es su problema, es un problema entre las empresas y los trabajadores y no alcanzamos a dar una solución.

Ese es un caso práctico de trata, de cómo se afecta a otras personas en un continente alejado en el que no hemos podido tener soluciones concretas.

Bueno lo que se ha dicho aquí no es necesario repetirlo. La trata de personas ha sido poco estudiada, las prácticas que sustentan explotación de personas víctimas de trata la invisibiliza la trata de personas, es desnaturalizada y culturalmente aceptada. Los círculos más cercanos facilitan su explotación. Muchas víctimas desconocen que están siendo explotadas, pero creo que aquí es necesario hacer una reflexión sobre cómo se han organizado nuestros países respecto al combate de los delitos y creo que esta reflexión sí, es una dura crítica a saber a qué le estamos dando prioridad como países, como estado, cuando hablamos de las personas.

No es un secreto decir que nuestras cárceles, generalmente están llenas de personas que han estado involucrados con tráfico de drogas, pero ni siquiera están presos los grandes traficantes, están presos los que en mi país se los conoce como mulas y así personas que han tenido pequeñas cantidades de estupefacientes y que se encuentran privadas de libertad por muchos años.

Pero esto no responde a una lógica de formación institucional, que ya va por más de 20 años. Yo creo que en todos los países vivimos la misma realidad. Si ustedes se fijan, cuál es la mayor parte del trabajo que ha desarrollado en las fiscalías y la función judicial, precisamente está en combate a las drogas. Y si ustedes se fijan, la policía tiene unidades especiales para hacer combate a las drogas.

Y cuando nos preguntamos ¿dónde están las personas privadas de libertad que afecta los derechos de otras personas, que no tienen relación con las drogas?, prácticamente no hay. Cuando nos preguntamos ¿dónde está la organización del estado con respecto a sus unidades policiales?, por ejemplo respecto a la trata de personas en Ecuador, es menos de un año que se

creó una y aun no está suficientemente desarrollada. Y cuando hablamos de que estas unidades policiales de la trata de personas tienen que atender los casos de la niñez, todavía no existe esa conciencia y lo que se dice es, que hay una dirección nacional de la niñez y adolescencia ya, que se encargan de esos delitos.

Inmediatamente se confunde la situación de niños y niñas, por ejemplo, con situaciones laborales de explotación, con la trata de personas. Esto es un inconveniente, porque vemos entonces que el estado todavía no se ha formado institucionalmente y normativamente para hacer el combate a la trata de personas, pero sigue dejando sus esfuerzos en otros delitos como el tráfico de personas.

Creo que esto tiene que llamarnos a la conciencia de que necesitamos otro tipo de organización estatal, pero básicamente de que esto tiene que ser desarrollado por la conciencia ciudadana, que aquí hay un problema que no está siendo visibilizado, no se lo ha dicho antes, pero todos lo sabemos, este es un dato que ya se maneja públicamente y debemos entender que estamos frente a una situación de redes internacionales.

No es secreto que el negocio más grande del mundo actualmente, es el tráfico de drogas, el tráfico de armas y el tráfico de personas. Es lo que más dinero da en el mundo y por lo tanto, no estamos enfrentando una situación que tiene que ver con uno o dos delincuentes que están haciendo su negocio. Estamos enfrentando una situación frente a redes internacionales que precisamente están explotando la capacidad de los seres humanos, de ser tratados como objetos de brindar servicios a otras personas, por las que se tiene un rédito, una ganancia, un producto y esto significa que debemos pensar que el tipo de organización que tenemos que tener es absolutamente diferente al combate de cualquier otro delito.

Les decía que esto nos obliga a que hagamos otro tipo de reflexiones y de organizaciones como a nivel nacional e internacional. No puede ser que trabajemos desunidos en este tema. Y me parece que es recientemente que los estados se están dando cuenta que aquí hay una obligación mayor de trabajar dentro de sus países,

que tiene que ser coordinadamente con otros estados, especialmente con los estados vecinos.

Existen algunos repertorios donde se visibiliza de mejor manera lo que está ocurriendo con la trata de personas; por ejemplo en nuestra relación con Colombia, en las fronteras con Colombia lo que encontramos es que hay una explotación severa en las empresas palmicultoras, especialmente en el lado norte del Ecuador. En Esmeraldas el desarrollo de los palmicultores ha sido grande y fundamentalmente se encuentra la explotación de los seres humanos en este tipo de industrias, si se quiere; y básicamente la explotación de niños que son trasladados desde la zona central, desde la sierra. Es decir fundamentalmente niños indígenas hacia los territorios de la costa, para trabajar el tema de palmicultores.

La mayoría de las víctimas no se da refugio, recuerden también que no sólo estamos hablando, de solamente el traslado interno que se da en el Ecuador, sino también de la trata de los seres humanos internacionalmente, porque el Ecuador es un país receptor y muchas de estas personas que llegan al Ecuador en situación irregular, no se dan refugio y son inmediatamente explotadas, precisamente por su situación irregular, porque además son amenazadas de que si no cumplen con las imposiciones que se les dan, serán deportadas permanentemente y además el miedo les obliga a que no se denuncie la situación.

La explotación sexual comercial en el ámbito de la prostitución regularizada, la trata de niños niñas y adolescentes con fines delictivos y de reclutamiento forzado por grupos armados irregulares, esta es una realidad todavía, donde es imposible realmente desarrollar todas las estadísticas, pero los casos que se han encontrado no precisamente tienen que ver con la explotación sexual y también con el reclutamiento forzado para grupos armados irregulares.

Tenemos también una situación grave, una situación en la frontera con Perú, ahí tenemos zonas de extracción minera, básicamente de minería fuerte en donde encontramos que muchas de las mujeres y adolescentes que son trasladadas con fines de explotación sexual.

En Quito, Guayaquil y Cuenca el problema se centra en los centros nocturnos y ha sido difícil combatirlos, precisamente por lo que señalábamos, que en la Defensoría del Pueblo de Perú parecería ser que la regularización es que cuenten con permiso de funcionamiento los centros nocturnos, como eso ya sería un justificativo suficiente para que las personas que se encuentren dentro de los centros nocturnos no puedan hacer ningún tipo de reclamo. Pero en la frontera con Perú, la situación es diferente, no responde solamente a los centros nocturnos, si no responde a la explotación sexual directa que se produce con relación a las poblaciones que están alrededor de la actividad.

Las víctimas más vulnerables de aquí son niños, niñas, adolescentes, no se encuentran al margen de la explotación sexual comercial y eso es lo que yo les indicaba hace un momento.

Cuando ustedes ven las estadísticas se ve un poco curioso, porque si se dan cuenta, hasta los 10 años de edad los seres humanos que más sufren la trata de personas precisamente son los niños varones y eso es porque son comercializados con el ánimo de cumplir con funciones laborales, pero a partir de los 10, 12 años hasta los 18, 19 y luego las mujeres hasta los 30 años, el indicador sube considerablemente con respecto a las mujeres, precisamente porque es en la edad en que puedes empezar la explotación sexual.

El mayor problema que lo tenemos ubicado nosotros, es en la sierra central de Ecuador, que tiene gran componente indígena y donde se ha detectado que se da la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes en las comunidades rurales e indígenas y mestizas. La finalidad es mendicidad y trabajo forzado, mecanismos sociales y prácticas culturales, como parentesco ritual y padrino hasta Venezuela y Colombia; y como siempre, supone la vulnerabilidad de la explotación social o para fines delictivos.

¿Cuál es el denominador común de esto?. Que la trata está invisibilizada. Y yo creo que este es uno de los mayores y principales problemas que tenemos que enfrentar, fundamentalmente el de la concientización. Tenemos que hacer conciencia y la ciudadanía tiene

que hacer conciencia de que se está enfrentando a una situación que no es normal.

Los mayores casos, que a mí en lo personal, más me han llamado la atención, son precisamente los casos en donde uno oye el relato de una víctima, se da cuenta que han normalizado su situación y que ya no tienen otros objetivos, por ejemplo, para volver las víctimas que han podido ser rescatadas, en trata de seres humanos a nivel internacional, que tiene que ver con mujeres colombianas.

Lo que nosotros hemos detectado, es que cuando ellas salieron de sus territorios, salieron con promesas de tener una vida mejor, de estudiar, de trabajar y que cuando fueron captadas por centros de explotación sexual ya pretendieron no volver por la vergüenza que les significaba regresar ante sus familias, sus amigos y ante las personas que conocían, porque simplemente habían fracasado con respecto a los fines que habían tenido. Y las personas pretenden evadir cualquier tipo de situación regular para continuar lejos de sus territorios y eso nos deja ver simplemente, cómo falta esa conciencia de yo he sido explotado, que yo he sido explotada y de que la situación que me ha tocado a mí vivir, no es normal. Me parece que es del lado de la conciencia que tenemos que trabajar esta situación.

Otros casos también nos dicen en la misma línea, por ejemplo, de mujeres adolescentes que fueron explotadas desde niñas, generalmente por familiares cercanos para dárselos fundamentalmente, que fueron llevados a centros de explotación y que luego cuando acudieron a liberalizarse fueron rechazadas también por su sociedad cercana, inclusive por sus madres. Personas que habían vuelto con niños diciendo que ellos habían tomado una opción de vida y que deberían seguir solas y nuevamente fueron captadas para continuar siendo explotadas sexualmente. Estamos hablando de mujeres de 16 – 17 años que no han alcanzado la mayoría de edad y que no saben aun, con un niño, cómo pueden continuar con su vida. Falta apoyo absoluto apoyo para poder canalizar y viabilizar nuevamente la vida de estas personas en términos de objetivos de seres humanos.

Sí, uno de los grandes inconvenientes que existe también, pero que ya se expuso, no quisiera detenerme, tiene que ver con la confusión que existe de la trata con otros delitos, los proxenetas, la facilidad a la prostitución como lo había dicho.

La situación de que los niños que son explotados laboralmente más bien tienen un conflicto laboral, antes que penal, es una situación constante que no nos ha permitido tener resultados, objetivos, con respecto a la eficiencia en este tipo de inconvenientes.

El acceso a la justicia. Creo que aquí esta uno de los temas más preocupantes, al menos en el caso ecuatorial. Los casos registrados y los casos denunciados son absolutamente mínimos, casos denunciados por víctimas hay un porcentaje mínimo, frente a la magnitud del problema, ya lo vamos a ver y fundamentalmente se judicializan casos de niños, niñas y adolescentes. No hay registros de casos de mujeres y hombres mayores de edad dentro de la función judicial.

Los datos de la fiscalía nos reflejan lo siguiente: aproximadamente, mejor dicho hasta donde está actualizado, 84 casos denunciados en el año 2010, 115 casos denunciados en el año 2011, 176 casos denunciados en el año 2012, 255 personas rescatadas.

Ahora lo que yo creo que es preocupante, de todas estas estadísticas, es que de todos los casos denunciados durante los tres años, hasta el día de hoy apenas hemos tenido cinco sentencias con respecto al tema de trata de seres humanos y cinco sentencias no reflejan de ninguna manera la realidad grave que está viviendo mi país en este tema.

Lo que se ha intentado hacer a través de la Defensoría del Pueblo en Ecuador, tomando en cuenta lo que antes les decía, respecto a nuestras competencias, las respuestas que intentamos dar a la problemática de la trata de seres humanos.

Bueno, en primer lugar el trabajo que podemos realizar en tutela, como ya lo había explicado antes, se limita básicamente al seguimiento de los casos que están denunciados y por eso hemos centrado nuestros es-

fuerzos en materia de promoción e incidencia en políticas públicas.

¿Qué es lo que está ocurriendo en este momento en Ecuador, para dar una foto más o menos cercana. Primero es evidente que la normativa penal no responde a la realidad de la trata de seres humanos. Actualmente se está discutiendo un proyecto de código orgánico integral penal en Ecuador, ha tenido muchas complejidades, pero estamos trabajando cercanamente a la asamblea para garantizar que el delito de trata de personas sea tipificado correctamente, de tal manera que no cree confusión con otros delitos y que podamos tener sanciones duras que sean preventivas, inclusive respecto a este delito.

El Ecuador ha desarrollado dos veces un plan nacional e integral contra la trata de personas. El primero fue desarrollado en el año 2007, lamentablemente en el transcurso de los años este plan no tuvo eficacia y uno de las razones es que lo que comentaba Patricia, aquí lo que vemos es muchas veces falta de recursos, inclusive falta de voluntad. Nos dimos cuenta que este plan no tenía futuro, pues estaba elaborado de manera general y no contaba con los recursos suficientes.

Actualmente hemos logrado coordinar con todas las instituciones del estado para desarrollar un nuevo plan y estamos incentivando que exista el financiamiento suficiente, pero la verdad es que nos encontramos con inconvenientes, puesto que nos seguimos dando cuenta que aun se marca otro tipo de prioridades frente a este por ejemplo, la trata de personas; y que no alcanzamos a contar con los recursos suficientes para hacer un combate real a esta situación.

La defensoría del pueblo elaboró un informe temático sobre la trata de personas, impunidad, administración de justicia y derechos humanos en el año 2010. Se ha logrado cambiar de alguna manera la realidad, ha logrado generar más conciencia y reactivar el trabajo de las organizaciones del estado con las limitantes que ya he mencionado. Y participamos en otro tipo de comisiones contra la trata de personas. Hay una red anti trata desarrollada específicamente en Quito, hacemos disidencia en política pública y participamos en espa-

cios académicos de discusión del tema. Creemos que estas actividades de promoción si bien son importantes, son insuficientes cuando no se cuenta con la suficiente coordinación.

Sí, es que llegamos a la función judicial, llegamos al trabajo de los jueces, llegamos al trabajo de los fiscales, de la policía y nos encontramos con que el tema no tiene prioridades en sus agendas, que no existe la instrumentalización suficiente, tanto en las normas como en las instituciones, que no se encuentra desarrollada la problemática.

Sinceramente que el trabajo de la defensoría del pueblo muchas veces se hace fuerte, se necesita mayor esfuerzo, mayor tipo de coordinación. Lo que yo les decía antes, el problema fundamental es el generar conciencias ciertamente en todos los estamentos de que estamos frente a una situación, un problema que viven nuestros países, no solamente el Ecuador, un problema de tipo mundial, que acarrea muchos recursos, por lo tanto tiene que ser enfrentado de otra manera.

Siempre el tiempo es corto en lo que se pueda decir, pero yo tengo la tranquilidad de que si se habla mucho del tema... Posiblemente estoy siendo repetitivo con alguna de las situaciones.

Simplemente quisiera terminar, aunque no alcanzamos a ver el resto, pero quisiera terminar diciendo, que es necesario que motivemos como defensoría del pueblo, además del trabajo que realizamos dentro de nuestros estados, la coordinación suficiente de instituciones nacionales de derechos humanos, para promover normativa, directrices, principios que puedan ser aplicados por la comunidad andina de naciones.

Que nuestros jefes de estado y nuestros jefes de gobierno, desarrollen toda la temática en las resoluciones que puedan tener y que levantemos la información en nuestros países que nos permita sustentar de mejor manera, como instituciones de derechos humanos frente a los estados la realidad de esta problemática. Y queremos que este tema no concluya aquí y que definitivamente hacemos un compromiso por trabajar a futuro, pero que siempre sea con el apoyo de todas las organizaciones.

## **Patricio Alarcón**

### **Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires**

Buenas tardes a todos. En primer lugar agradecer mucho al Defensor del Pueblo de Bolivia y también al Consejo Andino de Defensores por la invitación. El agradecimiento es por parte de la institución, pero fundamentalmente de Carlos Monicato, que es el Defensor y que por cuestiones personales no pudo asistir, así que me toca a mí reemplazarlo. Muy agradecido de estar acá con todos ustedes.

Sí, es difícil ser cuarto, ser quinto es mucho peor, porque cada vez van quedando menos puntos para tocar y abordar. Sin embargo me voy a intentar centrar en algunas de las experiencias argentinas y principalmente una de las experiencias de la provincia de Buenos Aires, que es la defensoría a la cual represento.

Podemos decir en primer lugar que Argentina se preocupó tarde en el problema de la trata de personas,

recién en el año 2005 - 2006 se empezaron a desarrollar algunos mecanismos legislativos para tratar de afrontar esta problemática. Yo escuchaba recién estas experiencias de otros países hermanos y vecinos y en muchos casos en ese momento estaban sancionando nuevas constituciones de la misma norma madre que contemplaba esta situación. En el caso de Argentina, esto es distinto. Allá por el 2006, el presidente de ese entonces Néstor Kirchner, solicitó al ministro del interior que prestara especial atención a esta temática y recién en ese momento se empezó a desarrollar un programa justamente que tenía como centro a las víctimas de violencia y sobre todo problemas de trata de personas con fines de explotación sexual y también laboral y se puso en ese momento una experta, era Gilberti, es la responsable de diseñar un plan de acción para los siguientes 10 años.

El primordial y primer punto era el de desarrollar una ley de trata, que en ese momento no existía, de tal manera poder tipificar el delito y no justamente confundirlo con otros. Así que en el 2008 se sancionó la ley 26364 de prevención y sanción a la trata de personas y asistencia a sus víctimas, intentando justamente ambas cosas: poder tipificar el delito, pero también prestar especial atención a la asistencia de la víctima.

Y hay un caso interesante que ocurrió en las últimas semanas en Argentina. Podemos decir que todo tema vinculado con el delito, con la trata de personas tiene tres elementos fundamentales: uno es el reclutador o tratante, otra es la víctima, pero falta un eslabón fundamental siempre, que es el cliente a todo nivel, sean víctimas de trata para explotación sexual o bien para explotación laboral.

Y hace exactamente una semana se tuvo media sanción a un proyecto de ley para penar justamente al cliente, estamos esperando que esto pase a diputados para que se sancione y esto no es un dato menor, digamos, porque yo escuche decir a los demás disertantes, me preguntaba quizás, no vengo del derecho, yo soy profesor de filosofía y me gusta por ahí hacerme unas preguntas un tanto más retorcidas y por ahí no siempre correctas, pero me preguntaba ¿qué es lo que sustenta y mantiene a lo largo del tiempo la explotación de las personas?. Cuando estamos hablando de esclavitud, podemos remontarnos muchos siglos hacia atrás.

Yo pensaba en el 2001, como sabrán en Argentina una gran crisis económica, digamos que no solamente se llevó a un presidente, sino que en el lapso de una semana pasaron cinco y demás cuestiones, y esa crisis económica puso en jaque todas las dimensiones sociales y a su vez todos los derechos.

En su momento se regularizó una situación llamativa, empezaron a surgir ferias, mercados ambulantes, callejeros, pero los mercados estaban siendo asistidos y de alguna manera acompañados por empresas textiles clandestinas que justamente basaban su oferta de trabajo en la esclavización y la trata de personas, principalmente en ese momento personas provenientes de Bolivia, pero mayoritariamente de Paraguay. Y

algo conocido que se sabía, lo sabían todos, lo sabía el funcionario público, lo sabían las personas que iban a comprar, lo sabían los dueños de los negocios de los lugares céntricos, que veían reducidas sus ventas, e incluso que por la misma crisis tenían que cerrar e irse, y sin embargo no pasaba nada, todos nos hacíamos de la vista gorda y tiene que ver también con esto que decían todos los defensores previamente. Que hay un trasfondo social muy fuerte, una mirada que como también decía la defensora de Venezuela al comienzo, una cultura patriarcal, pero también por otro lado una cultura social, que no se hace cargo muchas veces de los propios vicios, de las propias vulneraciones de derecho que nosotros mismos hacemos, en ese caso la situación económica de Argentina mejoró, entonces estos lugares dejaron de existir para dar paso a la regularización de los distintos comercios y lentamente eso pasó al olvido.

Pero eso no pasa con la trata de personas con fines de explotación social, esto podemos decir que se mantiene y que justamente no cambia y por eso este proyecto de ley, que tiene media sanción en este caso en Argentina, tan solo una semana habilita pensar en una nueva dimensión que tiene que ver no solamente con el castigo para el que rapta, roba y traslada a una persona y la pone a disposición. No solamente es un dato menor, sino que es un dato fundamental la asistencia a la víctima a quien justamente sufre y padece las mayores vulneraciones, sino también de alguna manera aquel que es cómplice y que de alguna manera todos nosotros en Argentina.

Es muy habitual escuchar hablar a los hombres de distintas edades de su recreo en la whiskería, en el boliche, en el cabaret, llámese con el nombre que uno quiera. Y uno ¿qué piensa?, que a ese lugar uno no sabe ¿cómo llegan las chicas? que están ahí en ese lugar. Por supuesto que no son todos los casos, no pueden regularizarlos, uno no puede universalizar tal descripción, pero es una práctica cultural sostenida y que en muchos casos, encima es compartida entre padres, hijos, amigos y demás.

Entonces digo, me parece que también es muy interesante esto que decía Ramiro al final, que tiene que

ver con la responsabilidad que tenemos todos, de concientizar cuál es el lugar y cuáles son los problemas que tiene la trata de personas.

Yo hacía referencia al problema económico que había sufrido Argentina, pero lo que es real es que los derechos deben ser protegidos, y cuando se vulnera uno, se vulnera más de uno y de alguna manera y hablando mal y pronto se lleva puesto a los demás.

Los derechos humanos juntamente conforman una integridad de derechos, delicado suena hablar del derecho al proyecto de vida, de que si todos pudiésemos tener garantizado el derecho al proyecto de vida, tendríamos garantizados todos los derechos, porque tendríamos el derecho a la educación, a la salud, a la libertad, a formar una familia, a tener una casa digna, justamente cuando hablamos de trata.

Lo que ocurre es que consecuencia de eso son las vulneraciones previas. También hoy Rolando, en la mañana, cuando inauguraba el seminario, hablaba de la

pobreza. Mientras tengamos sociedades pobres, vamos a tener muchos flancos para sufrir múltiples vulneraciones de todo tipo, porque juntamente a la necesidad, no es el único factor, pero es un preponderante la necesidad y la explotación, van de la mano y una retroalimenta a la otra y en lugar de obtener círculos virtuosos de garantía y defensa de los derechos, lo que tenemos es justamente lo opuesto.

La situación de Argentina es similar a la que decía recién Ramiro, en relación a la trata, no solamente somos un lugar de tránsito, sino que de Argentina salen e ingresan personas con distintos fines, siempre con fines de explotación de distinto tipo.

Últimamente los medios de comunicación han tenido gran repercusión por algunos casos emblemáticos y también acá se da la particularidad de que tuvo gran repercusión, porque por casualidad no le tocaba a las clases más humildes y pobres, fueron casos de jóvenes, mujeres de familias acomodadas que de un día para el otro desaparecieron.



Entonces de repente empezó el tema de la trata de personas, empezó a ocupar las primeras planas de los diarios, de los noticieros como si fuese algo que no ocurriese antes y esto está aparejado, digamos muchas veces, en debates sin demasiado sentido y lo más llamativo de todo, que no trajo medidas de fondo, porque volvemos a tener los mismos problemas que tienen todos los países vecinos, una falta de articulación profunda entre los distintos organismos, una falta de coordinación entre municipios, provincias y el estado nacional, un muy deficiente funcionamiento del poder judicial. Y ahora les voy a hacer un breve comentario sobre lo que nosotros tuvimos que enfrentarnos.

Una de esas casualidades. Una funcionaria de la defensoría del pueblo, el año pasado se encontró con una chica que venía corriendo y llorando en el centro de la ciudad de La Plata, de la capital de la provincia de Buenos Aires. Esta chica no para de llorar y la funcionaria por supuesto la atendió, la escuchó y la acompañó hasta la defensoría que estaba a tan solo dos cuadras. Y ahí la chica comenzó a relatar. Era ciudadana paraguaya, había venido con la promesa de un trabajo, había venido ella, dos primas, la madre de una de sus primas, creo que habían venido dos hermanos menores de ella, les habían puesto a vivir.

El trabajo que habían encontrado era en el subsuelo, en el sótano de una verdulería, entonces juntamente los hacían trabajar turnándose, porque era parte de la estrategia de su misión y de su temor. Tres estaban abajo, tres estaban arriba, menores y mayores y demás. Lo único que les daban para comer era parte de la verdura que sobraba y el resto del tiempo atendían una verdulería, que si yo les cuento, es como si habláramos en el centro de Santa Cruz, gigantesca, conocido por todos, visible ¿y que pasó?.

Por su puesto se hizo la denuncia judicial, no pasó lo mismo que pasa en Ecuador, imagino que las demás defensorías, imagino que automáticamente una vez que interviene la justicia nosotros simplemente podemos ser garantes.

Entonces en algunos casos ni judicial es, si es que corresponde la figura. Y bueno ¿qué paso?. Los menores

de edad, por supuesto con el tiempo siendo deportados a su familia en Paraguay, los adultos estaban enojadísimos con la actitud que había tomado la defensoría, porque se habían quedado sin trabajo y porque justamente los que tenían documentación estaban en blanco, se quedaron sin trabajo en Argentina, pero los que se quedaron sin trabajo y no tenían documento fueron deportados también a Paraguay y la justicia rápidamente lo que hizo fue distribuir a estas personas que habían sido víctimas de trata, pero jamás se tomó ninguna pena para el que había administrado la verdulería durante todo ese tiempo.

Entonces nosotros en la defensoría nos preguntábamos, si lo que habíamos hecho. Por supuesto lo que habíamos hecho estaba derecho y estaba bien. No estábamos cuestionándonos eso, pero lo que nos preguntábamos es la proporcionalidad de derechos, cuando al fin y al cabo en ese caso puntual, lo que habíamos hecho había mejorado o empeorado la calidad de vida de esas personas.

Porque también lo que nos pasa, por supuesto que cuando estamos hablando de explotación sexual, no hay ninguna duda de que le estamos haciendo un bien a la persona, pero en los casos por ejemplo, de explotación laboral es todo un tema, porque si la situación económica del país y la situación económica de esas personas y esas personas no tienen posibilidades, no tienen opciones y el estado no se las brinda, estas intervenciones parciales y de alguna manera a destiempo, terminan generando nuevos perjuicios y nuevos daños y tiene que ver justamente con la desarticulación y con la falta de políticas sostenidas en el tiempo, donde los distintos actores cumplan la función que tienen que cumplir.

Estas serían algunas de las disyuntivas que nos empuja a aparecer. Nosotros en Argentina, nos pasa lo mismo también, y vuelvo a reiterar lo mismo, lo mismo y lo mismo, porque es un relato común, lo cual por un lado nos llama la atención porque es lógico, pero debería prendernos la alarma a todos, porque es un tema recurrente, sostenido; y sin embargo los distintos estados individualmente no pueden hacer ¿o no quieren?. Son preguntas que desconozco. Sé que es

una situación absolutamente compleja y que supera los límites de un estado.

La defensoría igual, de cualquier manera hemos tomado medidas porque entendemos que indescritiblemente tenemos que colaborar con las políticas públicas. En el caso nuestro, del gobierno provincial e indescritiblemente, es un delito federal por el gobierno nacional.

Así que se está trabajando en un proyecto de ley de trata de personas a nivel provincial que tiene que ver particularmente con la asistencia a la víctima, se está trabajando con la procuración de la suprema, corte de justicia de la provincia de Buenos Aires en algo que se decía recién, siempre la trata va aparejada a otros delitos, que ya no se confunda la trata con otros delitos, porque la trata trae aparejada delitos conexos y hay que ver cómo se tratan, porque muchas veces digamos, esos delitos satelitales que vienen aparejados, no se abordan porque parecen menores y sin embargo en muchos casos son los que terminan haciendo, que por reiteración de delito esas personas queden presas

el tiempo que tienen que estar.

La defensoría del pueblo tiene un observatorio de violencia de género, nosotros lo llamamos OVG, muy original, pero el observatorio de violencia de género precisamente, está tratando de hacer algo de esto que hablábamos recién, que tiene que ver con los datos estadísticos.

Está trabajando conjuntamente con todos los ministerios de la provincia y con todas las reparticiones del estado provincial, a fin de poder generar criterios de análisis comunes. Tratando de buscar indicadores comunes, de tal manera que los datos con los que tomamos decisiones desde el estado, con los cuales trabajamos, aunque no sean completos, puedan ser homologables, desde los distintos ministerios y que podamos trabajar, con por lo menos un mismo plan de vuelo.

Porque es grave el problema que tenemos, porque tenemos pocas denuncias que tienen que ver con esto que hablábamos recién. No hay confianza en la justicia. Cuando la justicia interviene o demora mucho



en resolver los problemas, o en el mejor de los casos interpreta de un modo equivocado. Y por otro lado, digamos esta base de datos.

Sí de alguna manera me resulta interesante comentarlo, porque es fundamental también, que todos pretendamos intentar tener datos más fuertes, más ricos, porque una de las cosas fundamentales, creo yo de todas las defensorías del pueblo, es que son una oficina diferente. Tenemos datos que no necesariamente tienen otros organismos de gobierno o por lo menos los organismos de gobierno tienen datos parciales de los temas puntuales que le corresponden las defensorías, pueden nuclear gran parte de esos datos.

Entonces, procesar esos datos, de alguna manera articularlos con posibles políticas públicas, con opciones de trabajo conjunta. Para nosotros es fundamental.

Un caso también emblemático que quizás ustedes también lo conozcan, aquellos que se dedican a trata. Es el caso de Marita Verón en Argentina, una chica tucumana que desapareció. En Argentina hay dos grandes lugares de trata de personas: uno es el norte del país, toda la zona fronteriza por Bolivia, Paraguay y Brasil, que son las provincias argentinas de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, pues en esos lugares, de alguna manera existe como un tráfico de personas interno, pero múltiples cuestiones, tanto laborales como sexuales y después, por otro lado y con una complejidad mayor, el congresobonerens, lo que es la provincia de Buenos Aires. Aparte que linda con la capital general, tiene aproximadamente viviendo 11 millones de personas. La provincia tiene 16 y los 11 millones están pegados a la capital, en esos municipios, digamos existe en algunos lugares, no en todos, una gran anarquía de todo tipo y por ende una gran vulneración de derechos de todo tipo, entre ellos estos derechos que vemos vulnerado con el delito de trata y el caso que yo les decía de Marita Verón en Tucumán, en el norte de Argentina. Tuvo la particularidad que la chica desaparece y la madre Susana Crimarco comienza a partir, de allí hace ya 12 años, comienza a seguir todo el derrochero judicial, comienza a organizarse y hacer marchas sostenidas, una y otra vez y a crear conciencia de esto que hablamos y entra sin ninguna compañía de ningún funcionario, ni orga-

nismo y sin embargo las marchas eran cada vez más multitudinarias. Las marchas empezaron a darse también en Buenos Aires, la capital federal y la particularidad es, que lo hacía con la hija de Marita Verón. Tenía una hija muy chiquita, pero 12 años después, hoy la hija tiene casi 16, 17 años plenamente consciente de lo que le pasó a su madre y plenamente convencida de que lo que viene haciendo su abuela, es el camino a seguir, un fallo lamentable.

Este año, a principios de año, porque el tribunal, la suprema corte de justicia de Tucumán falló en contra y absolvió a todos los imputados del caso. Cuando había pruebas y había testimonios de primera mano, cuando digo testimonios, no eran uno o dos, creo que eran más de 22 testimonios que avalaban que en habían visto a Marita Verón en una de las whiskerías tradicionales del lugar con convivencia, por supuesto del intendente del lugar, convivencia de los legisladores, que no solo le habían dado la habilitación, si no que también eran personas que frecuentaban el lugar y que todos los veían. Y lo más llamativo de todo. Ellos organizaron una ONG hace tiempo hace 10 años y esa ONG nos viene a decir que hoy en día está haciendo lo que debería estar haciendo el estado, recibe quejas, porque la gente confía en ellos, investiga y acompaña a los familiares y a las víctimas, no solamente en los procesos judiciales, sino también en los tratamientos psicológicos de reinserción, tratar de luchar contra la estigmatización que genera haber padecido y pasado por esa situación y eso también genera algunos dilemas.

Muchas veces uno tiene opiniones diversas con la ONG, porque tenemos de todo tipo, de color, muy serias, muy buenas y muchas veces son pantallas para otro tipo de cosas, pero en este caso en particular, justamente el desafío es pensar, por lo menos en el caso argentino, porque en este caso y en otros las ONG reemplazan las funciones del estado y lo hacen de un modo adecuado, preciso y entiende mucho más la problemática y uno podría decir, no sé cómo será la situación en otros países, pero en Argentina esto se reproduce prácticamente en todas las temáticas.

Si uno va por poner ejemplos al tema medio ambiental, pasa lo mismo. Si uno va al tema de salud, pasa lo

mismo. Si uno va al tema vinculado con los desalojos y la vivienda, pasa lo mismo.

Entonces lo que está en jaque, es por lo menos en el caso argentino, un modelo de estado, es el modo en que el estado encara los problemas y eso digo, porque hay que reconocer, que los últimos 10 años de Argentina, podemos decir que han sido los mejores 10 años de los últimos 50 o 60. Ha habido un crecimiento económico a todo tipo, es la década en que más derechos se han conquistado y más derechos se han garantizado a partir de leyes y a partir de mecanismos propios del estado y decisiones políticas, sin embargo queda muchísimo camino por hacer, digo quedan muchos puntos por resolver y hay veces que estos espacios gubernamentales nos muestran por lo menos algunos caminos o nos muestran por lo menos una luz en el fondo del túnel, de cómo proceder y seguir avanzando.

Otro punto de lo que hablaban previamente, desde la defensoría también se ha trabajado y se ha venido llevando una tarea sostenida, tiene que ver con la participación y organización de jornadas del tema de trata en distintos lugares de la provincia intentado involucrar a la mayor cantidad de actores públicos posibles.

En el caso de la prensa de Buenos Aires que son 136 municipios, se ha intentado, por lo menos la defensoría de Buenos Aires es muy joven, tiene apenas tres años y medio. Pero hemos recorrido más de 32 municipios organizando jornadas de trata y tratando de concientizar. Intentando involucrar a las universidades. Intentando involucrar a las ONG's. Invitando a los legisladores correspondientes a cada una de las secciones. Invitando a los municipios y a las distintas dependencias municipales que tienen a su cargo el tema. Intentando poder justamente generar protocolos de actuación común, que es uno de los mayores problemas que tenemos y que yo, como también ustedes, escuchamos recurrentemente, que es uno de los problemas, cómo actuar.

Cada uno hace lo que le parece mejor, cada uno hace lo que considera mejor. Entonces cada práctica está ligada a la formación y al buen criterio del funcionario que a uno le toco, lo cual también es bastante deses-

perante. Y la atención, el día que tenga ese funcionario cuando me atiende. Y la defensoría y es otra frase.

Suele ser la última puerta que el vecino, que el habitante golpea cuando fue rechazado y golpeó todas las puertas del estado y no lo atendieron. Viene a quejarse con nosotros y nosotros desde la defensoría tenemos la responsabilidad, no solamente de escucharlo, acompañarlo y guiarlo del mejor modo posible, sino intentar modificar esas malas prácticas de los estados, sean municipales, provinciales o nacionales. Y es muy complejo.

La defensoría también en este caso empezó a trabajar la capacitación de las distintas atenciones, posiciones de atención de organismos de gobierno, incluso se ha hablado con la procuración de la provincia de Buenos Aires, para trabajar con funcionarios judiciales, porque también un grave problema es cómo atienden a la víctima de trata los fiscales, el resto de los equipos y demás terminan revictimizando muchas veces, con un relato, otro relato, cuatro declaraciones, cinco declaraciones, no le creen, no le quieren tomar la denuncia y no solamente pasa con el tema de trata, por lo menos en Argentina el tema de violencia de género es un tema gravísimo. El tema de los hogares para poder acompañar y de alguna manera dar sustento a aquellas personas que fueron víctimas, también es muy grave.

Para cerrar, otra cosa interesante que se está trabajando, yo se los iba a decir. En realidad se está desarrollando, así que estaría faltando a la verdad. Tiene que ver con un programa de capacitación en comunicación y violencia de género.

Se armó una red de periodistas de Argentina por una comunicación más sexista, porque justamente uno de los más grandes problemas que tenemos es, no solamente la perspectiva de género, sino la perspectiva de derechos humanos y uno de los temas que se propuso trabajar esta red, es el tema de trata y tiene que ver justamente con el modo en que los medios de comunicación toman el tema. Porque éste, también es un tema que tiene que ver con la concientización de la que hablábamos recién, que no sólo tiene que ver con concientizar a los funcionarios, capacitar a los funcionarios, hacer que la gente conozca la problemática y

que de alguna manera se la apropie, en el sentido de que se haga cargo de un modo o de otro.

Podemos ser partícipes incluso sin saberlo, por lo menos de la utilización de los productos que surgen de esas cadenas de explotación y este es un punto que me parece interesante. Tiene que ver con los medios de comunicación, que hoy en día están tan en boga en los distintos países de América Latina.

Entonces trabajar con los periodistas en la comunicación, en la perspectiva de derechos humanos, en la

perspectiva de género y trabajar sobre estos temas absolutamente sensibles y tan delicados para nosotros, también es una cosa muy importante.

Solamente agradecer nuevamente la invitación, agradecer a todos la paciencia de haber llegado a esta hora escuchándonos a nosotros y de parte de Bonicato, muchas gracias.

Bueno en la recta final, agradecer por el esfuerzo que estamos haciendo todos.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# PLENARIA Y DEBATE



## PLENARIA Y DEBATE

Buenas noches, mi nombre es Martín Torrico de la Defensoría del Pueblo de Santa Cruz, de acá de la Departamental. Voy a aprovechar la presencia de los compañeros defensores y las dos compañeras, para justamente hacer preguntas.

Una al Defensor de Bolivia, Rolando Villena, ya que ha tocado ese tema.

Ninguno de los Defensores y representantes de las defensorías ha tocado el tema de ¿cómo están trabajando con las organizaciones de niños, niñas y adolescentes?, porque hay una organización, hay movimientos sociales de niños, niñas y adolescentes que están presentes en esta problemática y tienen que ser partícipes, porque ellos son las primeras víctimas y son parte también de la solución, a mi entender.

La segunda, que está dirigida específicamente a la representante de Colombia.

Tú has dicho que no existen justamente barreras étnicas, ni barreras sociales para el tema de la trata, en este sentido ¿cómo se está trabajando por ejemplo en el observatorio de la discriminación racial de Colombia?, que es una organización que de alguna manera tiene un peso estratégico en el tema de discriminación, racismo, etc., pero me parece que también es un referente estratégico para el tema de trata y tráfico desde una visión.

Y la tercera pregunta, sobre todo al representante de Argentina, a Patricio.

Es decir, tú decías que hay castigo, hay asistencia y están los clientes. El castigo se da al tratante, la asistencia se da a la víctima, pero para el cliente, según la legislación argentina, ¿hay omisión en algunos casos?, ¿cómo se está abordando este tema?

Gracias Martín. Si, por favor. Alguien más.

Mi nombre es Lidia Rodríguez, del Programa Nacional de Niñez de la Defensoría del Pueblo de Bolivia.

Quiero preguntar sobre el trabajo de prevención que realizan específicamente los países que están presentes, en cuanto al trabajo articulado entre sociedad civil y estado, ¿cómo se lleva adelante el proceso de prevención, trabajando con organizaciones de la sociedad civil y autoridades del estado?

Gracias.

Muy buenas tardes, mi nombre es Juana Maturano, vengo de Sucre, del Departamento de Chuquisaca, de la Defensoría del Pueblo.

Dos preguntas concretas. La primera a la Defensora del Pueblo de Venezuela, me llamó la atención escuchar que en Venezuela no sería un problema, digamos muy sentido el tema de trata y tráfico, entonces yo me ponía a pensar, será que pasa lo mismo con Bolivia, que cuando acá, evidentemente el tema se hablaba, pero no se hablaba con tanta intensidad como ahora y después de que ya, nuestro Defensor ha relatado de qué manera se ha puesto en agenda pública. Entonces, ¿existe algún estudio que determine que este problema no sea tan grave en Venezuela? o es que no está instalado en la agenda pública, que de esa manera esté siendo de alguna manera invisibilizado el problema, esa es la duda que tengo, ¿no?

Por otro lado hablando con los colegas de trabajo acá, decíamos, veíamos, como acá son similares los problemas que tenemos en los países de la región, estamos entendiendo de la misma manera. Hay un marco normativo bastante avanzado, el incumplimiento de esa normativa es también otra situación recurrente en cada uno de nuestros países, pero en qué medida, también como instituciones defensoras de los derechos humanos, estamos enfocando nuestro trabajo, para poder identificar las causas y combatir las causas, no solamente los efectos. Entonces esa pregunta para cualquiera de los panelistas o todos los panelistas que deseen también comentar al respecto. Muchas gracias.

Muy buenas noches, soy Teófila Guarachi de la Defensoría del Pueblo de La Paz, más que pregunta creo

que a partir de todo lo que significa este encuentro del Consejo de Defensores del Pueblo, deberíamos trabajar en algo que lo han dicho absolutamente todos los ponentes, en la problemática que se da con mucha fuerza en las fronteras de nuestro país.

Es decir, la Rinconada por ejemplo, un tema que es recurrente año tras año, en donde no ha intervenido, o si bien ha intervenido en un momento determinado la Policía del Perú en Bolivia, no ha logrado sacar a las víctimas del lugar, donde sabemos que existe, donde sabemos que están siendo explotadas, entonces es un trabajo de coordinación con los países que estamos acá presentes, quizás para prevenir más hechos de trata y tráfico en el futuro, debería darse una mirada que podamos ver en el futuro o definirlo ahora.

Un segundo elemento que es importante y está en nuestra normativa que fue aprobada el año pasado, es el tema precisamente de los clientes eventuales, es decir los que demandan el servicio y sabemos muy bien por los medios de comunicación, cuando supuestamente

capturan un grupo de tratantes, van y filman primero a la víctima, no así al cliente eventual, o al proxeneta o al propietario del local donde estaba siendo víctima la adolescente. Entonces creo trabajar en el tema de implementar esto, ya en lo que significa con más fuerza, trabajar la sanción hacia los clientes eventuales. Obviamente no es una tarea que va a competir exclusivamente a la Defensoría del Pueblo, sin embargo creo que podemos incidir fuera, trabajando en el tema que yo decía, tengo esta normativa, en Bolivia está en este momento, sin embargo no ni un cliente eventual en este momento aprehendido por este delito.

Muchas gracias.

Adelante por favor con Rossi Guarachi de la Gobernación y con eso cerramos la primera tanda de preguntas.

Buenas tardes mi nombre es Rossi Guarachi y soy responsable de la Gobernación que atendemos a las víctimas de violencia sexual y al año estamos emprendiendo lo que es la atención de las víctimas de explotación sexual.



La consulta era para Colombia, ¿cómo está implementando el tema?. En el tema de la ley que tienen me parece interesante, esto de la explotación de la mendicidad ajena, porque aquí en Bolivia se ve hartos niños en la calle y adultos mayores igual mendigando y nosotros igual aportamos a ello, abordando este tema.

Ahora para cerrar, levantó la mano el señor y ahí cerramos esta jornada. Su nombre por favor y de dónde viene.

Gracias, muy buenas noches, soy el Lic. Edgar Andrade, docente de la UNIFRANZ.

El tema de trata y tráfico de personas es un tema que ya data de mucho, tiene su data antigua porque interviene prostitución y todo lo que se ha hablado, y como data antigua, he escuchado a Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, un común denominador y ese común denominador bien lo han dicho, es decir, lo hicieron ver de que los gobiernos no hicieron nada, o no lo toman en serio este problema y quisiera acá que venga la respuesta en ese sentido. ¿Cuál es la causa, para que sus gobiernos no tomen en cuenta este delito de lesa humanidad?.

Muy bien, muchas gracias.

Empezamos con la Defensora del Pueblo de Venezuela, doña Gabriela Ramírez del Mar.

Bien, sí en efecto, yo les comentaba que realmente, inclusive desde nuestra oficina de la Defensoría del Pueblo nació un problema con una presencia ni siquiera en las defensorías que operan en las áreas fronterizas que pudieran ser las más vulnerables, por eso les digo, no es un problema que tenga esa pena en nuestro país, ahí hay la creación de algunos ministerios que yo creo que ha venido a atajar este problema, además del abatimiento de la pobreza, porque la base del problema de trata y tráfico son comunidades aisladas, donde bueno, llegan estas personas y les ofrecen papeles, trabajo, etc.

Nosotros tenemos la creación reciente de un Ministerio de Pueblos Indígenas, hace apenas tres semanas estuvimos en pueblos indígenas del Amazonas, que implica seis horas por el Río Orinoco hacia adentro, llegando a esas comunidades y estamos permanen-

temente en contacto y están censadas las comunidades. Es decir que cuando no está un niño, se detecta rápidamente, sin embargo tenemos la conciencia clara que es necesaria la ley, por eso la Defensoría del Pueblo le hizo un exhorto el año pasado la Asamblea Nacional, porque cuando las leyes surgen, se visibilizan de manera más clara los problemas, sin embargo bueno, creo que no forma parte digamos de los temas más extendidos entre nuestro país.

También debo referir que en nuestro país, la municipalidad no se cómo se llamarán acá, las municipalidades, que nosotros tenemos 337 municipalidades, tienen una instancia que se llama Concejo de Protección de Derechos y son instancias cuyas medidas, aún cuando son de carácter administrativo, tienen fuerza coercitiva para ser cumplidas por los cuerpos policiales. Entonces es una instancia muy directa, donde las personas pueden denunciar cualquier vulneración de derechos a los niños.

Entonces bueno, sin embargo no perdemos de vista la necesidad de tener una ley que permita la mejor visibilización del tema.

Para responder la pregunta de la relación con la sociedad civil. Una relación muy cercana sobre todo con CECODAP para el diseño de materiales que han sido divulgados en años recientes en aeropuertos y en zonas turísticas, donde se explica claramente que nuestros niños no son mercancía, como un mensaje a las personas que puedan venir de fuera, con otro tipo de expectativas sobre la niñez nuestra, pero no estamos negados a que sí, puede ser un problema que esté oculto por la ausencia de un basamento jurídico.

Pasando el micrófono, había también para la compañera de Colombia, dos minutos por favor por respuesta.

Como tres respuestas concretas.

Respecto al tema de la discriminación creo que es todo lo contrario, es decir la trata de personas no respeta nada, ni condición, ni etnia. Y justamente lo que hay que trabajar es el tratamiento y la atención diferenciados, como a partir de los derechos vulnerados especí-

ficamente. Según el tipo de población y de acuerdo a las necesidades de asistencia y protección, la atención debe ser diferenciada, que es lo que no existe.

Es decir, está muy bien inscrito en el principio y en el enfoque, pero en la hora de la práctica, cuando se trata de llamar la atención, la situación es universal. Entonces se habla de la trata, la mujer indígena afectada por el delito de trata, que ni siquiera tiene el manejo de la lengua española con claridad y se la trata y se le habla de la misma manera; y se le hace ir a la fiscalía, que además no la conoce, que a una mujer campesina, que de todas maneras tiene un poco menos de información y por supuesto los observatorios ayudan. Pero para eso, la gran dificultad es que los observatorios y las bases de datos no se cruzan. Entonces cada uno vive de una forma tan aislada que no es posible organizar un paquete completo de la información que se tiene, para sobre ello generar las políticas públicas.

Dos. Sobre el tema de la mendicidad en Colombia, hay dos programas: uno que se llama la Agencia Nacional de Superación de la Pobreza y otro que se llama la Red Unidos, ambos lo que intentan es a través de la identificación de las familias en condiciones de indigencia o estrato uno, población altamente vulnerable, generar mecanismos de protección para evitar la mendicidad, para evitar que salgan a la calle y que por lo menos haya como una serie de indicadores de satisfacción de sus necesidades básicas satisfechas, mínimo acceso a la salud, acceso a la educación, acceso al trabajo.

Eso está ayudando y es un paliativo del proceso, pero todavía el tema desde el punto de vista del control policial. La mendicidad todavía dista mucho de ser resuelta, porque es dispersa y además es puntual y coyuntural. Es decir, en la medida en que se avizora y se advierte que llega la policía a controlar o que llegó la Defensoría del Pueblo a un lugar, digamos eso, se esconden. En consecuencia es muy difícil el proceso de control y tratamiento. Pero sí, ya hay algunas condenas de las 53 sentencias que les mencionaba, hay algunas que están relacionadas con el tipo de mendicidad que yo con mucho gusto se las puedo compartir.

Y tercero. La última pregunta relacionada con el tema

de la relación con la sociedad civil. Todas las Defensorías del Pueblo por naturaleza y por esencia tenemos una relación muy fuerte con los organismos de la sociedad civil, compartimos e intercambiamos información, por supuesto tenemos posturas a veces diferenciadas, pero generalmente hacemos alianzas para hacer trabajos conjuntos cuando se trata de la protección de los derechos. A mí, lo que me preocupa es que la atención se tercerice con las organizaciones no gubernamentales y esa tercerización sustituya la responsabilidad del estado.

Entonces bajo la figura de la administración delegada de los recursos, que está muy en boga, entonces el estado terceriza todas las obligaciones. Yo lo que tengo es un contrato con él y él me responde y eso deja de lado un poco la responsabilidad propia que los estados deberían establecer.

Muchas gracias, profesor Alarcón. Usted.

En el caso de la ley que pena a los clientes, es una modificación al Código Penal y justamente castiga con prisión de uno a cuatro años al que utilice o procure servicios sexuales de una persona, sabiendo que es una víctima de trata, de 5 a 10, si esa persona es menor de 18 años y de 10 a 15, si es menor de 13 años, dentro del proyecto que tiene media sanción. Incluso hay unos apartados especiales para funcionarios, fuerzas de seguridad, etc.

Usted, ¿quiere agregar algo?

Si gracias. Un par de minutos también.

Quisiera puntualizar el concepto sobre el tema de que los gobiernos no han hecho nada y quisiera traducirlo en el sentido que lo que se evidencia es una falta de coordinación entre los órganos de los estados, porque los gobiernos como tal, como ejecutivos, tienen la obligación de dar la seguridad ciudadana en cuanto al desarrollo de la policía, de unidades especializadas, pero luego eso trasciende también a otros órganos del estado, que es la función judicial, la capacitación y la preparación de fiscales y de los jueces. Después nosotros hemos visto que todavía dista mucho e inclusive hay

otros órganos también del estado, como el Legislativo, que tiene su responsabilidad en cuanto al desarrollo normativo. Estos puntos yo creo que son los que no han logrado una coordinación adecuada dentro del estado y creo que ahí es un tema donde las defensorías del pueblo tienen un rol importante, el de poder facilitar la coordinación.

Y luego también quisiera referirme al tema de las causas, por el contrario creo que casi todo lo que hemos tratado de desarrollar aquí, es que el problema es estructural y que por lo tanto el combate a las causas tiene que ser de manera estructural, en el sentido de que la problemática ha sido invisibilizada a través del tiempo, de que ha sido “normalizada” y eso significa que tenemos que empezar a trabajar, no solamente viendo que las instituciones encontremos la normativa, lo que yo mantenía, es la necesidad de trabajar en la conciencia social de que hay situaciones que no son normales en la vida de las personas, que atentan su dignidad, su proyecto de vida y es ahí una de las causas sobre las que la defensoría puede tener un rol en la coordinación que nosotros realizamos con la sociedad civil.

Como dice Patricia, es muy cierto, nuestro trabajo es permanente con la sociedad civil y con respecto a lo que se dijo a las ONG’s de niñez. Las ONG’s cumplen su rol, al menos en Ecuador las ONG’s vienen trabajando en este tema, es un tema sencillo con las ONG’s. También con el Concejo Nacional de la Niñez, coordinamos, pero sin duda que no es responsabilidad de las ONG’s, es una responsabilidad y obligación del estado.

Aquí el Dr. Eduardo Vega también quiere rematar con la respuesta.

Dos ideas, lo de la Rinconada. Yo estoy de acuerdo, ahí sí, tiene que haber una intervención más decidida. No la ha habido hasta ahora, este es un tema pendiente en el Perú y bueno involucra de hecho también, creo el apoyo y la cooperación de Bolivia. No olvidemos, son tres áreas claras las que creo están definidas, no hay mucho que presentar aquí, lo que hay que hacer es poner en práctica todo el conjunto de actividades en materia de prevención, todo el conjunto de actividades

en materia de reacción, investigación y sanción, que yo creo que es lo más débil que hay en este momento. Y luego todo lo que tiene que ver con la recuperación y atención de las víctimas. Ahí creo que están las tres áreas, se puede hablar bastante, creo que cuando el señor dice: la responsabilidad es de los estados, habría que medirla también en relación con los presupuestos que se destinan.

En mi país por lo pronto, hay áreas que están claramente identificadas que hay que tratar y no existe por ejemplo, una división especializada de la policía para intervenir. Entonces voluntad parece que hay, normas hay, lo que falta es fortalecer ese tipo de mecanismos otorgando mayores presupuestos.

Básicamente es lo que yo quería señalar.

Vamos a invitar a la Lic. Griselda Sillerico para hacer una síntesis de esta jornada muy intensa que hemos tenido, agradeciendo su atención, no sin antes invitarlos mañana a las 8:30 a otra sesión también acá sobre Conflictividad Socio-Ambiental.

Bueno, muchas gracias.

Por supuesto ha sido complejo. Realmente como decía el Defensor, ya se había dicho todo. Entonces verán también, es complejo resumir tan importantes intervenciones, pero más que eso, nosotros queremos realmente decir que esto es un proceso, porque el resultado mayor de haber instalado; y lo ha hecho el Defensor en Agenda del Consejo Andino, es la problemática de trata y tráfico de niños, niñas, adolescentes y mujeres, que precisamente tiene que ver con una agenda regional.

Sólo indicar algo importante que está explícito en la declaración que firmaron en el Consejo esta mañana. El tema está por supuesto instalado a partir de todo un trabajo regional creo. Y realmente tiene que ver mucho con una característica fundamental que asume el Consejo Andino que es la mirada de la problemática de lo que viene a ser una dimensión política.

Se ha visto en todos los países, que precisamente radica y que la problemática responde a temas estructurales, la pobreza la inequidad de la distribución del in-

greso, la búsqueda de trabajo, de mejores condiciones de vida. Vemos en nuestros países, cómo a mujeres que se encuentran con agencias de empleo y precisamente tras de ellas a veces tenemos a redes tratantes.

Por otro lado, consideramos que hay otro tema que está articulado, que es todo el tema de migración, pero algo fundamental, es que la trata y tráfico tiene rostro y dolor de mujeres, de niño, niña, adolescente y responde precisamente a un tema estructural que decían todos los países. Lo que viene a ser una ideología patriarcal y lo ha dicho el defensor y lo repite permanentemente, una ideología adulto-centrista. Hay una relación, verdad, de poder que tiene que ver también con la problemática.

Pero algo importante creo, es que el Consejo Andino y todos los países, ¿verdad?, cumplen, exigen creo, que ese es un resultado muy importante que estamos viendo, la incidencia que se hace sobre el estado, toda vez que es garante.

No nos olvidemos que las recomendaciones, tanto de la Convención de los Derechos del Niño, la Convención sobre todas las formas de discriminación a la mujer; y algo importante, el examen periódico universal, recomienda que en los países debe haber una ley, reglamento y un plan, pues se ha cumplido, podríamos decir en Bolivia es un proceso muy joven, mañana se está presentando precisamente en la sede, el Plan Nacional al cual incidimos como Defensoría del Pueblo y vemos, yo creo que se repite, hay en todos los países normativa, hay lo que viene a ser el aparato institucional.

Me contaban que no sólo hay concejos, hay comités interinstitucionales, hay direcciones, etc., y hay algo fundamental, hay el tema de planes nacionales que precisamente lo que hacen las defensorías del pueblo, es exigir que estas leyes se traduzcan en planes. Pero algo que consideramos y creo que en todos los países, que no sólo pasa por voluntad política es que la voluntad política debe completarse con el tema de asignación de presupuesto, creo que este es realmente un tema que nos une y entendemos, que por supuesto la problemática responde a esta articulación entre esta-

do y sociedad civil.

Pero aquí diríamos, ¿verdad?, si se ha avanzado, entonces cómo nos explicamos que no bajan las denuncias, más bien hay mayor denuncia. ¿Qué decíamos antes en Bolivia?. Se han organizado las madres y los padres porque no las encuentran a sus hijas, entonces que decimos, ¿verdad?. Hay normativa, hay protocolos, etc., y hay política pública, en esa línea creo que es fundamental. Queremos comprometerlos a ustedes, precisamente se piensa en una agenda regional, evidentemente creo, hemos visto y hay algunas bases para trabajar mañana esta agenda regional, pero no es la investigación del tema, no se tiene datos oficiales.

El otro aspecto es todo este trabajo en las fronteras. Y el otro es, creo que nos une también, el tema de la trata cibernética, que se está discutiendo en este momento ya. Y algo también para la agenda, es que por ejemplo nuestros países vecinos tienen ya muchos años en lo que ha sido la ley y las políticas, un mandato constitucional que tenemos como Defensoría del Pueblo.

También es verdad, hacer un seguimiento y una evaluación al grado de cumplimiento de la normativa y las políticas públicas, porque precisamente eso nos va a permitir exigir y seguir incidiendo, sobre todo en la asignación de presupuesto. El tema presupuesto de seguimiento, necesariamente implica ahí también otro elemento para la agenda regional. La definición de indicadores, que tengan que ver sobre todo con el trabajo en fronteras, ¿dónde están adolescentes que hace 10 ó 5 años, no se las encuentra?, de repente están, lo decían aquí, en Perú, lo decía el Defensor de Ecuador, en Colombia y demás.

Entonces creo que aquí el reto está dado hoy se ha trabajado, nos parece tan importante la base para esta construcción de esta agenda regional, que realmente fue un sueño de muchos años. Necesitamos responder, precisamente a partir de una articulación entre los Defensores del Pueblo del Consejo Andino, por eso nos comprometemos para mañana, porque precisamente se presentará esta agenda regional.

Muchas gracias y gracias defensores y defensoras del pueblo.





**DEFENSORÍA  
DEL PUEBLO**



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**



**Defensoría  
del Pueblo**  
ECUADOR



**DEFENSORÍA  
DEL PUEBLO**  
COLOMBIA